

Verbal - 20/11/21  
Act. 110/19  
LI - 23/10/20  
Verbal - 20/11/21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 12º

CLASE DE PROCESO:

VERBAL

DEMANDANTE

FABIO QUIJANO GARCIA C.C. No. 79419550

DEMANDADO

IVAN ANDREI MORELLI, METAMORFICA  
ARQUITECTURA LTDA C.C. O NIT. NO. 79648098,  
8300754987.

CUADERNO No. UNO(1)

RADICADO DEL PROCESO  
110013103025201900538 00

**Memorial adjuntando fotografías y videos diligencia prueba pericial 2 de Julio 2021, Rad. No. 2019-00538**

Camilo Vargas Jacome &lt;cvj@vargasjacomeabogados.com&gt;

Jue 8/07/2021 11:30 AM

**Para:** Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mi Asesor Juridico <picochacon@gmail.com>; cacr67@yahoo.es <cacr67@yahoo.es>; fabioquijano21@gmail.com <fabioquijano21@gmail.com>  
**CC:** secretaria cvj <secretaria@vargasjacomeabogados.com>

📎 13 archivos adjuntos (14 MB)

VID-20210701-WA0032 (1).mp4; VID-20210701-WA0033 (1).mp4; VID-20210706-WA0001 (1).mp4; Memorial remitiendo grabación dictamen pericial.docx; IMG-20210702-WA0012.jpg; IMG-20210702-WA0013.jpg; IMG-20210702-WA0014.jpg; IMG-20210702-WA0015.jpg; IMG-20210702-WA0016.jpg; IMG-20210702-WA0017.jpg; IMG-20210702-WA0018.jpg; IMG-20210702-WA0019.jpg; IMG-20210702-WA0020.jpg;

Señor

JUEZ 25 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: Proceso verbal de mayor cuantía de Fabio Quijano García contra Iván Andrei Morelli M. y Metamórfica Arquitectura Ltda. Rad. No. 2019-00538.

CAMILO VARGAS JACOME, apoderado del demandante en el proceso de la referencia, adjunto memorial anunciado conjuntamente con los anexos, (fotografías y videos), en él mencionados.

Atentamente,

CAMILO VARGAS JACOME



Carrera 17 No. 31-40, Of. 102, Bogotá D.C., Colombia

Tels. (57)8089500, 3112796629, 3102333305

Correos electrónicos: [cvj@vargasjacomeabogados.com](mailto:cvj@vargasjacomeabogados.com), [secretaria@vargasjacomeabogados.com](mailto:secretaria@vargasjacomeabogados.com)

Señor  
JUEZ 25 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REF: Proceso verbal de mayor cuantía de Fabio Quijano García contra Iván Andrei Morelli M. y Metamórfica Arquitectura Ltda. Rad. No. 2019-00538.

CAMILO VARGAS JACOME, apoderado del demandante en el proceso de la referencia, al presente escrito adjunto fotografías y videos tomadas y filmados, respectivamente, el 2 de Julio de 2.021 por el Dr. Fabio Quijano García, durante la comparecencia del Sr. Perito dispuesto por el demandado, con los que se constata la colaboración que mi mandante dio para el agotamiento de la prueba pericial.

Como quiera que la misma fue solicitada por el demandado y no presentada con la contestación de la demanda, con el debido respeto solicito se habilite el escenario procesal para, conforme lo disponen los arts. 228 y 231 del C.G.P., proceder a la contradicción del dictamen pericial en caso de que a ello haya lugar.

Atentamente,



CAMILO VARGAS JACOME  
C.C. No. 80'409.285 Usaquén  
T.P. No. 63.696 C.S.J.  
[cvj@vargasjacomeabogados.com](mailto:cvj@vargasjacomeabogados.com)

Se anexa: fotografías y videos anunciados



















**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 11 de agosto de 2021

**TRASLADO No. 011/T-011**

**PROCESO No. 11001310302520190053800**

**Artículo: 110 (Dictamen parte demandante 1/2)**

**Código: Código General del Proceso**

**Inicia: 12 de agosto de 2021**

**Vence: 17 de agosto de 2021**

**KATHERINE STEPANIAN LAMY**

Secretaria

Verbal - 2019  
Act. 11014  
11-23/10/20  
Verbal - 2019/121

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 12º

CLASE DE PROCESO:

VERBAL

DEMANDANTE

FABIO QUIJANO GARCIA C.C. No. 79419550

DEMANDADO

IVAN ANDREI MORELLI, METAMORFICA  
ARQUITECTURA LTDA C.C. O NIT. NO. 79648098,  
8300754987.

CUADERNO No. UNO(1)

RADICADO DEL PROCESO  
110013103025201900538 00

**Fwd: Aporto Dictamen Para Expediente 11001310302520190053800, Demandante Fabio Quijano, Demandado Iván Morelli. Parte 1**

Mi Asesor Juridico <picochacon@gmail.com>

Jue 5/08/2021 4:58 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 9 archivos adjuntos (18 MB)

Licencia de obra Nueva 2016.pdf; Experiencia perito.pdf; Licencia Fusca 2021.pdf; Certificado de libertad y tradición.pdf; HV\_Mario\_Dueñas\_2021.pdf; Soportes\_Mario\_Dueñas.pdf; Precios reforzamiento.pdf; DICTAMEN PARA EXPEDIENTE JUZGADO 25 CIVIL CTO. 11001310302520190053800 PREDIO 97 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA..pdf; Solicitud de Dictamen.pdf;

**Me permito reenviar los correos que dan cuenta que el dictamen fue presentado a través del email del despacho, se advierte del mensaje que el mismo fue remitido de Mario Duenas Vega perito, email [mnduenasv@gmail.com](mailto:mnduenasv@gmail.com) el día 7 de julio de 2021 a la hora de las 16:15 horas, enviado al buzón del despacho del señor juez 25 civil del circuito [ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

----- Forwarded message -----

De: **Mario Duenas Vega** <[mnduenasv@gmail.com](mailto:mnduenasv@gmail.com)>

Date: mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 16:15

Subject: Aporto Dictamen Para Expediente 11001310302520190053800, Demandante Fabio Quijano, Demandado Iván Morelli. Parte 1

To: <[ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Señor.

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá. D.C.

Doctor. **JAIME CHÁVARRO MAHECHA**

Remisión a través de correo electrónico

[CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

ASUNTO: ENTREGA DICTAMEN

LUGAR DE LA PRÁCTICA: **LOTE N° 97 DEL MUNICIPIO DE CHÍA VEREDA FUSCA, URBANIZACIÓN PORTAL DE FUSCA P.H.**

Respetado doctor.

En mi calidad de ingeniero civil y con ocasión de la solicitud que se realizó por parte del señor Iván Morelli a través del abogado Fernando Pico Chacón, con este documento hago entrega del dictamen, para el expediente número **11001310302520190053800. Hago saber al señor juez que he aceptado realizar el dictamen que me fuera solicitado por cuanto que cumpla las calidades y los requisitos que se me han puesto de manifiesto por el solicitante en documento que igualmente anexo.**

**Adjunto Link de wetransfer del registro fotográfico relacionado con el presente dictamen.**

Download link

<https://we.tl/t-DRdtdLy9jG>

**En correo adicional y por capacidad del correo, remitiré los planos enunciados en el dictamen.**

**Cordialmente,**

**Mario Nelson Dueñas Vega**

**Ingeniero Civil**

**Tel.: 3183143717**

--

Atentamente,

**Fernando Pico Chacón**

**PICO CHACON ABOGADOS CONSULTORES**

Carrera 8 # 16 - 51 P 3 Oficina 303, Bogotá D.C., Colombia

**CLR # 318-372-67-71**

[www.miasesorjuridico.co](http://www.miasesorjuridico.co)

[picochacon@gmail.com](mailto:picochacon@gmail.com)

--

Aviso Legal: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PICO CHACON ABOGADOS CONSULTORES, (FERNANDO PICO CHACON), será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Firma, no necesariamente representan la opinión de PICO CHACON ABOGADOS CONSULTORES, (FERNANDO PICO CHACON).

NUMERO FOLIOS:  
(21) ANEXOS APARTE

**DICTAMEN PERICIAL DE APOYO SOBRE  
EL INMUEBLE CASA 97, CONJUNTO RESIDENCIAL  
PORTAL DE FUSCA P.H.**

**DICTAME PERICIAL QUE SIRVE DE APOYO EN EL PROCESO  
QUE SE ADELANTA EN EL  
JUZGADO VEITICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO  
PROCESO No 2019-00538**

**PROCESO VERBAL DE FABIO QUIJANO GARCIA CONTRA IVÁN  
ANDREI MORELLI M. Y OTRA**

**JULIO 7 DE 2021**

Señor.

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá. D.C.

Doctor. **JAIME CHÁVARRO MAHECHA**

Remisión a través de correo electrónico

[CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

ASUNTO: ENTREGA DICTAMEN

LUGAR DE LA PRACTICA: **LOTE N° 97 DEL MUNICIPIO DE CHÍA VEREDA  
FUSCA, URBANIZACIÓN PORTAL DE FUSCA P.H.**

Respetado doctor.

En mi calidad de ingeniero civil y con ocasión de la solicitud que se realizó por parte del señor Iván Morelli a través del abogado Fernando Pico Chacón, con este documento hago entrega del dictamen, para el expediente número **11001310302520190053800**. **Hago saber al señor juez que he aceptado realizar el dictamen que me fuera solicitado por cuanto que cumpla las calidades y los requisitos que se me han puesto de manifiesto por el solicitante en documento que igualmente anexo.**

Para los fines que se requiera realizo mi identificación:

Nombre: **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA** Identificado con la C.C N° 4.061.072 de Boavita. **Profesión Ingeniero Civil**. Egresado de la Universidad Nacional de Colombia. RUT. Nit. Número. 4.061072-6

Tarjeta Profesional N° 25202168323CND expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. "COPNIA" de fecha 23 de abril de 2009.

Correo electrónico: [mduenasv@gmail.com](mailto:mduenasv@gmail.com)

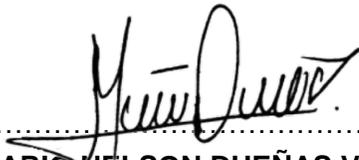
Dirección física: Carrera 80 No. 8-11 Oficina 411 de Bogotá

Teléfono: +57 3183143717

Anexos:

1. Dictamen.
2. Documentos anexos al dictamen los suministrados.

Con el debido respeto lo suscribo



.....  
**MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**

Identificado con la C.C N° 4.061.072 de Boavita, Boyacá.

## DICTAMEN

### 1. OBJETO DEL DICTAMEN.

Tomado de la solicitud que se me realizó corresponde a:

“...establecer el estado de la construcción, la realizada en el inmueble mencionado, lote 97, para lo cual se le solicita realizar una descripción detallada del inmueble, en particular el estado de la estructura, si la misma presenta algún tipo de reforzamiento y de ser así el tipo de reforzamiento determinado los tipos de reforzamiento y los costos...”

### 2. DECLARACIONES.

Con ocasión del dictamen que se me ha solicitado, en escrito que anexo, y para cumplir con lo que se me ha pedido, ello lo hago de la siguiente manera:

#### 2.1. INFORMACIÓN PERSONAL.

Mi nombre: **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**

Identificado con la C.C N° 4.061.072 de Boavita

Profesión Ingeniero Civil

Matricula Profesional N° 25202168323CND

Julio 6 de 2021

Correo electrónico: [mduenasv@gmail.com](mailto:mduenasv@gmail.com)

Dirección física: Carrera 80 No. 8-11 Oficina 411 de Bogotá

Teléfono: +57 3123196860

#### 2.2. PERSONAS INTERVINIENTES EN LA ELABORACIÓN Y PRÁCTICA DEL DICTAMEN.

Las personas que intervinieron en la elaboración y práctica del dictamen, 1.2.1. El señor Ingeniero Civil. **Luis Alexander Patiño Anaya** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.000.758. y la Tarjeta Profesional, número 25202157089CND, persona que visito el inmueble el **día 23 de Junio de 2021 a las 08:30** al cual se refiere el presente dictamen, quien con ocasión de la mencionada visita realizó registro fotográfico.

1.2.2. **El suscrito, Mario N. Dueñas Vega, Ingeniero Civil** cuyos datos ya he consignado en la parte anterior, realice la visita **el día 02 de Julio de 2021**, y en ella procedí a realizar la verificación

del estado del inmueble, elementos estructurales, los no estructurales (pisos, muros, enchapes, ventanearía, tipo de acabados), localización, cantidad de área construida, descripción de dependencias, y la vetustez.

### **2.3. ACREDITACIÓN.**

El suscrito, soy **Ingeniero Civil**, adelante mis estudios en la Universidad Nacional de Colombia, terminé mis estudios en el segundo semestre del año 2008, noviembre, y obtuve mi grado de ingeniero civil el 25 de marzo de 2009. Realice Diplomado en gerencia de Proyectos con lineamientos PMI (Project Management Institute). He ejercido la profesión desde la fecha de mi grado. Anexo hoja de vida.

#### **2.3.1. LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES ACREDITO LA PROFESIÓN DE INGENIERO CIVIL SON:**

- a) Copia del diploma expedido por la Universidad Nacional.
- b) Copia de mi Tarjeta Profesional.
- c) Adjunto copia de mi cédula de ciudadanía.
- d) Con el fin de acreditar mi experiencia en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil

lo hago aportando la relación de certificaciones en anexo a este documento, y de igual manera las correspondientes certificaciones.

### **2.4. ESCRITOS Y PUBLICACIONES.**

Nunca he realizado publicación ni escrito relacionado con mi profesión, es por ello que no puedo mencionar ni aportar ninguno.

### **2.5. INTERVENCIONES COMO PERITO.**

Tengo que decir que jamás he intervenido como perito, aclaro, en ningún proceso ante ninguna autoridad, es por ello que puedo afirmar que no he participado como perito en procesos en los que hubiesen intervenido el abogado Fernando Pico Chacón, el abogado Camilo Vargas Jácome, los señores Iván Morelli Marín, la Sociedad Metamórfica ni el señor Fabio Ernesto Quijano García.

## **2.6. DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.**

Puedo afirmar que los métodos que he utilizado en desarrollo del presente dictamen, corresponde a los que comúnmente utilizó cuando de la verificación del estado de una construcción se trata, ello en el ejercicio de la profesión.

Entendido el método como procedimiento utilizado para manejar regularmente uno o varios problemas, con el fin de llegar al conocimiento de la evidencia o de una situación en concreto, para tal efecto se tienen en cuenta dos clases: **El método inductivo**, basado prioritariamente en la observación y **el método deductivo**, que consiste en aplicar principios y leyes de la naturaleza, Para el presente dictamen acudí especialmente a la observación directa del inmueble descrito en este documento, toda vez que tuve la oportunidad de inspeccionarlo de manera directa, contrastando lo que pude percibir por mis órganos de los sentidos, percepción material, con los documentos que me fueron suministrados, aplicando mis conocimientos y experiencia. La observación que realice es de las conocidas como mediata, por cuanto no utilice ningún tipo de instrumento ni realice procedimientos invasivos como perforaciones en estructuras en general en ninguno de los elementos que integran y conforman el inmueble sometido al dictamen.

Con base en lo anterior realice la correspondiente **descripción, esto fue LO QUE ME PERMITIO determinar el el estado del inmueble sobre el cual me fue solicitado el dictamen.,**

## **2.7. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN UTILIZADA COMO FUENTE PARA RENDIR EL DICTAMEN.**

Los documentos que he utilizado para rendir el dictamen que me fuera encomendado, en su orden de prioridad los relacionó de la siguiente manera:

### **2.7.1. LOS SUMINISTRADOS POR PARTE DEL SOLICITANTE.**

Frente a los cuales hago la siguiente aclaración, el documento “**INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA**”, / “**BOGOTA, JUNIO-AGOSTO DE 2019**”, lo estude detenidamente encontrando que no podía servir como fuente o ayuda por cuanto que la información contenida dentro del mismo, frente a lo que me fue requerido o solicitado resultaba incompleta o nada útil.

- a. Con relación al certificado de tradición del inmueble, puedo decir que el documento estudiado, suministrado y observado es de fecha 31 de mayo del año 2019, y del mismo pude individualizar el inmueble y el código catastral.
- b. La licencia de construcción en la **modalidad de obra nueva** número **2016000296** de fecha 13 de octubre de 2016 con vigencia de 24 meses expedida por la dirección de urbanismo de la Alcaldía municipal de Chía, este documento me permitió establecer el área aprobada el tipo de uso la cantidad de niveles o pisos aprobados, en general los datos del proyecto, puedo decir que la construcción a dictaminar contaba con la aprobación de la autoridad correspondiente. Asimismo, pude evidenciar que existe una mayor área construida con relación a la que fuera aprobada en esta licencia.
- c. Con relación al inmueble que he descrito en este documento, y que igual me sirvió de fuente para el dictamen, corresponde al que me fuera remitido por el señor abogado Camilo Vargas Jácome quien lo suministró a través de medio electrónico, es la licencia número **2021074** fecha de expedición del **14 de abril de 2021** corresponde a una licencia de construcción en las modalidades de **ampliación y modificación**, expedida por la dirección de urbanismo de la Alcaldía municipal de Chía, Cundinamarca vincula el lote 97 documento del cual se desprende, que los titulares de ella son Fabio Quijano S en C y Fabio Ernesto Quijano García, puedo decir que al realizar la confrontación de la primera licencia con la suministrada por el abogado Camilo Vargas Jácome se desprende que con esta licencia se amplió y se modificó las áreas de la construcción descrita en la primera licencia, aclarando que cuando en una licencia se refiere a ampliación corresponde aumento del área y cuando se refiere a modificación corresponde a una autorización para variar el diseño arquitectónico permite la redistribución de áreas.
- d. Álbum fotográfico, el abogado Camilo Vargas Jácome junto con la licencia mencionada remitió trece (13) Fotografías. Las cuales no fueron tenidas en cuenta para efectos del dictamen por no tener relación con lo que me fuera solicitado, pero igualmente por no contar estas con medios que pudiesen determinar su trazabilidad, asumo que corresponde a lo efectuado con ocasión de la licencia de modificación.

- e. Los suministrados por parte del señor Iván Morelli Marín como son los planos de la licencia inicial y/o de obra nueva. No se tuvo en cuenta planos de la segunda licencia de modificación y ampliación pues no fueron suministrados.
- f. Tuve en cuenta las normas aplicables o correspondiente a la norma sismo resistente NSR-10, la Ley 400 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Ley 1474 de 2011.
- g. Igual verifique el acuerdo 017 de 2000 del Consejo Municipal de Chía, Cundinamarca y que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial, en lo concerniente al uso permitido por la ubicación del inmueble.
- h. Para efectos de absolver lo relacionado con Consulta de precios en el mercado de los tipos de reforzamiento

**2.8. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

He realizado la verificación de lo que se describe en el artículo 50 del código mencionado y puedo declarar que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales que allí se describe, con mayor precisión puedo adicionar y declarar que nunca he pertenecido a la lista de auxiliares de la justicia, ni he sido sancionado bajo ninguna de las modalidades que se menciona en el artículo.

**3. DESARROLLO DEL DICTAMEN.**

**El dictamen que ahora rindo fue producto de las siguientes actividades:**

3.1. Dos visitas directas una de ellas realizada por parte de Alexander Patiño Anaya identificado con cédula de ciudadanía número 80.000.758 Tarjeta Profesional de Ingeniero 25202157089 CND, efectuada el 23 de junio de 2021, quien realizó registro fotográfico.

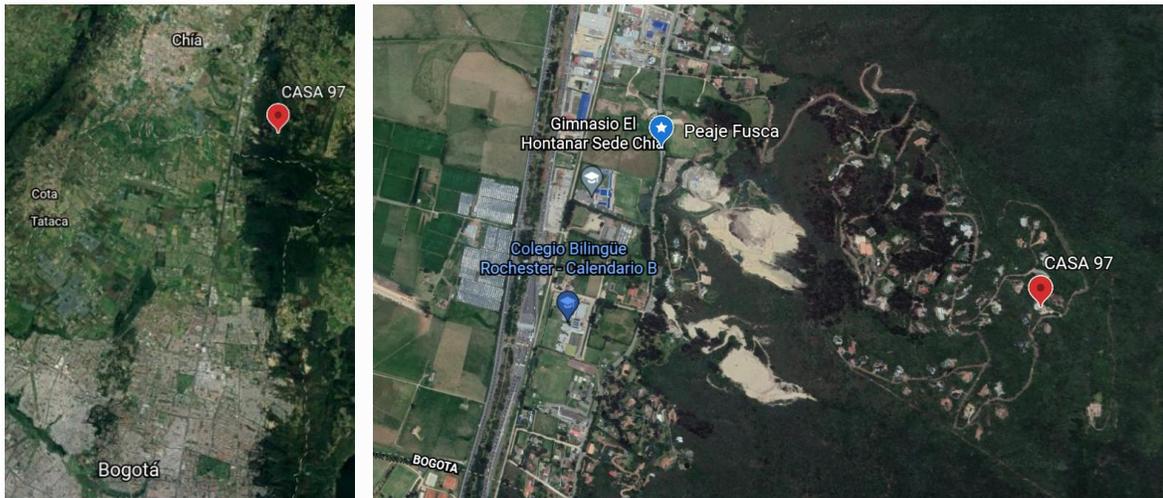
3.2. La otra visita la realice yo, Mario Nelson Dueñas Vega efectuada al inmueble el día 02 de julio de 2021, inmueble descrito como **Lote N° 97 que forma parte de la propiedad horizontal nombrada como Urbanización Portal de Fusca, ubicado en la Vereda Fusca del Municipio de CHÍA**, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, inmueble que tiene asignado por la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona norte de la ciudad de

Bogotá D.C., la matrícula o folio número **50N-2024324** y el código cédula catastral número **25175000000000060809800000493**.

### 3.3. UBICACIÓN DEL INMUEBLE LOTE 97.

En la visita que hice el día 02 de julio de 2021 pude constatar la ubicación del inmueble, y puedo decir que es una zona de ladera, (pendiente de una montaña o elevación del terreno por cualquiera d sus lados), el clima es frio y su elevación a nivel del mar es de 2.920 metros, esta elevación es aproximada, por su ubicación presenta cambios drásticos en temperaturas yendo de muy altas en el día a bajas en la noche.

El bien inmueble objeto de visita está ubicado en el municipio de Chía, vereda Fusca, Urbanización Altos de Fusca, casa 97, el ingreso a la urbanización se encuentra a 250m al norte del Peaje Fusca ubicado sobre la Carrera séptima que conduce de Bogotá a la ciudad de Chía.



Vía de ingreso al Inmueble, privada hace parte del terreno del inmueble.



#### 3.4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

Se trata de una casa con una vetustez de dos años y ocho meses, a la fecha del presente informe, definida con base en la fecha en la cual fue expedida la licencia en modalidad de obra nueva del año 2016 y su vigencia de 24 meses. La casa se encuentra completamente terminada a la fecha, no se observa la ejecución de algún tipo de obras. (***Soporte Documental No 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, Soporte Documental No 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO***),

Se trata de una inspección visual, para lo cual fue necesario realizar una visita técnica a las instalaciones del predio bajo la autorización de sus residentes, quienes actualmente se encuentran ocupando el inmueble.

### 3.4.1.LINDEROS

La casa limita con la vía de acceso a la urbanización y la casa 98 por el costado sur, con la casa 59 en el costado norte, con la casa 95 en el costado occidente y con la casa 99 en el costado oriental, las cuales hacen parte de la misma urbanización, lo anterior con base en la visita al inmueble y lo consignado en la licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación al ON:136/16, numeral 5 (Vecinos colindantes).

### 3.5. EXTRATO SEGÚN INFORMACIÓN DESCRITA EN LAS LICENCIAS

El inmueble se encuentra en Estrato No 6 de acuerdo a consignado en la licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación al ON:136/16, numeral 9 (Evaluación Técnica).

### 3.6. USOS PERMITIDOS SOBRE EL TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN

De acuerdo al artículo 214 del Acuerdo Municipal 0017 del 2000 del municipio de Chía, el inmueble se encuentra en zona de bosque protector (ZBP), con usos condicionados de tipo de vivienda en condominio, con tipo de construcción unifamiliar **LA CUAL DETERMINA** 2 pisos y altillo con altura máxima de 7 metros. Según el hallazgo el inmueble por su costado norte, parte trasera del inmueble, se observan tres (3) niveles o pisos. Por el costado Sur se observa un nivel o piso, al ingresar se encuentra escalera que baja a lo que sería el nivel o piso intermedio con vista al costado norte.

### 3.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Realice registro fotográfico tomando un total de 443 Fotografías y a anexar para el presente dictamen sólo 50 Fotografías con las cuales considero se puede evidenciar el estado del inmueble al cual le he realizado el presente dictamen. Aclaro no tuve en cuenta el registro fotográfico que se realizó en la vista del día 23 de junio de 2021 por incompleto.

3.8. Realice la contrastación y cotejo de la información contenida en los documentos con la observación y hallazgo, resultado de la visita, especialmente en lo que se refiere a la estructura, para lo cual utilice los planos suministrados por el Sr, Iván Morelli Marín, correspondiente a la licencia de obra nueva, sin poder usar ni verificar los planos de la licencia que suministró el abogado Camilo Vargas Jácome pues no se suministraron.

#### **4. DETALLES DE LA CONSTRUCCIÓN**

4.1. Acorde con la inspección visual del inmueble, se observa una construcción en concreto reforzado con sistema estructural pórtico losa – columna, con sistemas no paralelos. Según la Tabla A.3-6 Irregularidades en planta, de la norma NSR-10.

4.2. Cuenta con tres niveles construidos, con diferentes accesos, el principal se realiza por el nivel superior costado sur, es posible acceder al nivel intermedio desde la cocina, la zona BBQ por el costado oriental y el área de servicio en el costado occidental, así mismo se puede acceder al nivel inferior inmueble al área de televisión desde el costado norte. Escalera en madera flotante para acceder internamente al nivel intermedio y escalera en acabado en madera para acceder internamente al nivel inferior.

4.3. Los elementos estructurales columnas y vigas se observaron en buen estado, no presentan ningún signo de deterioro o patología estructural, fisuras o grietas. De igual manera y según los planos, la cubierta es una losa aligerada en concreto reforzado, de igual manera, la placa de entepiso del nivel superior y la placa del área de servicio del nivel intermedio son losas aligeradas en concreto reforzado, las cuales se observan en buen estado, no presentan ningún signo de deterioro o patología estructural, fisuras o grietas.

4.4. En el área de servicio del nivel intermedio, se inspeccionaron los muros de contención concreto reforzados, los cuales se encuentran en buen estado, sin presencia de fisuras, ni de humedad.

4.5. Los planos de la cimentación del inmueble muestran que ésta se compone de zapatas aisladas conectadas con vigas de amarre y muros de contención en el área de servicio y talud nivel intermedio, acorde con la inspección visual de los alrededores del inmueble en la parte baja, se observa que el suelo donde se encuentra cimentada la edificación, no se aprecian asentamientos producidos por la transmisión de cargas de la edificación, lo cual indica que el suelo posee la capacidad portante admisible suficiente para soportar las cargas transmitidas por la cimentación.

4.6. En general los piso en madera de las habitaciones, escaleras se encuentran en buen estado. Los enchapes de los pisos en pizarra en las áreas sociales y exteriores se encuentran en general en buen estado, no presentan fisuras.

4.7. Las puertas del inmueble se encuentran funcionales con excepción de una puerta de un baño del segundo nivel que se encuentra desnivelada.

4.8. Los enchapes de los baños y jacuzzi se encuentran en buen estado.

4.9. En general las ventanas y puertas de balcones se encuentran en buen estado, no se evidencia afectaciones de consideración.

	
Columnas sala segundo nivel buen estado, ventanas en buen estado	Columna circular nivel superior, buen estado
	
Pisos en buen estado	Columna circular nivel intermedio, buen estado

5. Tabla 1

4.10. En general los muros exteriores se encuentran en buen estado.

4.11. Se menciona por parte del propietario la ejecución de un reforzamiento estructural, sin embargo, no se evidencia a simple vista la ejecución de reforzamiento a los elementos estructurales existentes, así, como no se observa la adición de elementos estructurales nuevos o el incremento en la sección de los elementos estructurales, acorde con lo consignado en los planos. Puntualizando con esto que la edificación fue construida bajo los niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con la norma NSR-10 y la ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adiciones, modifiquen o sustituyan.

4.12. En general los elementos estructurales y no estructurales de la edificación se encuentran en buen estado, salvo algunas excepciones que serán mencionadas más adelante en este informe y que no constituyen una potencial amenaza para la estabilidad estructural del inmueble

## **5. VETUSTEZ**

Se trata de una casa con una vetustez de dos años y ocho meses, a la fecha del presente informe, definida con base en la fecha en la cual fue expedida la licencia en modalidad de obra nueva del año 2016 y su vigencia de 24 meses. Dicha vetustez se infiere con la premisa que, en el momento de la visita, la casa se encuentra completamente terminada, no se observa la ejecución de algún tipo de obra de ampliación o modificación según lo autorizado en la licencia expedida el 14 de abril del 2021. Toda vez y acorde a la experiencia, las áreas solicitadas para ampliación y modificación requerirían para su finalización un tiempo mayor que el lapso de 2 meses y medio transcurridos desde la expedición de la licencia a la fecha del presente informe

## **6. ÁREAS**

7. Para la determinación de las áreas del inmueble se procedió a efectuar una revisión de las mismas dentro del predio, cotejando la información suministrada en los planos para las respectivas licencias:

8. Los tres niveles están distribuidos de la siguiente manera: en el nivel superior, existen 3 alcobas, 3 baños, 1 jacuzzi, 1 estudio, 2 balcones y 1 terraza, lo anterior suma un área aproximada de 303,75 m<sup>2</sup>. Construcción aledaña donde se encuentra el cuarto de bombas, un baño, ducha y orinal, el área aproximada es de 40 m<sup>2</sup>. El nivel intermedio cuenta con una escalera flotante de acceso al salón de estar, 2 alcobas, 3 baños, salón comedor, cocina, BBQ y área de servicio, lo

anterior suma un área aproximada de 179,27 m<sup>2</sup>, el nivel inferior cuenta con escalera de acceso al área de televisión y a la cava, lo anterior suma un área aproximada de 118,78 m<sup>2</sup>. En total los tres niveles acumulan un área aproximada de 720,95 m<sup>2</sup>

## **9. APRECIACIONES DE LA VISITA**

El inmueble se encuentra actualmente habitado por sus propietarios.

No se observa la ejecución de obras en el momento de la visita, así, como no se evidencia la instalación de la valla conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, en concordancia con el numeral 9 de la licencia expedida el 14 de abril de 2021.

Acorde con la visita se evidenciaron algunas fisuras en el pañete en dos columnas, las cuales están ubicadas en el segundo nivel, la primera, al inicio de la escalera que conduce al nivel inferior presenta fisuras de no más de 1 mm en diferentes partes en toda la longitud de la misma, presenta fisuras en el pañete y fisura en vertical en la unión con la mampostería.

9.10. En el nivel inferior, se encuentra en apariencia una columna revestida en drywall en el área de televisión junto a la chimenea, se pudo apreciar y se constató que esta forrada el drywall el cual no presenta daño se dijo por el ocupante que la había forrado por las fisuras presentaba, según los planos de la licencia inicial ella no hace parte de la estructura.

9.11. Se observan algunas fisuras en los pañetes de los muros exteriores del costado sur muro del jacuzzi y en el muro del balcón del costado sur occidental.

9.12. El piso de la cocina enchapado en pizarra se encuentra en su gran mayoría en buen estado, presenta sólo cuatro baldosas junto al espacio de la nevera que se encuentran sueltas por pérdida de material de dilatación, una de las piezas se encuentra rota, pudo ser producto del movimiento.

9.13. El enchape exterior en pizarra del acceso principal se encuentra en buen estado, los enchapes en pizarra de los balcones tienen algunas irregularidades en las dilataciones y las piezas

de borde se sienten huecas. Estas situaciones se encuentran en los balcones del costado occidental y en la terraza de la habitación principal.

9.14. Las ventanas presentan algunas humedades evidenciadas en la ventana de la habitación principal donde se encuentra el estudio, ver tabla 2, en la habitación de servicio en el nivel intermedio, humedad en la esquina inferior de la ventana de la fachada donde se encuentra la entrada principal. Se observa humedad al parecer ingresa desde la cubierta de la sala del nivel intermedio.

9.15. Las claraboyas se encuentran en general en buen estado, se observa que en algún momento pudo presentar filtración por rastros que se observan a la vista.

9.16. El techo en drywall se encuentra en buen estado, se presenta humedad en la esquina suroccidente bajo la placa de cubierta en la sala del nivel intermedio, justo al lado del paso de la tubería de la chimenea, se presume que esta humedad se debe a una mala aplicación de la impermeabilización en esta área de la cubierta.

9.17. Falla puntual de la protección de la escalera de acceso a cuarto de depósito, costado oriental, caja en concreto y tubería en buen estado, lo que muestra que el inmueble no presenta asentamientos, puede ser producto de asentamiento puntual.

9.18. En la tabla 2 se muestran algunos fallos observados en la visita, las cuales no constituyen amenaza a la integridad estructural de la edificación.

	
<p>Humedad bajo la placa de cubierta en la sala del nivel intermedio</p>	<p>Enchape en balcones habitaciones costado oeste, deficiencia en la dilatación y sin adherencia a la placa en elementos pegados al borde.</p>
	
<p>Fotografía evidencia buen estado estructura</p>	<p>Fisuras en columna ubicada junto a la escalera de acceso al nivel inferior. La columna no tiene continuidad en el nivel superior.</p>
	
<p>Falla puntual de la protección de la escalera de acceso a cuarto de depósito, costado oriental, caja en buen estado.</p>	<p>Humedad ventana de área de estudio en la habitación principal</p>

10. Tabla 2

10.10. La vía se observa en buen estado, el propietario menciona que el agua se represa en el área central del área de circulación de vehículos, sin embargo, se observa la instalación de rejillas, es posible que la tubería se encuentre colmatada. Se evidencia algunos elementos prefabricados que conforman la capa de rodadura que conforman la vía afectados, esto puede darse por el mismo paso de los vehículos.

10.11. Según lo informado por el propietario la construcción del inmueble no tuvo interventoría, este aspecto no está dentro de la finalidad del dictamen, sin embargo, se anota lo manifestado por quien atendió la visita.

10.12. Para resolver lo relacionado con el estado de la estructura del inmueble visitado e inspeccionado contrasté lo observado con las documentales siendo estas las licencias y los planos de la primea de las licencias, no realice verificación de los planos de la licencia de modificación y ampliación pues no fueron suministrados, no realice procedimientos invasivos, con base en lo aquí descrito puedo afirmar que no hubo reforzamiento.

10.13. Frente al estado de la parte estructural debo inicialmente referirme a los tipos de reforzamiento que existen, para una mayor comprensión, así:

#### **10.14. TIPOS DE REFORZAMIENTOS**

Reforzamiento de elementos estructurales existentes mediante la ampliación de su sección, este método consiste en aumentar la sección de la columna, mediante el encamisado con otro concreto de mayor resistencia que el existente, previa disposición de armadura en acero compuesta por barras verticales y estribos.

Refuerzo estructural con sistemas a base de fibra de carbono, son fibra tejidas que se adhieren a los elementos estructurales mediante epóxico y se usan para la rehabilitación de estructuras o para prevenir daños, en columnas se usa para confinar la estructura y aumentar su resistencia a la compresión, en vigas se pueden utilizar para aumentar su resistencia a la flexión o al cortante.

Refuerzo estructural mediante la adición de elementos metálicos a la estructura para incrementar la resistencia y/o la ductilidad de la estructura. Adición de contrafuertes a la estructura, adición de elementos metálicos adheridos y/o anclados externamente (perfil, ángulo, platina o barra)

En la tabla 3, se presentó un análisis de los tipos de reforzamiento y los o precios unitarios (en metros cuadrados), de los diferentes tipos de refuerzo estructural a los cuales se puede acceder en el mercado y que para un tipo de construcción como la que he inspeccionado se aplicaría.

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio unitario</b>
Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrecido con concreto armado, sección columna 30x30 espesor 10cm.	m	\$ 182.501,65
Refuerzo de columna de concreto armado, con perfiles y presillas metálicas, sección columna 30x30	m	\$ 74.393,00
Refuerzo a cortante de vigas, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical", 300 g/m <sup>2</sup> , de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa	m <sup>2</sup>	\$ 385.091,82
Zunchado de columna de concreto armado, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical", 300 g/m <sup>2</sup> , de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa	m <sup>2</sup>	\$ 422.082,17

**Tabla 3**

Esta información la he tomado de la página web generadora de precios en Colombia. Se anexa el soporte de los precios.

[http://www.colombia.generadordeprecios.info/rehabilitacion/Estructuras/Concreto\\_armado/Refuerzos.html](http://www.colombia.generadordeprecios.info/rehabilitacion/Estructuras/Concreto_armado/Refuerzos.html)

## **11. DECLARACIONES ADICIONALES.**

11.10. Los análisis, opiniones y conclusiones, al igual que este informe han sido preparadas de conformidad con la Ley 400 de 1997, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la Resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

11.11. Se ha realizado una inspección personal del inmueble a la que se refiere este informe.

11.12. Nadie proporcionó una asistencia profesional sustancial a la persona que firma este informe.

11.13. Los análisis, opiniones y conclusiones fueron desarrolladas de conformidad con las exigencias del Código de Ética Profesional y la normativa vigente, así como lo establecido en el artículo 226 del C.G.P.

## **12. CONCLUSIONES PRELIMINARES.**

12.10. La vivienda se encuentra ocupada y en uso por parte de sus propietarios.

12.11. En mi opinión y con base en lo ante descrito, con ocasión de la visita realizada no se evidenció de manera clara y concreta que se hubiese realizado y/o ejecutado obras de reforzamiento estructural.

12.12. El inmueble cuenta con servicios de Agua, energía eléctrica y gas, habilitados.

12.13. Una vez contrastados los planos de la licencia versus lo encontrado IN SITU se evidencia la ejecución de ampliaciones anteriores a la expedición de la licencia **Radicado N°2019999933284** en la modalidad de **AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN** sin modificar la estructura de la casa.

12.14. La estructura construida de la casa coincide con los planos estructurales radicados en la Oficina de Planeación de Chía en virtud al trámite de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, el anexo construido para la zona de servicio cuenta con planos y diseños estructurales Elaborados por el Ing. **LUIS ALFREDO ESCOVAR PARDO**, diseños y planos arquitectónicos elaborados por el Arq. **JORGE EDUARDO ZAUNER CUERVO**, mas no se encontraron dentro del expediente de la licencia.

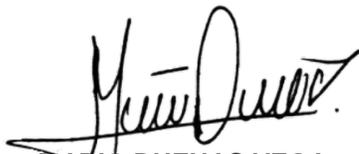
**13. CONCLUSIÓN FINAL.**

**El inmueble inspeccionado presenta u buen estado y se construcción se encuentra acorde a los planos y la licencia de obra nueva, o inicial, no se evidenció que se hubiese realizado reforzamiento, sumado a ello la estructura incluso soporta una ampliación modificación ello con ocasión de lo que se desprende de la licencia aportada por el abogado Camilo Vargas Jácome.**

**Habrà de tenerse en cuenta el deterioro que sufre todo inmueble que corresponde a un periodo de dos años y ocho meses constados desde la construcción, y según lo informó quien atendió la diligencia señor Fabio Quijano lo ha ocupado o desde marzo del año 2020.**

En este estado se da por entregado el dictamen pericial encomendado, en espera de atender cualquier inquietud de aclaración y complementación,

Con el debido respeto lo suscribo



**Ing. MARIO DUENAS VEGA**

C.C N° 4.061.072 de Boavita

Ingeniero Civil Matricula Profesional N° 25202168323CND

Julio 7 de 2021



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076

Nro Matrícula: 50N-20244324

Pagina 1

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA  
FECHA APERTURA: 04-12-1995 RADICACIÓN: 1995-80193 CON: ESCRITURA DE: 04-12-1995

CODIGO CATASTRAL: 25175000000000060809800000493 COD CATASTRAL ANT: 25175000000060493809

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3873 de fecha 17-11-95 en NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE # 97 con area de APROX.3.112.00M2. con coeficiente de 0.990% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A. SEGUN ESCRITURA 1556 DE 25-05-92 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050- 20108140. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A MARIA DEL CARMEN VIUDA DE MACAYA, SOFIA TAMAYO DE MOORE, MARIA TAMAYO DE PEREZ, JORGE TAMAYO LONDO/O, GABRIEL TAMAYO LONDO/O Y LUISA TAMAYO LONDO/O POR ESCRITURA 417 DEL 03-03-87 NOTARIA 25A DE BOGOTA CON MATRICULA 050-557758 Y 557570, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE SOFIA LONDO/O DE TAMAYO, SEGUN SENTENCIA DEL 26-07-78 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ESTA HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARGARITA TAMAYO LONDO/O, SEGUN SENTENCIA DEL 10 DE JULIO DE 1947 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADO EL 09-10-47 AL FOLIO 050-0421102. Y OTRA PARTE LA ADQUIRIO INVERSIONES ALTOS DE FUSCA LTDA POR PERMUTA CON MARIA LUCIA DEL PILAR TAMAYO MURILLO, TAMAYO DE ARBOLEDA ANTONIETA CLAUDIA, TAMAYO CARRILLO MARIA HAYDEE, MACAYA DE HENAO GLORIA CARMEN, TAMAYO PATIVO MARIA MERCEDES, MACAYA TAMAYO JORGE, MACAYA TAMAYO MAURICIO RAMON, MOORE TAMAYO RICARDO JOSE, MACAYA TAMAYO NURIA MERCEDES DEL PILAR, TAMAYO CARRILLO GABRIEL RAMON, POR ESCRITURA 418 DEL 03-03-DE 1987 DE LA NOTARIA 25A DE BOGOTA ACLARADA POR ESC.2122 DEL 23-07-87 NOT 25 BOGOTA. MATRICULA AL FOLIO 557570, ESTOS HABIAN ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE SOFIA LONDO/O DE TAMAYO SEGUN SENTENCIA DEL 26-07-78 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA ESTA HUBO COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION . CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE PORTAL DE FUSCA LOTE # 97. PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20108140

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1987 Radicación:

Doc: OFICIO 671 del 20-03-1987 JUZ 13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMAYO DE MACANA CARMEN

DE: TAMAYO DE MOORE SOFIA

DE: TAMAYO DE PEREZ MARIA

DE: TAMAYO LONDO/O GABRIEL

DE: TAMAYO LONDO/O JORGE

DE: TAMAYO LONDO/O LUISA

A: MENDOZA ZAPATA RAFAEL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076**

**Nro Matrícula: 50N-20244324**

Página 2

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 23-07-1987 Radicación: 1987-100081

Doc: ESCRITURA 2098 del 21-07-1987 NOT. 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$160,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA PARCIAL SOBRE UNA EXTENSION DE 163 HECTAREAS 4.721 M2. (PREDIO B)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES ALTOS DE FUSCA LTDA.

X

**A: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**

**FINANCIERA COLPATRIA S.A.**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 07-08-1987 Radicación: 1987-140445

Doc: OFICIO 2399 del 11-09-1987 JUZ. 13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BRAVO LAZCANO JOSE

DE: TAMAYO DE MACAYA CARMEN

DE: TAMAYO DE MOORE SOFIA

DE: TAMAYO DE PEREZ MARIA

DE: TAMAYO LONDOIO GABRIEL

DE: TAMAYO LONDOIO LUISA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 07-10-1987 Radicación: 1987-140442

Doc: OFICIO 775 del 08-06-1987 JUZ. 23 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA (PROCESO ORDINARIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TAMAYO DE MACAYA CARMEN

DE: TAMAYO DE MOORE SOFIA

DE: TAMAYO DE PEREZ MARIA

DE: TAMAYO LONDOIO GABRIEL

DE: TAMAYO LONDOIO JORGE

**A: POVEDA LEONIDAS**

**A: REINA MIGUEL**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 26-12-1991 Radicación: 1991-63266

Doc: ESCRITURA 6980 del 17-12-1991 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$160,000,000

Se cancela anotación No. 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076**

**Nro Matrícula: 50N-20244324**

Página 3

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: INVERSIONES ALTOS DE FUSCA LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-10-1992 Radicación: RES.351/94

Doc: OFICIO 2710 del 28-09-1992 JUZG 13 C/DL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TAMAYO DE PEREZ MARIA  
DE: TAMAYO LONDO/O GABRIEL  
DE: TAMAYO LONDO/O JORGE  
A: MENDOZA ZAPATA RAFAEL  
A: POVEDA LEONIDAS  
A: REINA MIGUEL  
A: RODRIGUEZ GUSTAVO  
A: ZULUAGA LUZ MARINA

**SNR SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-1993 Radicación: 1993-60154

Doc: OFICIO 2632 del 29-09-1993 JUZG 13 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BRAVO LAZCANO JOSE  
A: TAMAYO DE MACAYA CARMEN  
A: TAMAYO DE MOORE SOFIA  
A: TAMAYO DE PEREZ MARIA  
A: TAMAYO LONDO/O GABRIEL  
A: TAMAYO LONDO/O JORGE  
A: TAMAYO LONDO/O LUISA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-03-1994 Radicación: 1994-16860

Doc: ESCRITURA 168 del 24-01-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA (1.6 KM DE LONGITUD POR 5.50 MTS DE ANCHO) PREDIO SIRVIENTE MATRICULA 20087594

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076

Nro Matricula: 50N-20244324

Pagina 4

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A.

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-07-1994 Radicación: 1994-44667

Doc: ESCRITURA 1952 del 22-06-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

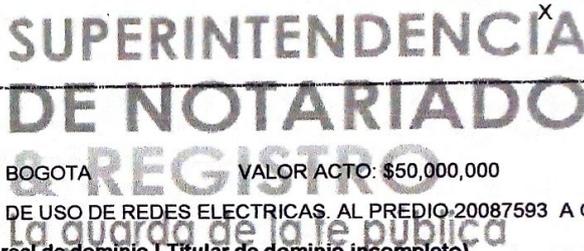
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA 1.6 KM DE LONGITUD EN SU PRIMER TRAMO Y SE PROLONGA HASTA 5.5 MTS DE ANCHO 050-20087593-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OT: INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A.

E: INVERSIONES COCOBO LIMITADA



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-08-1995 Radicación: 1995-53868

Doc: ESCRITURA 1097 del 07-04-1995 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA Y DE USO DE REDES ELECTRICAS. AL PREDIO 20087593 A GRANJAS DEL FUSCA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A.

X

A: INVERSIONES COCOBO LIMITADA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-12-1995 Radicación: 1995-80193

Doc: ESCRITURA 3873 del 17-11-1995 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A.

NIT# 8001625971 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-12-1995 Radicación: 1995-80195

Doc: ESCRITURA 4023 del 30-11-1995 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRIT. 3873 DEL 17-11-95 NOT. 32 SANTAFE DE BOGOTA: EN CUANTO AL ORDEN LOGICO DE LOS INMUEBLES ALLI DETERMINADOS Y SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO LA HOJA # 23 POR AMBOS LADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A.

NIT# 8001625971

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-1996 Radicación: 1996-47277

Doc: OFICIO 1670 del 17-07-1996 JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076**

**Nro Matrícula: 50N-20244324**

Página 5

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TAMAYO DE MOORE SOFIA

DE: TAMAYO DE PEREZ MARIA

DE: TAMAYO LONDO/O GABRIEL

DE: TAMAYO MACAYA CARMEN

A: POVEDA LEONIDAS

A: REINA MIGUEL

**NOTACION: Nro 014** Fecha: 19-02-1998 Radicación: 1998-12395

Doc: ESCRITURA 670 del 22-12-1997 NOTARIA 2 de CHIA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A.

A: ROLDAN FREYDELL FEDERICO ANDRES

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública X C.C.19302990

VALOR ACTO: \$94,277,306

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 05-03-1999 Radicación: 1999-13346

Doc: ESCRITURA 162 del 27-01-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 903 ACLARACION REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC.3873 DEL 17-11-1995, NOT.32.SANTA FE DE BOGOTA. DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS EN EL SENTIDO DE DEFINIR EXACTAMENTE LOS LINDEROS DEL LOTE 55, LA CABIDA DEL INMUEBLE NO CAMBIA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: INVERSIONES COLINAS DEL PORTICO S.A. EN LIQUIDACION

**NOTACION: Nro 016** Fecha: 01-12-2004 Radicación: 2004-92551

Doc: ESCRITURA 2524 del 24-11-2004 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SE ACOGE A LA LEY 675 DE 2001.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE PORTAL DE FUSCA - P.H.

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 14-04-2016 Radicación: 2016-23425

Doc: ESCRITURA 159 del 28-03-2016 NOTARIA TREINTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$540,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ROLDAN FRAYDELL CARLOS ANDRES

CC# 19302990

A: FABIO QUIJANO S EN C

NIT# 9000987153X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\***



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190531788320705076**

**Nro Matrícula: 50N-20244324**

Página 6

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 02:58:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-12284	Fecha: 07-10-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-1305	Fecha: 12-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-02-1996
ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA DE REGISTRO VALE T.C. 164/96			
Anotación Nro: 10	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-02-1996
ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA DE REGISTRO VALE T.C. 164/96			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-02-1996
ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA DE REGISTRO VALE T.C. 164/96			
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 08-08-1996
ANOTACION INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL FOLIO MAYOR EXTENSION T.C. 5879/96			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 05-12-1996
ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA REGISTRO VALE T.C. 9162/96			

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-293166

FECHA: 31-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



Licencia de Construcción en la Modalidad de

Obra Nueva

Radicación Número: 20169999916878

Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

NUMERO CATASTRAL: 00-00-0006-0493-809  
 MATRICULA INMOBIL: 50N-20244324  
 ZONA POT: ZONA DE BOSQUE PROTECTOR (ZBP)  
 DIRECCIÓN: VEREDA FUSCA, CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA PH, LOTE 97

ESTRATO: 6  
 PROPIETARIO: FABIO QUIJANO S EN C  
 REP. LEG: FABIO ERNESTO QUIJANO GARCIA  
 NIT: 900098715 - 3  
 C.C. 79'419.350

DATOS DE LICENCIA

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

LICENCIA N°	VIGENCIA	TIPO USO	FECHA EXPEDICIÓN:	REFERENCIA	UNIDADES	REFERENCIA	UNIDADES
2016000296	24 MESES	VIVIENDA UNIFAMILIAR	13/10/2016	S.D: XXXXXXXXXX	XX	RO: XXXXXXXXXX	XX
				ON: 2016000136	1	PH: XXXXXXXXXX	XX
				UN: XXXXXXXXXX	XX	ETAPA:	

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

ARQ. PROYECTISTA: JORGE EDUARDO ZAUNER CUERVO MP: 25700-25684 CND TEL: 316 8772304  
 ING ESTRUCTURAL: LUIS ALFREDO ESCOVAR PARDO MP: 18363 CND TEL: XXXX  
 ING SUELOS: LUIS FERNANDO OROZCO ROJAS MP: 13592 CND TEL: XXXX

DATOS DEL PROYECTO

AREA TERRENO	3111.96 M2	CUBIERTA	6 %	IND. OCUPACIÓN	0.09
FRENTE	57.21 MT	PARQ. PRIVADOS	2 UN	IND. CONSTRUCCIÓN	0.15
AREA CONSTRUIDA	0 M2	PARQ. VISITANTES	0 UN	CESION TIPO A	0 M2
AREA A LIQUIDAR	483.42 M2	ALCOBAS	5 UN	CESION TIPO B	0 M2
AREA TOTAL	483.42 M2	BAÑOS	6 UN	ZONAS VERDES	0 M2
AREA LIBRE	2808.21 M2	PISOS	2 UN	EQP. COMUNAL	0 M2
AIS. ANTERIOR	22.04 MT	VOLADIZO	0 MT	EST. ADICIONALES	0 UN
AIS. LATERAL A	8.00 MT	CER. ANTERIOR	0 MT		
AIS. LATERAL B	8.00 MT	CER. POSTERIOR	0 MT		
AIS. POSTERIOR	22.14 MT			TIPO VIA Servidumbre Privada	6.00 Mts

VECINOS Y FECHAS DE RECIBO DE COMUNICADOS

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Nacional 1469 de 2.010, se citó a los vecinos colindantes objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, enviando comunicaciones a: ENRIQUE DIAZ RAMIREZ, CARLOS EDUARDO OROZCO, JAIME RICAURTE y FEDERICO ROLDAN recibidas en portería del Portal de Fusca el 8 de agosto de 2016, con el fin de que se hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos.

AREA SEGUN ESCRITURAS 3112 M2

AREA SEGUN IMPUESTO PREDIAL 9834 M2

AREA SEGUN LEV. TOPOGRAFICO 3111.96 M2

INFORMACIÓN DE SUBDIVISIÓN / AREAS Y PISOS

Zona	Piso	PISOS Y AREAS		Total
		Área Construida	Área a Liquidar	
Z.B.P.	1		179.67 m <sup>2</sup>	179.67 m <sup>2</sup>
Z.B.P.	2		303.75 m <sup>2</sup>	303.75 m <sup>2</sup>
totales			483.42 m <sup>2</sup>	483.42 m <sup>2</sup>

OBSERVACIONES

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Aseo, A y A: 007664 - 16  
 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS CODENSA: 00157146 - 16

PREDIO GENERADOR DE PLUSVALÍA

El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del predio identificado con Cedula Catastral 00-00-0006-0493-809 inscrita en el folio de Matrícula 50N-20244324, localizado en ZONA DE BOSQUE PROTECTOR (ZBP), se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 03 de 1994 y el Acuerdo Municipal 17 de 2000 en este sentido el predio de la referencia es objeto de participación en Plusvalía.

OBSERVACIONES

Segun Parágrafo 5°, Artículo 6° del Decreto Nacional 1469 de 2010 en su tenor dice: "(...)Las subdivisiones de predios hechas por escritura pública debidamente inscrita en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con anterioridad a la expedición de la Ley 810 de 2003, no requerirán de licencia de subdivisión, en cualquiera de sus modalidades, para adelantar ningún trámite urbanístico, podrán obtener licencia de construcción siempre y cuando sean desarrollables aplicando las normas urbanísticas y de edificación vigentes (...)"

Se anexa al expediente oficina referencia concepto ambiental predio S.D.M.A. 05-16 radicado 20160108015609 el cual genero el informe técnico S.D.M.A. N° 103-16

Se anexa certificación de disponibilidad de servicios públicos en el conjunto residencial campestre portal de fusca para el lote 97, firmado por German Andrés Quiroga C. asistente administrativo Portal de Fusca.

Los paraquederos aprobados en esta licencia no podrán ser utilizados para un uso diferente al establecido.

DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS: Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 04 de 2010 y Artículo 23 del DECRETO 838 DE 2005 y a los Artículos 3 y 6 de la Resolución No. 541 de 1995 expedida por el entonces Ministerio de Medio Ambiente que regula el tema de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales elementos concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición, de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

El predio 00-00-0006-0493-809 se localiza por encima de la Cota 2650 m s.n.m. y según resolución 138 de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el predio objeto de la solicitud se encuentra en la Zona de Reserva Forestal Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, la cual establece en los art. 4.5 y 6 los lineamientos generales en materia forestal, infraestructura y agropecuaria.

ANTECEDENTES

FECHA APERTURA: 04/12/1995 RADICACIÓN: 1995-80193 CON. ESCRITURA DE 04/12/1994  
 ESCRITURA No 159 del 23/03/2016, Notaria 31 del Circulo de Bogotá - Compraventa



Licencia de Construcción en la Modalidad de  
Obra Nueva

Radicación Número: 20169999916878

Página 2 de 2

LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE DELINEACION

OBSERVACIONES:

TIPO DE USO VIVIENDA UNIFAMILIAR  
SALARIO MINIMO DIARIO, LEGAL VIGENTE

\$ 22.981,80

EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA TOTAL CONSTRUIDA POR EL COEFICIENTE (SEGUN PANGO O ZONA) POR EL SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO (ACUERDO MUNICIPAL 52 DE 2013).

VALOR DEL IMPUESTO

66.659.171

VALOR A PAGAR

66.659.171

DISPOSICIONES GENERALES

- EVALUACIÓN TÉCNICA**  
Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la revisión de normas de sismoresistencia NSR-10 cumple, se le asigna estrato seis (6) cumple con la revisión jurídica y definición vial.
- VALLA**  
Que conforme a lo estipulado en el Parágrafo 1, Artículo 29 del Decreto Nacional 1469 de 2010, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.
- OBJECIONES**  
Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes del predio no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de la Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva.
- ACTA DE OBSERVACIONES**  
Que una vez revisado el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista Jurídico, Urbanístico, Arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente –NSR-10 la Dirección de Urbanismo determinó que había lugar a levantar acta de observaciones o correcciones para decidir sobre la solicitud con radicado N°. 20160104423842. Recibida por Jorge Fernando Gutiérrez García identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19150211 el 26 de agosto de 2016.
- ANEXOS**  
Que se realizaron anexos el 26 de julio, 21 y 22 de septiembre y 05 de octubre de 2016.
- PAGO IMPUESTO DE DELINEACIÓN**  
Que dando cumplimiento con lo previsto en el Artículo 34 Parágrafo 1 del Decreto Nacional 1469 de 2.010, se expidió por parte del Departamento Administrativo de Planeación liquidación No. 20160000247, realizando pago según Factura No UNV – 2016013980 expedido por la Secretaría de Hacienda el día 19 de octubre de 2016 referente al pago por concepto al impuesto de delineación determinado en el Acuerdo Municipal No. 052 de 2013.
- PLANOS Y DOCUMENTOS**  
Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 17 de 2.000 y el Decreto Nacional 1469 de 2.010.  
Hacen parte inherente de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el ON 136/16 que contiene toda la información del proyecto para VIVIENDA UNIFAMILIAR, Plano topográfico 1/16 y planos arquitectónicos: 2/16 a 16/16.
- OBLIGACIONES**  
Que el beneficiario de la Licencia, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas taxativamente en el Artículo 39. "Obligaciones del Titular de la Licencia", Artículo 53. "Certificado de Permiso de Ocupación" y Artículo 61. "Identificación de las Obras" del Decreto Nacional 1469 de 2.010 y a lo establecido para ZONA DE BOSQUE PROTECTOR (ZBP) en el Acuerdo Municipal 017 de 2.000.
- PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION**  
Toda licencia de Urbanización, Parcelación o Construcción debe adelantar un programa de Arqueología preventiva, previo al inicio de la obra con el objeto de implementar medidas de prevención y manejo de impacto sobre las evidencias arqueológicas, tal como está consignado en la legislación nacional, Ley 1185 del 2009 y el Decreto 763 de 2009.
- NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS Y AMBIENTALES**  
El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia así como se indica: Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 232 de 1995.
- NORMA DE INCUMPLIMIENTO**  
En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas, traerá como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- NOTIFICACIÓN**  
Notificar la licencia, dentro de los términos que establecen el Art. 40 y 41 del Decreto Nacional 1469 de 2010.
- RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACION**  
Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9ª de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 42 del Decreto Nacional 1469 de 2.010.

Arq. HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS  
Director de Urbanismo

Valoración Arquitectónica: Arq. Diego Fernando Chitiva  
Valoración Jurídica: Dr. Alejandro Gutiérrez  
Revisión Técnica: Ing. Roberto Morantes

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

15 NOV 2016

En Chía,

Personalmente el suscrito Secretario notificó el contenido de la

Providencia anterior a

Jorge Edson

Quien impuesto firmó

Jorge Edson

El Notificado

19'46-21 B12

El Secretario

Contra el presente acto proceden los recursos de reposición, reposición integral y el de Apelación ante el Alcalde Municipal de Chía, en el término de diez días hábiles siguientes a la expedición de este acto, en la sede de la Alcaldía Municipal de Chía, en la ciudad de Chía, Cundinamarca, Colombia.



**DIRECCION DE URBANISMO**

**LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACION Y MODIFICACION AL ON: 136/16**

Página 1 de 3

Radicación Numero: 20199999933284

**1. IDENTIFICACION DEL PREDIO**

**NUMERO CATASTRAL:** 00-00-0006-0493-809  
**MATRICULA INMOBILIARIA:** 50N-20244324  
**ESTRATO:** 6  
**NORMA:** ZBP - ACUERDO 17 DE 2000  
 VEREDA FUSCA, CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA, LOTE 97, SECTOR: COLEGIO FUSCA

**TITULARES:**  
 FABIO QUIJANO S EN C  
 FABIO ERNESTO QUIJANO GARCIA

**NT-900.098.715-3**  
**CC-79.419.350**

**2. DATOS DE LA LICENCIA**

**LICENCIA:** 2021074  
**VIGENCIA:** 24 MESES  
**TIPO DE USO:** VIVIENDA UNIFAMILIAR  
**FECHA DE EXPEDICION:** 14/04/2021  
**ETAPAS:**  
**ETAPA A APROBAR:**

**APROBACIONES CON ESTA LICENCIA**

REFERENCIA	NO. APROBACION	UNIDADES
MOD Y AMP	ON 136/16	1

**3. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL**

**URBANIZADOR (Constructor Responsable):** JORGE EDUARDO ZAUNER TEL: 3168772304  
**ARQ. PROYECTISTA:** JORGE EDUARDO ZAUNER TEL: 3168772304  
**ING. CIVIL (Diseñador Estructural):** LUIS ALFREDO ESCOVAR PARDO  
**ING. CIVIL (Geotecnista):** LUIS FERNANDO OROZCO  
 Responsable de la Solicitud o Apoderado: JUAN SEBASTIAN CANTILLO PÁEZ DI: CC-107202014 TEL: 3006610045

**4. DATOS DEL PROYECTO**

<b>ÁREA TERRENO:</b>	3.112,00 M2	<b>CUBIERTA:</b>	6 %	<b>I.O GENERAL:</b>	10 %
<b>ÁREA NETA:</b>	3.112,00 M2	<b>EST. PRIVADOS:</b>	2 UN	<b>I.O PARTICULAR:</b>	0 %
<b>FRENTE:</b>	57,21 M2	<b>EST. PUBLICOS:</b>	0 UN	<b>I.C GENERAL:</b>	19 %
<b>ÁREA APROBADA:</b>	483,42 M2	<b>ALCOBAS x UN:</b>	5 UN	<b>I.C PARTICULAR:</b>	0 %
<b>ÁREA A LIQUIDAR:</b>	244,92 M2	<b>BAÑOS x UN:</b>	6 UN	<b>CESSION TIPO A:</b>	0 M2
<b>ÁREA TOTAL:</b>	728,34 M2	<b>PISOS:</b>	2 UN	<b>CESSION TIPO B:</b>	0 M2
<b>ÁREA LIBRE:</b>	2806,15 M2	<b>APR. BAJO CUBIERTA:</b>	N/A UN	<b>ZONAS VERDES:</b>	0 M2
<b>AIS. ANTERIOR:</b>	22,04 ML	<b>SÓTANO:</b>	1 UN	<b>EGP. COMUNAL:</b>	0 M2
<b>AIS. POSTERIOR:</b>	22,14 ML	<b>SEMISÓTANO:</b>	0 UN	<b>EST. ADICIONALES:</b>	0 UN
<b>AIS. LATERAL A:</b>	8,00 ML	<b>VOLADIZO:</b>	0,00 ML	<b>VIA PUBLICA:</b>	0 ML
<b>AIS. LATERAL B:</b>	6,00 ML	<b>ÁREA A DEMOLER:</b>	0,00 M2	<b>VIA INTERNA:</b>	6,00 ML
<b>CER. ANTERIOR:</b>	0,00 h	<b>ÁREA DE RESERVA VIAL:</b>	0 M2		
<b>CER. POSTERIOR:</b>	0,00 h	<b>ÁREA LOTE VIA ACCESO:</b>	6,00 M2		

**ÁREA DEL PREDIO**

**SEGÚN ESCRITURAS** 3.112,00 M2 **IMPUESTO PREDIAL** 9.834,00 M2 **LEV. TOPOGRAFICO** 3.112,16 M2

**5. VECINOS COLINDANTES**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, enviándose comunicación a: **ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA / ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA CASAS 59, 95, 98, 99**, con el fin de que se hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos.

**DISP. DE SERVICIOS Y/O NO CUENTA - A Y A:**

**DISP. DE SERVICIOS Y/O No CUENTA - CODENSA:**

**6. INFORMACION DE SUBDIVISION/AREAS Y PISOS**

CUADRO DE ÁREAS GENERAL		
<b>PISO</b>	<b>Área Aprobada</b>	<b>Área a Liquidar</b>
SOTANO 1	0,00 M2	118,78 M2
PISO 1	179,67 M2	126,14 M2
PISO 2	303,75 M2	0,00 M2
<b>TOTAL</b>		<b>244,92 M2</b>
<b>ÁREA TOTAL CONSTRUIDA</b>		<b>720,95 M2</b>

**7. OBSERVACIONES**

**PREDIO GENERADOR DE PLUSVALIA**

El cálculo comparativo de norma amolaje que para el desarrollo de ellos predios/s identificados con Cedula/s Catastrales 00-00-0006-0493-809 Inscritos en ellos folios/s de Matricula Inmobiliaria 50N-20244324, localizados en VEREDA FUSCA, SECTOR: COLEGIO FUSCA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE FUSCA, LOTE 97, se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 03 de 1994 y el Acuerdo Municipal 17 de 2000; en este sentido ellos predios/s de la referencia es/son objeto de participación en Plusvalia.

**OBSERVACIONES**

Con la presente licencia se aprueba la ampliación del sótano y del primer piso.

**ANTECEDENTES**

**FECHA DE APERTURA:** 04/12/1995  
**ESCRITURA No. 159 DEL 23/03/2016** Notaria 31 del Circuito de Bogotá -Compraventa  
 ON:136/16

**ALCALDIA MUNICIPAL CHIA - CUNDINAMARCA**

**Ce111N° 11-29**  
**PBX: 884-4444 Ext: 2118 - 2107**  
**urbanismo@chia.gov.co**  
**www.chia-cundinamarca.gov.co**



DIRECCION DE  
URBANISMO

LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACION Y MODIFICACION AL ON: 136/16

Página 2 de 3

Radicación Numero: 2019999933284

TIPO DE USO: VIVIENDA EN CONDOMINIO

VALOR UVT VIGENTE

COEF. ZONA (K)

COEF. ESTUSO (EC)

AREA A LIQUIDAR (M2)

VALOR PAGADO

\$ 36.308  
2,71  
2  
244,92  
\$  
48.197.650

8. LIQUIDACION IMPUESTO DE DEINEACION

FORMULA

EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA EN METROS CUADRADOS A LIQUIDAR POR EL COEFICIENTE (SEGUN RANGO O ZONA) POR LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO, POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO.  
(ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y ACUERDO 164 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 194, 199, EL LITERAL C DEL ARTICULO 204 Y EL ARTICULO 419 DEL ACUERDO 107 DE 2016).

9. DISPOSICIONES GENERALES

EVALUACION TECNICA

Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato de Evaluación Técnica que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la revisión de normas de sísmo resistencia NSR-10 cumple, se estratifica como SEIS (6), cumple con la revisión jurídica y definición vial.

VALLA

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.

OBJECIONES

Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes de la construcción no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación y Modificación 0 al ON: 136/16.

ACTA DE OBSERVACIONES

Que una vez revisado el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista Jurídico, Urbanístico, Arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente –NSR-10 la Dirección de Urbanismo determinó que había lugar a levantar acta de observaciones o correcciones para decidir sobre la solicitud bajo radicación N.º 20210001400344 del 08 de enero de 2021.

ANEXOS

Que se realizó anexo el día 09 de marzo de 2021.

PAGO IMPUESTO DE DEINEACION

Que dando cumplimiento con lo previsto en el Artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se expidió por parte de la Secretaría de Planeación Liquidación No. 2021052, realizando pago según Factura No 2021002146 expedido por la Secretaría de Hacienda el día 26/03/2021, referente al pago por concepto al impuesto de delineación determinado en el Acuerdo Municipal No. 164 DE 2019.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 17 de 2000, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que los complementan y reglamentan. Hechen parte inherente de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el número de aprobación AMP y MOD al ON: 136/16 Planos que contienen toda la información del proyecto para VIVIENDA UNIFAMILIAR de la siguiente forma: 1 DE 10 A 10 DE 10.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA (ARTICULO 2.2.6.1.2.3.6 DECRETO 1077 DE 2015)

Que el beneficiario de la Licencia, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas taxativamente en el Artículo 2.2.6.1.2.3.6. "Obligaciones del Titular de la Licencia"; Artículo 2.2.6.1.4.1. "Certificado de Permiso de Ocupación" y Artículo 2.2.6.1.4.9. "Identificación de las Obras" del Decreto Nacional 1077 de 2015 y a lo Establecido para ZONA DE BOSQUE PROTECTOR en el Acuerdo Municipal 17 de 2000

PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION

Toda licencia de Urbanización, parcelación o construcción debe adelantar un programa de Arqueología preventiva, previo al inicio de la obra con el objeto de implementar medidas de prevención y manejo de impacto sobre las evidencias arqueológicas, tal como está consignado en la legislación nacional: Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009.

NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS Y AMBIENTALES

El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia, así como se indica: Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 232 de 1995.

DISPOSICION DE ESCOMBROS

Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 proferida por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", así como lo indicado en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 04 de 2010 y el Decreto Municipal 29 de 2016 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de gestión, integral de residuos sólidos (PGIRS) para el municipio de Chila" y a la Guía de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) implementada en el Municipio de Chila, que regula el tema de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

NORMA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas, traerá como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTIFICACION

Notificar la licencia, dentro de los términos que establecen los Artículos 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

PUBLICACION

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.8. del Decreto Nacional 1077 de 2015, concordante con el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y como consecuencia se da aplicabilidad al Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, razón por la cual se debe publicar la parte resolutoria de la licencia, en un medio de amplia circulación."

RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACION

Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio Apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9ª de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Arq. MIGUEL ANGE SARVAJAL ORDOÑEZ

Director de Urbanismo

VALORACION ARQUITECTONICA  
VALORACION TECNICA  
VALORACION JURIDICA

ARG. JOSE RODRIGUEZ  
ING. ANA DOLORES MELO  
DRA. LEONARDO NEIRA HERNANDEZ



DIRECCIÓN DE  
URBANISMO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN Y  
MODIFICACIÓN AL ON: 136/16

Página 3 de 3

Radicación Numero: 20199999933284



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO

23 ABR 2021

Chía, a los

personalmente la suscrita Secretaría notificó el contenido de la Providencia

interior al proyecto 33284-19

resolución con aprobación 74-2

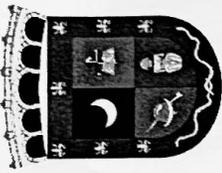
El notificado Sebastian Cantillo

Quien notifica Sebastian Cantillo

C.C. I. 072. 702. 074

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIÁ

## DIRECCIÓN DE URBANISMO



<b>TRAMITE DE LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE DELINEACIÓN</b>		LIQUIDACIÓN N° 2021052
		RADICACIÓN N° 2019999933284
1 DESTINO	TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIÁ	
2 NOMBRE	FABIO OJILIANO	
3 CEDULA CATASTRAL	00-00-0006-0493-809	
CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS		NIT-900098715-3
MCTE		TOTAL \$ 48.197.650
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
NORMA 17 DE 2000		
ZONA POT ZBP		
ESTRATO 6		
USOS RESIDENCIAL	UVT \$ 36.308	M2 X 244,92
	K X 2,71	E/C X 2
		TOTAL = \$ 48.197.650
TOTALES	244,92	\$ 48.197.650

**DECRETO 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.3.1, Parágrafo 1:** "(...) Cuando se encuentre viable la expedición de la licencia se proferirá un acto de trámite que se comunicará al interesado por escrito, y en el que además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del presente decreto, los cuales deberán ser presentados en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia. (...) Si el interesado no aporta los documentos en el término previsto en este parágrafo, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente, mediante acto administrativo contra el cual procederá el recurso de reposición.

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE REALIZA SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 164 DE 2019 - "Por medio de la cual se modifican los artículos 194, 199, el literal C del artículo 204 y el artículo 419 del cuerpo 107 de 2016"

(RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN - LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS)

Para el procedimiento de pago se debe acercar a la secretaria de hacienda, con la respectiva copia de liquidación, allí se le entregará el recibo, con el fin de que cancele en el respectivo banco y suministrar a la dirección de urbanismo copia del comprobante de pago.

**DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA:**  
TELÉFONO: 3006610045

25/03/2021  
Fecha de Expedición

Fecha de Entrega Del Recibo

Arq. MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDÓÑEZ  
Director De Urbanismo

Elaboró: Arq. JOSE RODRIGUEZ

CARRERA 11 N° 11-69 TELÉFONO: 8844444 EXT: 2107, 2108 Y 2100 CHIA-COLOMBIA

Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**  
**DIRECCIÓN DE URBANISMO**  
**26 MAR 2021**

En Chía, a los

Personalmente la suscrita Secretaria notificó el contenido de la Providencia

referente al proyecto

Resolución

con aprobación

notificada

quien notifica

2021/03/26  
**Sebastián Castiblanco**

Rehabilitación » Obra nueva

Tipo de obra

- 0 Actuaciones previas
- D Demoliciones
- A Acondicionamiento del terreno
- C Cimentaciones

E Estructuras

- EA Acero
- EC Cantería
- EF Fábrica

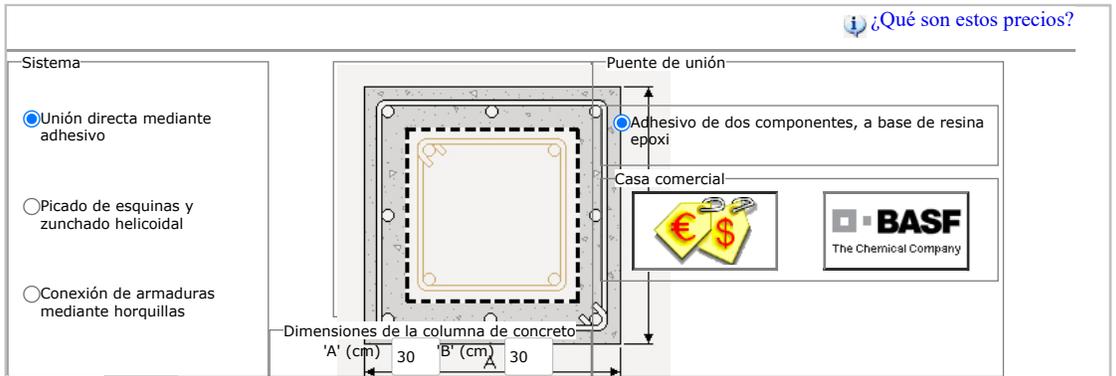
EH Concreto armado

- EHE Escaleras
- EHS Columnas
- EHV Vigas
- EHL Placas maciza
- EHX Placas mixta
- EHR Placas reticulares
- EHU Placas unidireccionales
- EHI Placas sanitarias ventiladas
- EHB Sistemas de placas
- EHM Muros
- EHN Núcleos y pantallas
- EHJ Pasadores de transmisión de cargas en juntas de dilatación
- EHK Preparación de la superficie
- EHY Reparaciones

EHZ Refuerzos

- m Refuerzo de muro o columna de concreto armado, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Zunchado de columna de concreto armado, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrecido con concreto armado**
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrecido con concreto unitado
- m Refuerzo de columna de concreto armado, con perfiles y presillas metálicas
- Ud Refuerzo de base y capitel de columna de concreto armado, con perfiles metálicos
- m Refuerzo a flexión de vigas y viguetas, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Refuerzo a cortante de vigas, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m Refuerzo de viga descolgada de concreto armado, mediante recrecido con concreto armado
- m Refuerzo de viga descolgada de concreto armado, mediante recrecido con concreto unitado
- m<sup>2</sup> Refuerzo de viga o vigueta de concreto armado, con pletinas metálicas
- m Refuerzo de viga o vigueta de concreto armado, con perfiles metálicos
- m Refuerzo de vigueta de concreto en placa unidireccional, con perfiles tubulares de acero galvanizado
- m<sup>2</sup> Refuerzo de placa o losa mediante recrecido con concreto armado
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante cartucho de inyección de resina
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante ampolla química
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante mortero fluido con resina
- Ud Anclaje metálico sobre concreto

¿Qué son estos precios?



Concreto  Acero

Recubrimiento

Esesor (cm) 10

Tipo de vertido

- Con grúa
- Con bomba

Clase de exposición ambiental

Ciclos de congelamiento y deshielo

- F0
- F1
- F2
- F3

En contacto con suelos o aguas con sulfatos solubles

- S0
- S1
- S2
- S3

Requiere baja permeabilidad

- P0
- P1

Protección adicional contra la corrosión

- C0
- C1
- C2

Resistencia (kg/cm<sup>2</sup>)

- 170
- 210
- 240
- 280
- 310
- 350
- 400

Tamaño máximo del agregado (mm)

- 12,5

Consistencia

- Fluida
- Blanda
- Plástica

Con aditivo hidrófugo

- No
- Sí

Ampliar Ocultar los capítulos

Exportación: FIE BDC

EHZ040 m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrecido con concreto armado. \$ 182.501,65

Refuerzo de columna de concreto armado de 30x30 cm, mediante recrecido de 10 cm de espesor en todas sus caras, con concreto armado, realizado con concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, consistencia blanda, premezclado en planta, y vertido con grúa, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm<sup>2</sup>), cuantía 120 kg/m<sup>3</sup>, unión directa mediante adhesivo; previa aplicación de adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, sobre la superficie del concreto endurecido.

Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	p.s.	Precio partida
mt09reh120a	kg	Adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, para la correcta unión entre el concreto fresco y el concreto endurecido o para mejorar la adherencia del concreto endurecido y el acero.	1,800	23.682,89	42.629,20
mt10haf050abc	m <sup>3</sup>	Concreto f'c=210 kg/cm <sup>2</sup> (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, consistencia blanda, premezclado en planta, según NSR-10 y ACI 318-08.	0,168	232.347,19	39.034,33
mt07aco060a	kg	Acero en barras corrugadas, Grado 60 (fy=4200 kg/cm <sup>2</sup> ), elaborado en taller y colocado en obra, diámetros varios, según NTC 2289 y ASTM A 706.	19,200	2.255,57	43.306,94
mt08eup010a	m <sup>2</sup>	Encofrado para columnas de concreto armado de sección rectangular o cuadrada, de hasta 3 m de altura, compuesto de chapas metálicas reutilizables de 50x50 cm, incluso p/p de accesorios de montaje. Amortizable en 50 usos.	1,200	19.842,36	23.810,83
mo040	h	Oficial 1ª obra negra.	1,808	10.124,08	18.304,34
mo083	h	Ayudante de obra negra.	0,961	6.895,10	6.626,19
	%	Medios auxiliares	2,000	173.711,83	3.474,24
	%	Costes indirectos	3,000	177.186,07	5.315,58
Coste de mantenimiento decenal: \$ 12.775,12 en los primeros 10 años.				Total:	182.501,65

Pliego de condiciones

UNIDAD DE OBRA EHZ040: REFUERZO DE COLUMNA DE CONCRETO ARMADO, MEDIANTE RECRECIDO CON CONCRETO ARMADO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Refuerzo de columna de concreto armado de 30x30 cm, mediante recrecido de 10 cm de espesor en todas sus caras, con concreto armado, realizado con concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, consistencia blanda, premezclado en planta, y vertido con grúa, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm<sup>2</sup>), con una cuantía de 120 kg/m<sup>3</sup>, unión directa mediante adhesivo; vertido con medios manuales desde la placa de la planta superior por orificios practicados previamente. Incluso p/p de realización de los orificios para el vertido del concreto; limpieza de la superficie de concreto, eliminando polvo, suciedad o material susceptible de estar deteriorado; colocación de la armadura de refuerzo; anclaje de armaduras de refuerzo al placa superior e inferior; aplicación de una capa continua de adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, sobre la superficie del concreto endurecido; montaje del encofrado; vertido del concreto; desmontaje del encofrado y limpieza de los restos generados.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Limpieza de la superficie de concreto. Colocación de las armaduras de refuerzo. Aplicación del adhesivo. Montaje del encofrado. Vertido del concreto. Desmontaje del encofrado. Limpieza de los restos.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Las cargas se transmitirán correctamente a la estructura. El acabado superficial será el adecuado para el posterior tratamiento de protección.

Rehabilitación » Obra nueva

- Tipo de obra
- 0 Actuaciones previas
- D Demoliciones
- A Acondicionamiento del terreno
- C Cimentaciones

**E Estructuras**

- EA Acero
- EC Cantería
- EF Fábrica

**EH Concreto armado**

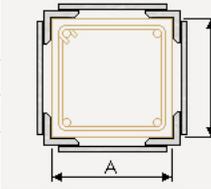
- EHE Escaleras
- EHS Columnas
- EHV Vigas
- EHL Placas maciza
- EHX Placas mixta
- EHR Placas reticulares
- EHU Placas unidireccionales
- EHI Placas sanitarias ventiladas
- EHB Sistemas de placas
- EHM Muros
- EHN Núcleos y pantallas
- EHJ Pasadores de transmisión de cargas en juntas de dilatación
- EHK Preparación de la superficie
- EHY Reparaciones

**EHZ Refuerzos**

- m Refuerzo de muro o columna de concreto armado, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Zunchado de columna de concreto armado, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrido con concreto armado
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recrido con concreto gunitado
- m Refuerzo de columna de concreto armado, con perfiles y presillas metálicas**
- Ud Refuerzo de base y capitel de columna de concreto armado, con perfiles metálicos
- m Refuerzo a flexión de vigas y viguetas, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Refuerzo a cortante de vigas, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m Refuerzo de viga descolgada de concreto armado, mediante recrido con concreto armado
- m Refuerzo de viga descolgada de concreto armado, mediante recrido con concreto gunitado
- m<sup>2</sup> Refuerzo de viga o vigueta de concreto armado, con pletinas metálicas
- m Refuerzo de viga o vigueta de concreto armado, con perfiles metálicos
- m Refuerzo de vigueta de concreto en placa unidireccional, con perfiles tubulares de acero galvanizado
- m<sup>2</sup> Refuerzo de placa o losa mediante recrido con concreto armado
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante cartucho de inyección de resina
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante ampolla química
- Ud Anclaje químico estructural sobre concreto, mediante mortero fluido con resina
- Ud Anclaje metálico sobre concreto

¿Qué son estos precios?

**Dimensiones de la columna de concreto**



'A' (cm) 30  
'B' (cm) 30

---

**Perfiles**



**Material de fijación**

Adhesivo de dos componentes, a base de resina epoxi

---

**Tipo de acero laminado**

S275JR     S355JR

---

**Serie**

L 20x3     L 25x3     L 30x3  
 L 30x4     L 35x3     L 35x4  
 L 40x4     L 40x5     L 45x4  
 L 45x5     L 45x6     L 50x4

**Acabado**

Capa de imprimación anticorrosiva  
 Galvanizado en caliente

---

**Presillas**

Separación (cm)	Dimensiones (mm)
<input checked="" type="radio"/> 25	<input checked="" type="radio"/> 20x4 <input type="radio"/> 20x5 <input type="radio"/> 20x6 <input type="radio"/> 25x4 <input type="radio"/> 25x5
<input type="radio"/> 30	<input type="radio"/> 25x6 <input type="radio"/> 30x4 <input type="radio"/> 30x5 <input type="radio"/> 30x6 <input type="radio"/> 30x8
<input type="radio"/> 35	<input type="radio"/> 30x10 <input type="radio"/> 35x6 <input type="radio"/> 35x10 <input type="radio"/> 35x12 <input type="radio"/> 40x6
<input type="radio"/> 40	

Ampliar    Ocultar los capítulos    Exportación: FIE BDC

**EHZ050 m Refuerzo de columna de concreto armado, con perfiles y presillas metálicas.** \$ 74.393,00

**Refuerzo de columna de concreto armado de 30x30 cm, con perfiles de acero S275JR, laminados en caliente, serie L 40x4, con capa de imprimación anticorrosiva, dispuestos en las aristas de la columna, fijados mediante adhesivo de dos componentes a base de resina epoxi, y unidos en las cuatro caras mediante presillas metálicas de 20x4 mm, soldadas "in situ", cada 25 cm.**

Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	p.s.	Precio partida
mt09reh125a	kg	Adhesivo de dos componentes a base de resina epoxi, para unión de pletinas metálicas con concreto endurecido.	0,480	31.105,90	14.930,83
mt07ala140aga	m	Perfil de acero S275JR, serie L 40x4, laminado en caliente, para aplicaciones estructurales. Elaborado en taller y colocado en obra.	4,400	5.088,22	22.388,17
mt07ala111ba	m	Pletina de acero laminado S275JR, en perfil plano laminado en caliente, de 20x4 mm, para aplicaciones estructurales.	5,280	1.545,79	8.161,77
mt27pfi010	l	Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	0,024	11.032,24	264,77
mq08sol020	h	Equipo y elementos auxiliares para soldadura eléctrica.	0,141	5.518,44	778,10
mo042	h	Oficial 1º montador de estructura metálica.	1,427	10.124,08	14.447,06
mo085	h	Ayudante montador de estructura metálica.	1,427	6.895,10	9.839,31
	%	Medios auxiliares	2,000	70.810,01	1.416,20
	%	Costes indirectos	3,000	72.226,21	2.166,79
Coste de mantenimiento decenal: \$ 5.207,51 en los primeros 10 años.					
				<b>Total:</b>	<b>74.393,00</b>

**Pliego de condiciones**

**UNIDAD DE OBRA EHZ050: REFUERZO DE COLUMNA DE CONCRETO ARMADO, CON PERFILES Y PRESILLAS METÁLICAS.**

**MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.**

La zona de soldadura no se pintará. No se pondrá en contacto directo el acero con otros metales ni con yesos.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Refuerzo de columna de concreto armado de 30x30 cm, con perfiles de acero S275JR, laminados en caliente, serie L 40x4, con capa de imprimación anticorrosiva, dispuestos en las aristas de la columna y unidos en las cuatro caras mediante presillas metálicas de 20x4 mm, soldadas "in situ", cada 25 cm. Incluye sólo de limpieza y saneamiento de las aristas del soporte, ajuste vertical de los anclajes sobre las mismas aplicando adhesivo de dos

- Rehabilitación » Obra nueva
- Tipo de obra
- 0 Actuaciones previas
- D Demoliciones
- A Acondicionamiento del terreno
- C Cimentaciones
- E Estructuras**
- EA Acero
- EC Cantería
- EF Fábrica
- EH Concreto armado**
- EHE Escaleras
- EHS Columnas
- EHV Vigas
- EHL Placas maciza
- EHX Placas mixta
- EHR Placas reticulares
- EHU Placas unidireccionales
- EHI Placas sanitarias ventiladas
- EHB Sistemas de placas
- EHM Muros
- EHN Núcleos y pantallas
- EHJ Pasadores de transmisión de cargas en juntas de dilatación
- EHK Preparación de la superficie
- EHY Reparaciones
- EHZ Refuerzos**

¿Qué son estos precios?

Casa comercial



Sistema

MBrace

Realizaciones

Rehabilitación estructural de la estación internacional de Canfranc.

Material de regularización de la superficie

Concrevis 1460

Imprimación

MBrace Primer

Material de colocación

MBrace Fibre Saturant

Refuerzo

Capas del refuerzo

1

Hojas de fibra de carbono unidireccional

MBrace Fibre

Masa superficial (kg/m<sup>2</sup>)

300

Modelo

MBrace Fibre CF 130

Resistencia a tracción (MPa)

4900

Elongación última (%)

2,10

Ampliar Ocultar los capítulos Exportación FIE BDC

**EHZ110 m<sup>2</sup> Refuerzo a cortante de vigas, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical".** \$ 385.091,82

Refuerzo a cortante de vigas de concreto armado, mediante el sistema MBrace "BASF Construction Chemical", formado por 1 capa de hojas de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m<sup>2</sup>, de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa y elongación última 2,10%, embebida entre dos capas de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" sobre la superficie previamente lijada, regularizada con Concrevis 1460 "BASF Construction Chemical" e imprimada con MBrace Primer "BASF Construction Chemical".

Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	p.s.	Precio partida
mt09reh120b	kg	Adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, Concrevis 1460 "BASF Construction Chemical", para la correcta unión entre el concreto fresco y el concreto endurecido o para mejorar la adherencia del concreto endurecido y el acero.	2,200	24.605,60	54.132,32
mt09reh420a	kg	Imprimación de dos componentes a base de resina epoxi, MBrace Primer "BASF Construction Chemical", para aplicar con brocha o rodillo sobre elemento estructural a reforzar mediante hojas o laminados de fibra de carbono.	0,440	54.053,56	23.783,57
mt09reh400a	m <sup>2</sup>	Hoja de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m <sup>2</sup> , de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa, módulo de elasticidad 230.000 N/mm <sup>2</sup> y elongación última 2,10%, para refuerzo de estructuras.	1,100	181.627,57	199.790,33
mt09reh430a	kg	Resina epoxi saturante, MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical", para la aplicación con rodillo sobre soportes de concreto o acero, en sistemas de refuerzo estructural mediante hojas de fibra de carbono, fibra de vidrio o fibra de aramida en columnas trabajando a compresión, vigas trabajando a cortante o flexión.	0,880	27.468,30	24.172,10
mo040	h	Oficial 1ª obra negra.	4,729	10.124,08	47.876,77
mo083	h	Ayudante de obra negra.	2,435	6.895,10	16.789,57
	%	Medios auxiliares	2,000	366.544,66	7.330,89
	%	Costes indirectos	3,000	373.875,55	11.216,27
Coste de mantenimiento decenal: \$ 26.956,43 en los primeros 10 años.				Total:	385.091,82

**Pliego de condiciones**

**UNIDAD DE OBRA EHZ110: REFUERZO A CORTANTE DE VIGAS, CON HOJA DE FIBRA DE CARBONO MBRACE "BASF CONSTRUCTION CHEMICAL".**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
 Refuerzo a cortante de vigas de concreto armado, mediante el sistema MBrace "BASF Construction Chemical", formado por 1 capa de hojas de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m<sup>2</sup>, de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa y elongación última 2,10%, embebida entre dos capas de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" colocada sobre la superficie soporte previamente imprimada con MBrace Primer "BASF Construction Chemical", aplicada con brocha. Incluso p/p preparación de la superficie mediante lijado y limpieza del concreto; regularización de la superficie con Concrevis 1460 "BASF Construction Chemical"; aplicación con rodillo o brocha de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" sobre la superficie de concreto; colocación de las hojas de fibra de carbono sobre el soporte, con rodillo metálico estriado; y limpieza de los restos generados.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**  
 Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

**DEL SOPORTE.**  
 Se comprobará que el soporte está seco, limpio, firme, rugoso, libre de aceites, grasas, pinturas, disolventes o polvo.

**AMBIENTALES.**  
 Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura del soporte sea inferior a 5°C.

**DEL CONTRATISTA.**  
 La puesta en obra del sistema sólo podrá ser realizada por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por el fabricante y bajo su control técnico, siguiendo en todo momento las especificaciones del fabricante.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

**FASES DE EJECUCIÓN.**  
 Lijado y limpieza de la superficie de concreto. Regularización de la superficie soporte. Aplicación de la imprimación. Aplicación del material de colocación.

- Rehabilitación » Obra nueva
- Tipo de obra
- 0 Actuaciones previas
- D Demoliciones
- A Acondicionamiento del terreno
- C Cimentaciones
- E Estructuras**
- EA Acero
- EC Cantería
- EF Fábrica
- EH Concreto armado**
- EHE Escaleras
- EHS Columnas
- EHV Vigas
- EHL Placas maciza
- EHX Placas mixta
- EHR Placas reticulares
- EHU Placas unidireccionales
- EHI Placas sanitarias ventiladas
- EHB Sistemas de placas
- EHM Muros
- EHN Núcleos y pantallas
- EHJ Pasadores de transmisión de cargas en juntas de dilatación
- EHK Preparación de la superficie
- EHY Reparaciones

- EHZ Refuerzos**
- m Refuerzo de muro o columna de concreto armado, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Zunchado de columna de concreto armado, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"**
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recreado con concreto armado
- m Refuerzo de columna de concreto armado, mediante recreado con concreto gunitado
- m Refuerzo de columna de concreto armado, con perfiles y presillas metálicas
- Ud Refuerzo de base y capitel de columna de concreto armado, con perfiles metálicos
- m Refuerzo a flexión de vigas y viguetas, con laminado de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- m<sup>2</sup> Refuerzo a cortante de vigas, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical"
- mo040 h Oficial 1ª obra negra.
- mo083 h Ayudante de obra negra.
- % Medios auxiliares
- % Costes indirectos

The Chemical Company

---

Sistema MBrace

---

Realizaciones  
 Rehabilitación estructural de la estación internacional de Canfranc.

---

Material de regularización de la superficie  
Concrecive 1460

---

Imprimación Material de colocación

MBrace Primer

MBrace Fibre Saturant

---

Refuerzo

Capas del refuerzo: 1 2

Hojas de fibra de carbono unidireccional  
MBrace Fibre

---

Masa superficial (kg/m<sup>2</sup>) Modelo

300 400

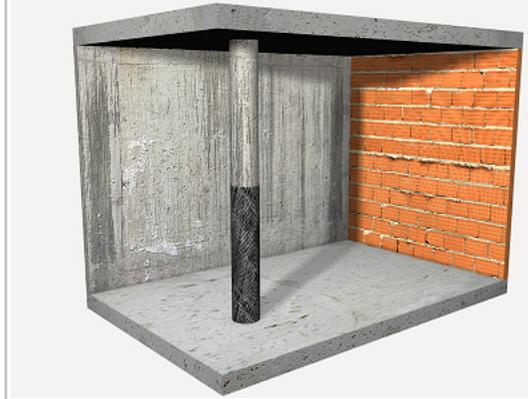
MBrace Fibre CF 130

---

Resistencia a tracción (MPa) Elongación última (%)

4900

2,10



Exportación:

**EHZ020 m<sup>2</sup> Zunchado de columna de concreto armado, con hoja de fibra de carbono MBrace "BASF Construction Chemical". \$ 422.082,17**

Zunchado de columna de concreto armado, mediante el sistema MBrace "BASF Construction Chemical", formado por 1 capa de hojas de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m<sup>2</sup>, de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa y elongación última 2,10%, embebida entre dos capas de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" sobre la superficie previamente lijada, regularizada con Concrecive 1460 "BASF Construction Chemical" e imprimada con MBrace Primer "BASF Construction Chemical".

Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	p.s.	Precio partida
mt09reh120b	kg	Adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, Concrecive 1460 "BASF Construction Chemical", para la correcta unión entre el concreto fresco y el concreto endurecido o para mejorar la adherencia del concreto endurecido y el acero.	2,200	24.605,60	54.132,32
mt09reh420a	kg	Imprimación de dos componentes a base de resina epoxi, MBrace Primer "BASF Construction Chemical", para aplicar con brocha o rodillo sobre elemento estructural a reforzar mediante hojas o laminados de fibra de carbono.	0,440	54.053,56	23.783,57
mt09reh400a	m <sup>2</sup>	Hoja de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m <sup>2</sup> , de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa, módulo de elasticidad 230.000 N/mm <sup>2</sup> y elongación última 2,10%, para refuerzo de estructuras.	1,300	181.627,57	236.115,84
mt09reh430a	kg	Resina epoxi saturante, MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical", para la aplicación con rodillo sobre soportes de concreto o acero, en sistemas de refuerzo estructural mediante hojas de fibra de carbono, fibra de vidrio o fibra de aramida en columnas trabajando a compresión, vigas trabajando a cortante o flexión.	0,880	27.468,30	24.172,10
mo040	h	Oficial 1ª obra negra.	3,734	10.124,08	37.803,31
mo083	h	Ayudante de obra negra.	3,734	6.895,10	25.746,30
	%	Medios auxiliares	2,000	401.753,44	8.035,07
	%	Costes indirectos	3,000	409.788,51	12.293,66
Coste de mantenimiento decenal: \$ 29.545,75 en los primeros 10 años.				Total:	422.082,17

**Pliego de condiciones**

**UNIDAD DE OBRA EHZ020: ZUNCHADO DE COLUMNA DE CONCRETO ARMADO, CON HOJA DE FIBRA DE CARBONO MBRACE "BASF CONSTRUCTION CHEMICAL".**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
 Zunchado de columna de concreto armado, mediante el sistema MBrace "BASF Construction Chemical", formado por 1 capa de hojas de fibra de carbono unidireccional, MBrace Fibre CF 130 "BASF Construction Chemical", 300 g/m<sup>2</sup>, de 300x50 mm y 0,170 mm de espesor, resistencia a tracción 4900 MPa y elongación última 2,10%, embebida entre dos capas de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" colocada sobre la superficie soporte previamente imprimada con MBrace Primer "BASF Construction Chemical", aplicada con brocha. Incluso p/p preparación de la superficie mediante lijado y limpieza del concreto; regularización de la superficie con Concrecive 1460 "BASF Construction Chemical"; aplicación con rodillo o brocha de MBrace Fibre Saturant "BASF Construction Chemical" sobre la superficie de concreto; colocación de las hojas de fibra de carbono sobre la columna, con rodillo metálico estriado; y limpieza de los restos generados.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**  
 Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

**DEL SOPORTE.**  
 Se comprobará que el soporte está seco, limpio, firme, rugoso, libre de aceites, grasas, pinturas, disolventes o polvo.

**AMBIENTALES.**  
 Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura del soporte sea inferior a 5°C.

**DEL CONTRATISTA.**  
 La puesta en obra del sistema sólo podrá ser realizada por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por el fabricante y bajo su control técnico, siguiendo en todo momento las especificaciones del fabricante.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

**FASES DE EJECUCIÓN.**  
 Lijado y limpieza de la superficie de concreto. Regularización de la superficie soporte. Aplicación de la imprimación. Aplicación del material de colocación.



02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021





02.07.2021



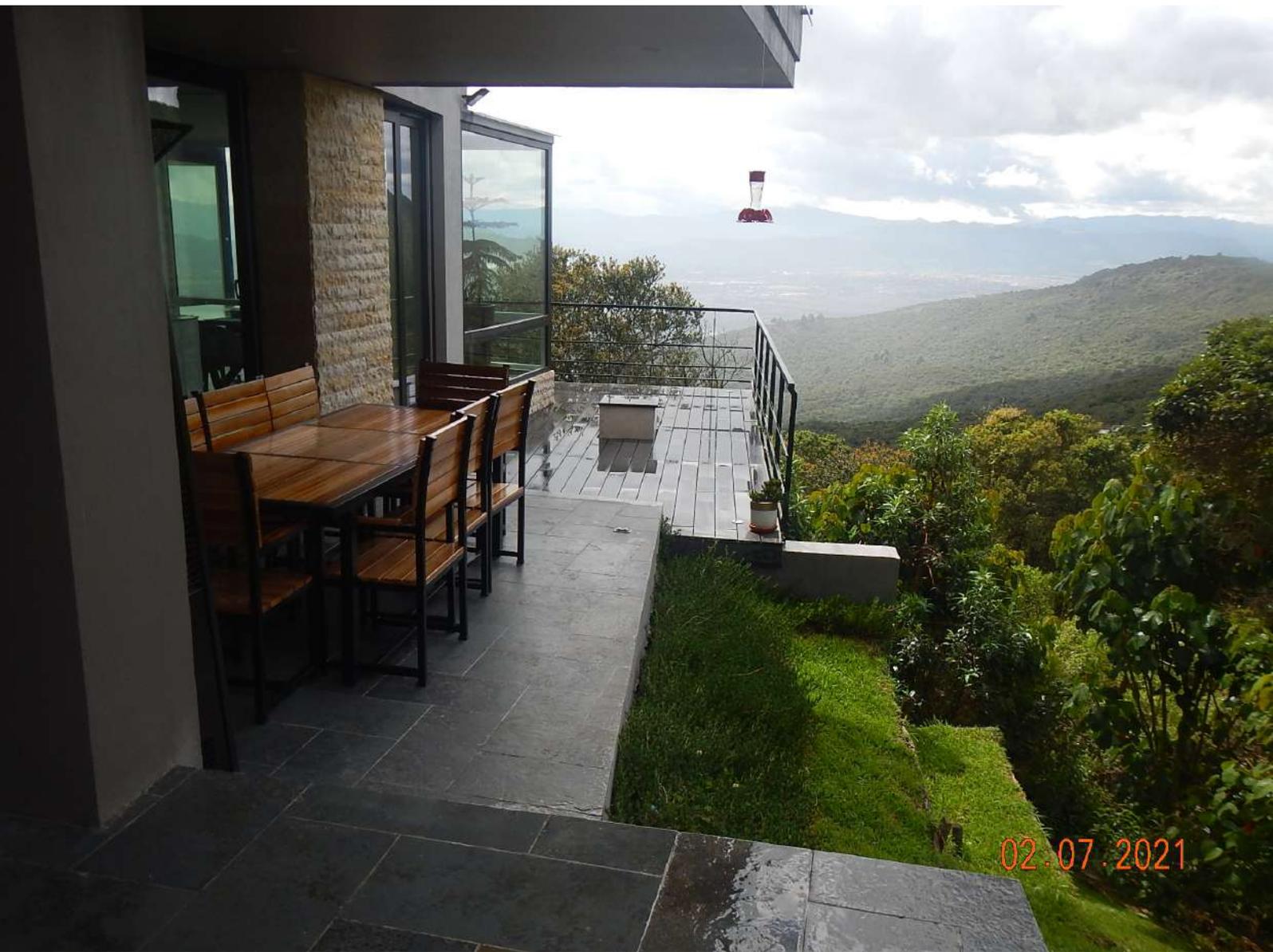


02.07.2021





02.07.2021



02.07.2021

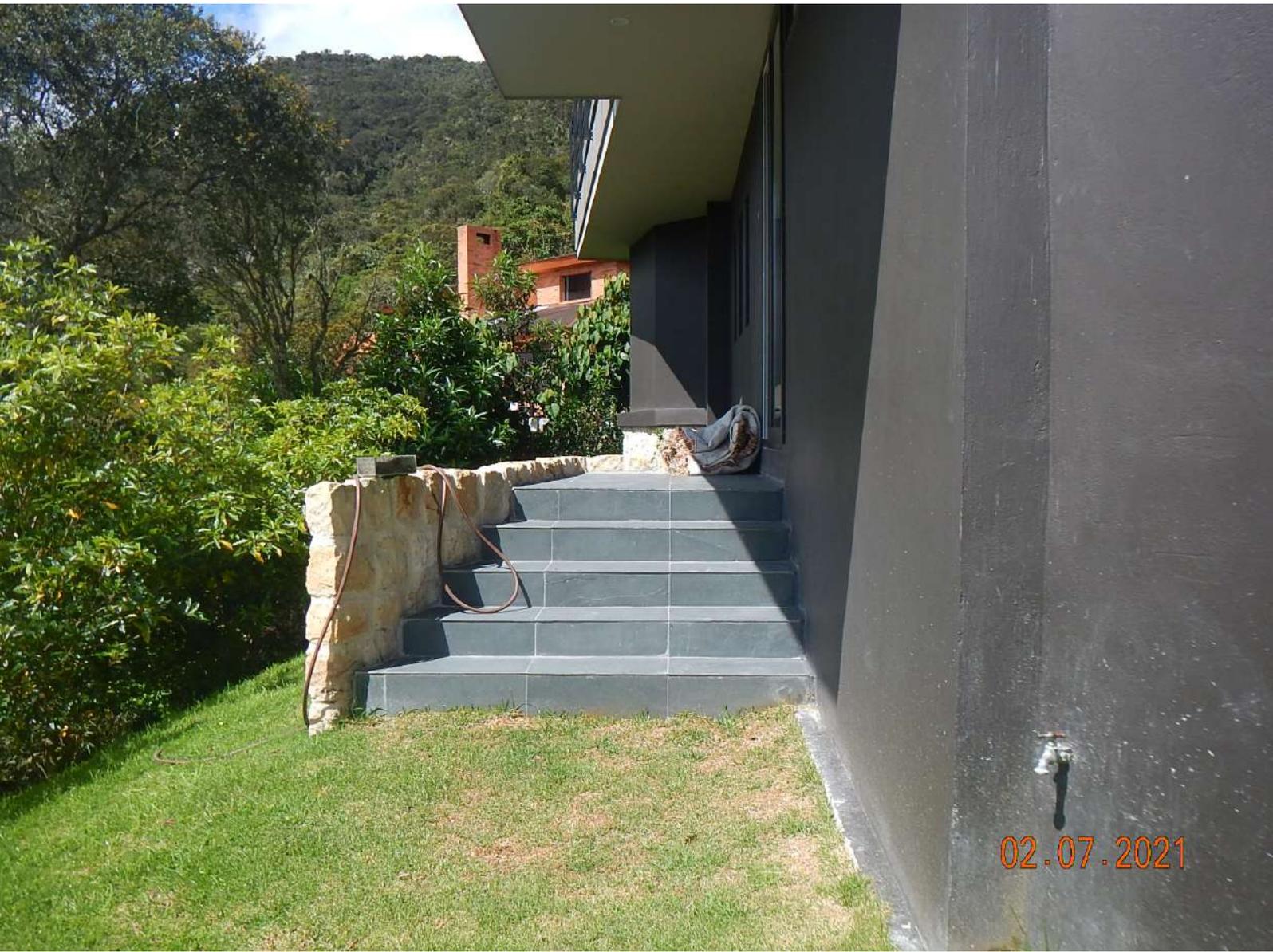


02.07.2021



02.07.2021







02.07.2021



02.07.2021



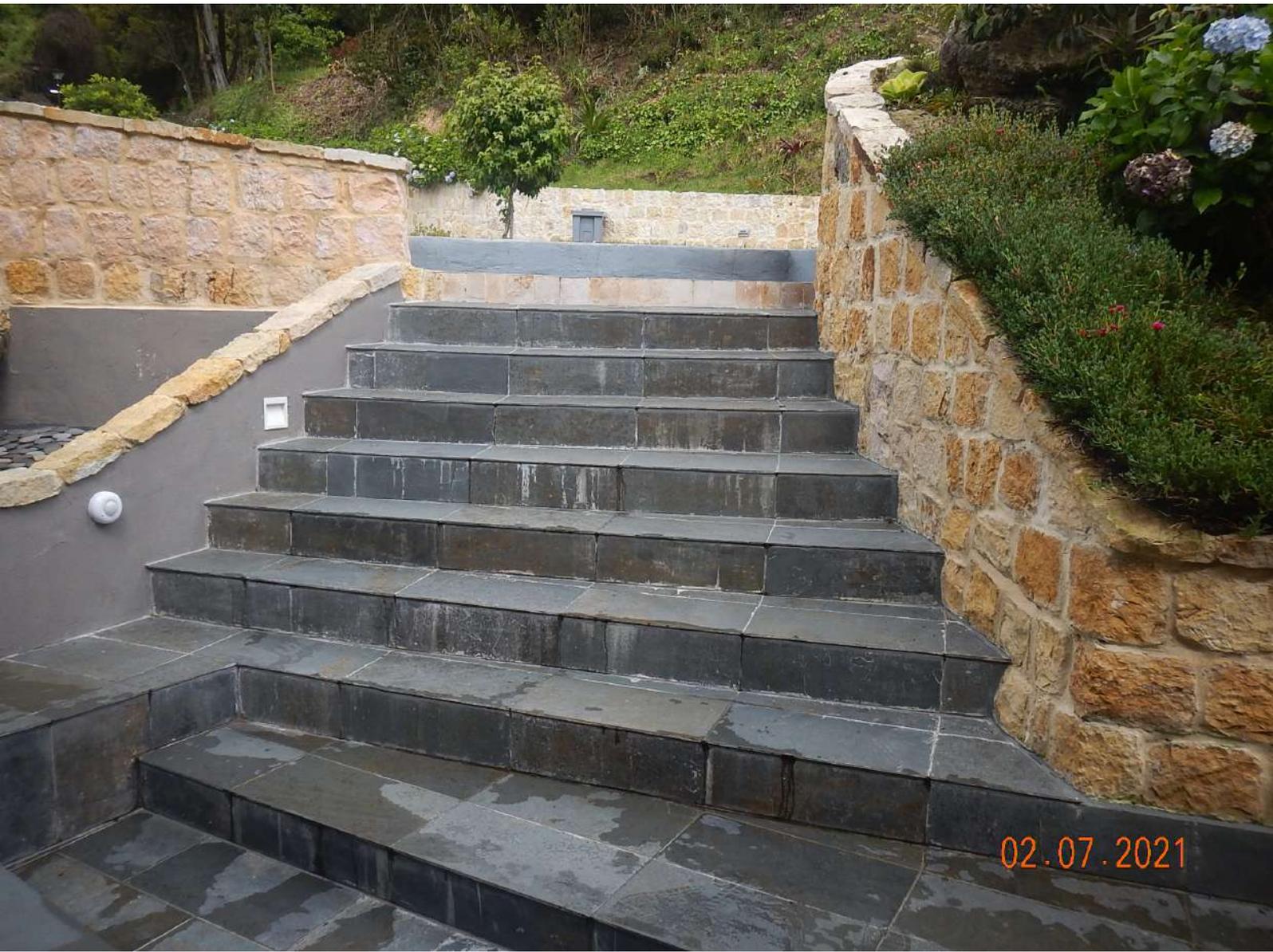
02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021







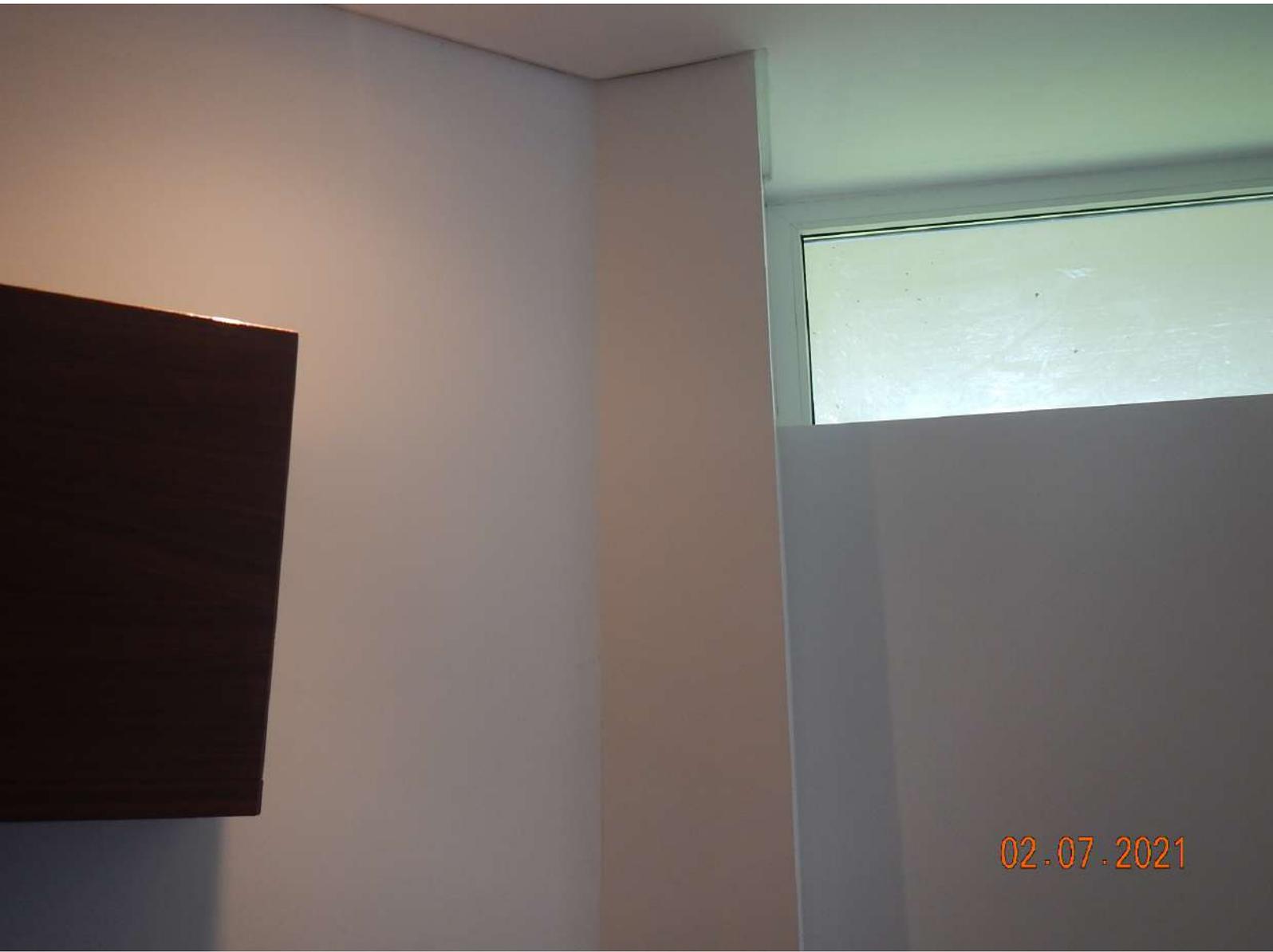
02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021







02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021

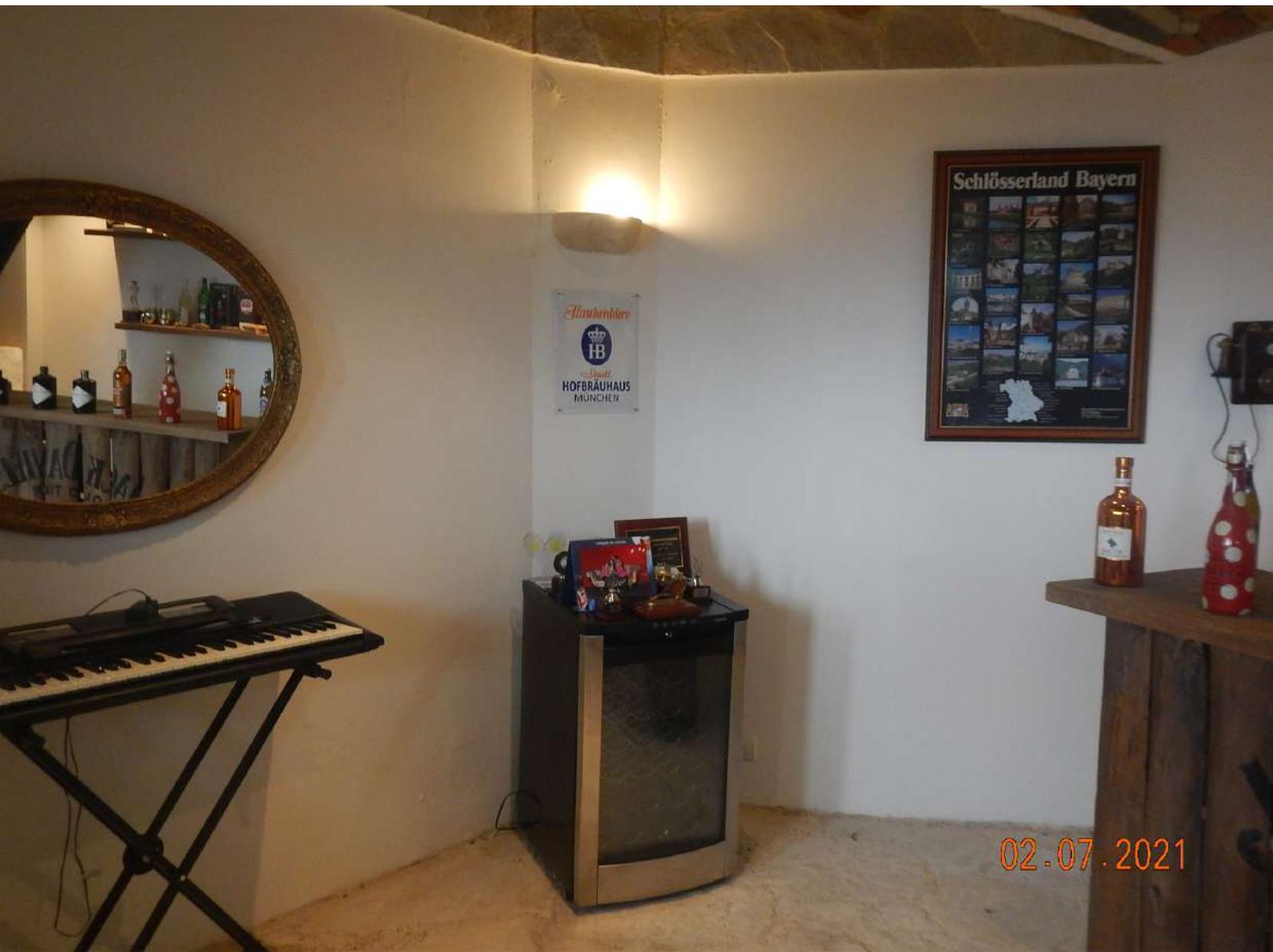




02.07.2021







02.07.2021

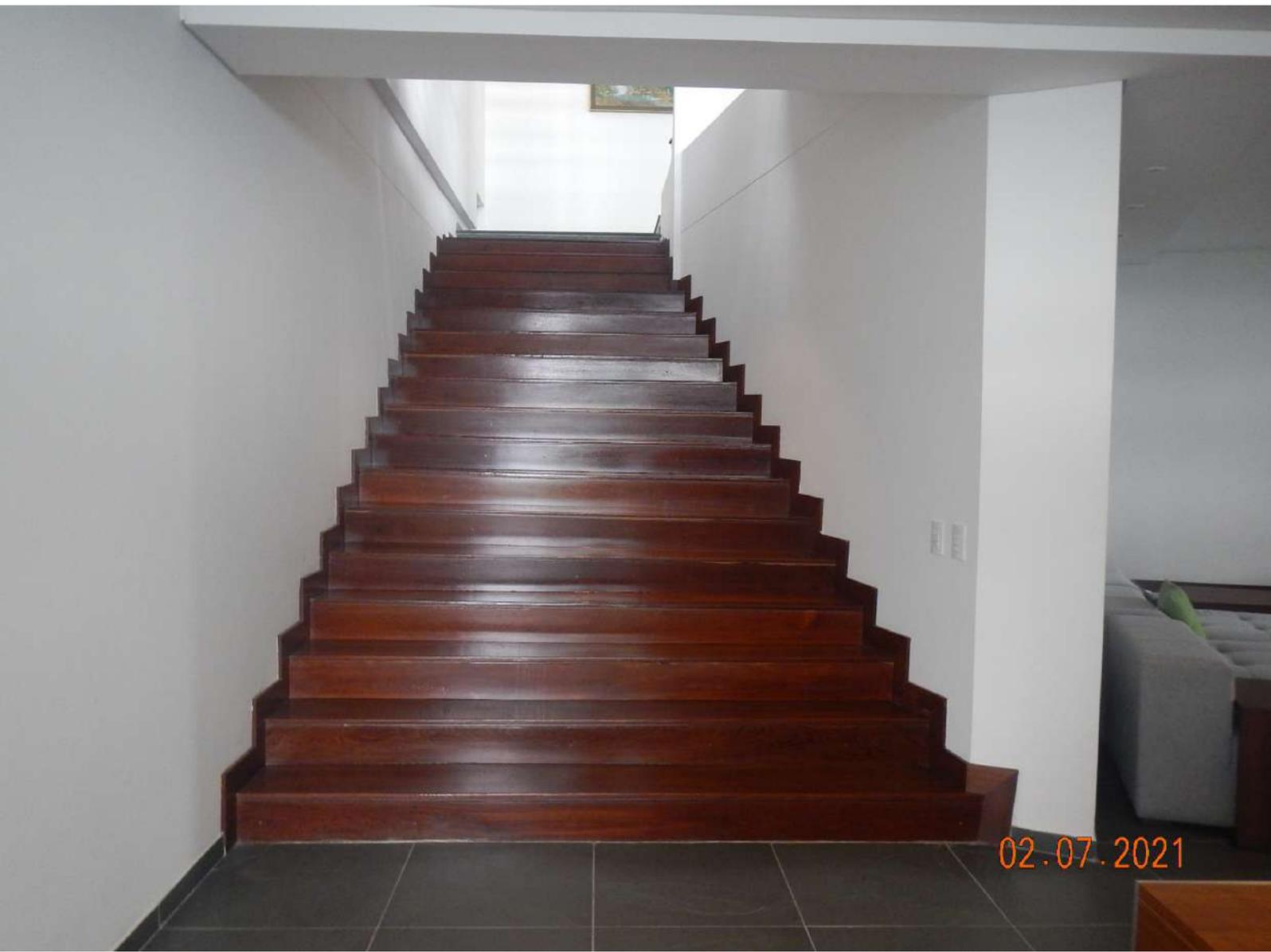


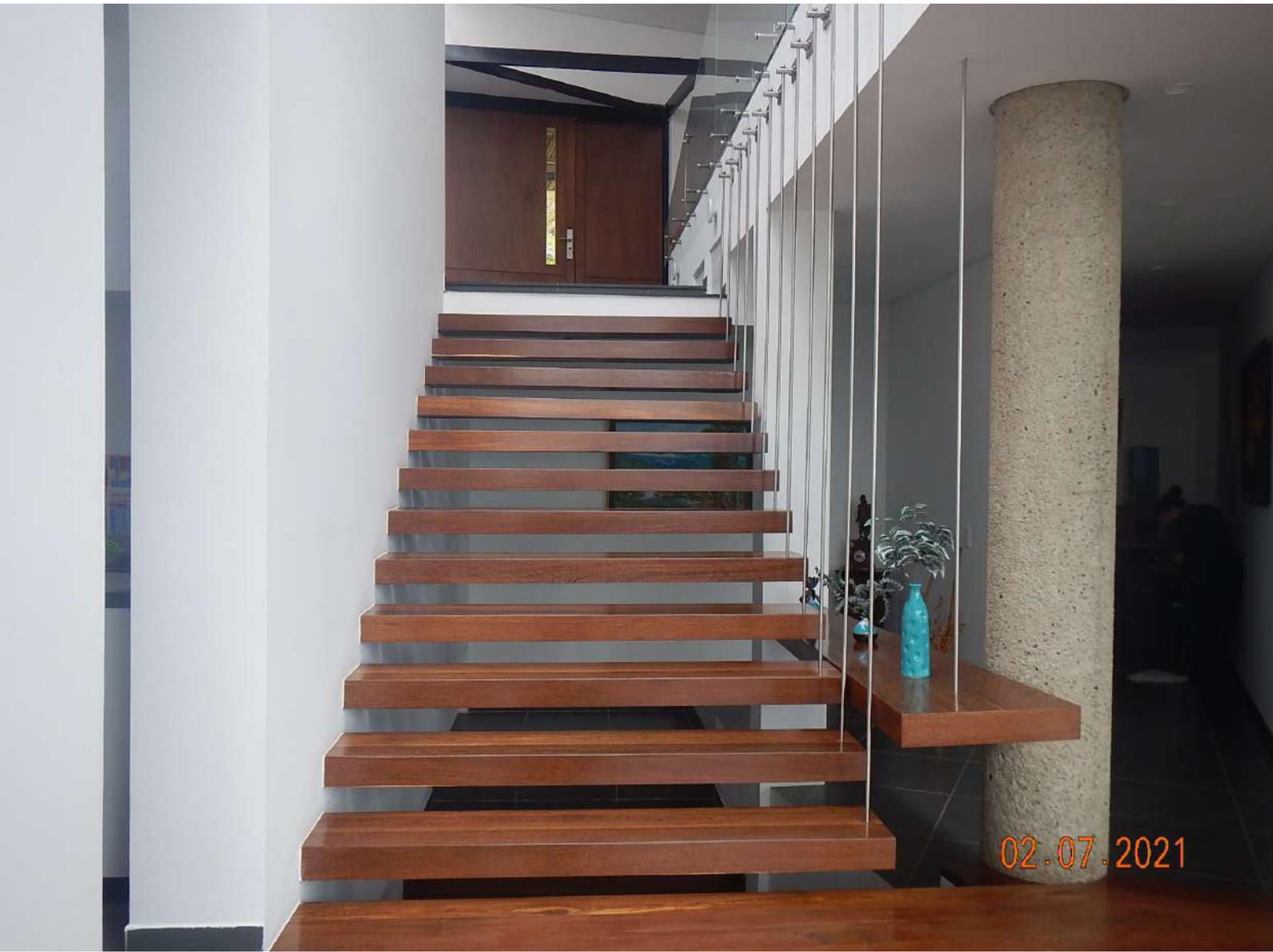


02.07.2021











02.07.2021



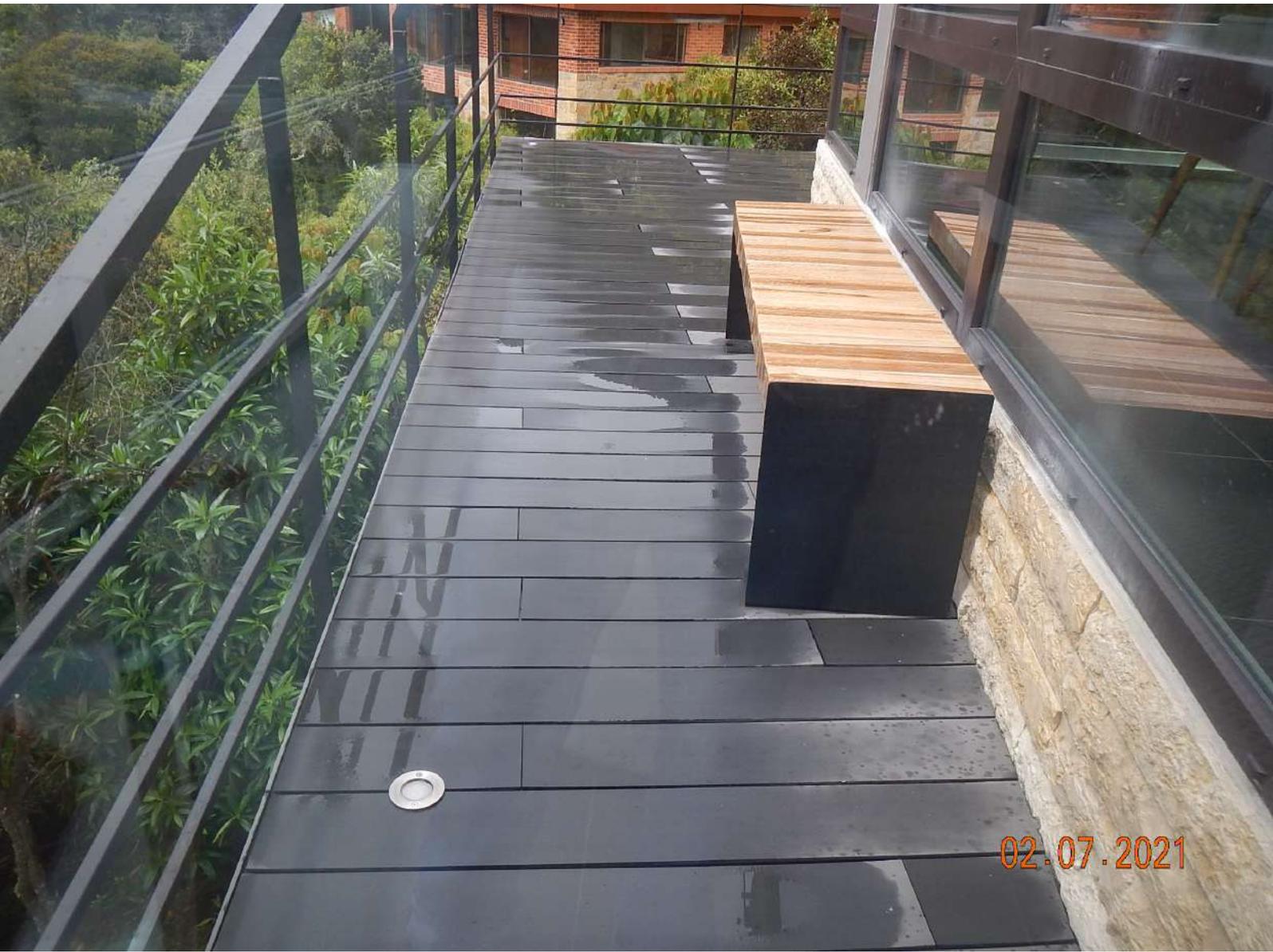


02.07.2021



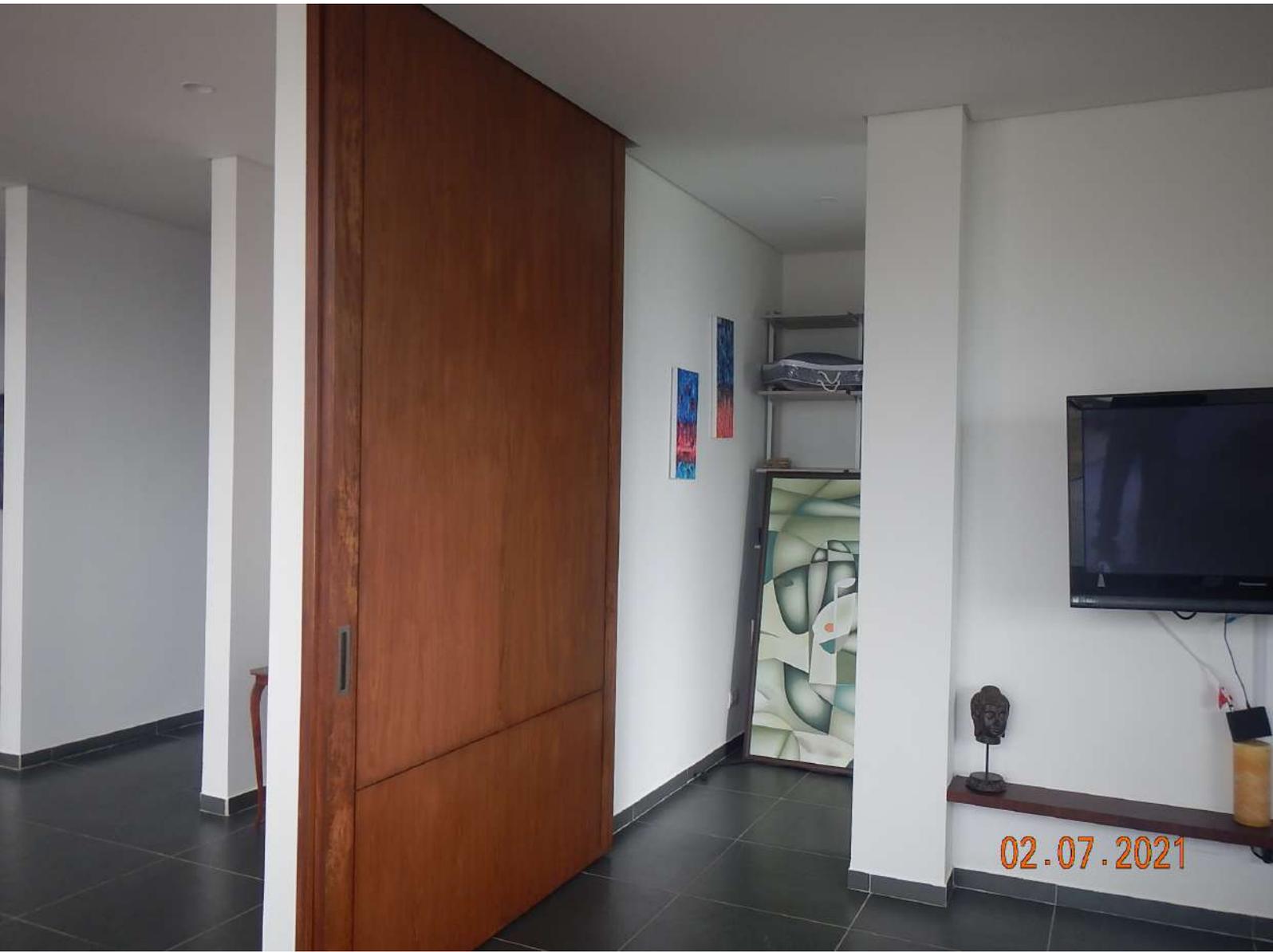


02.07.2021



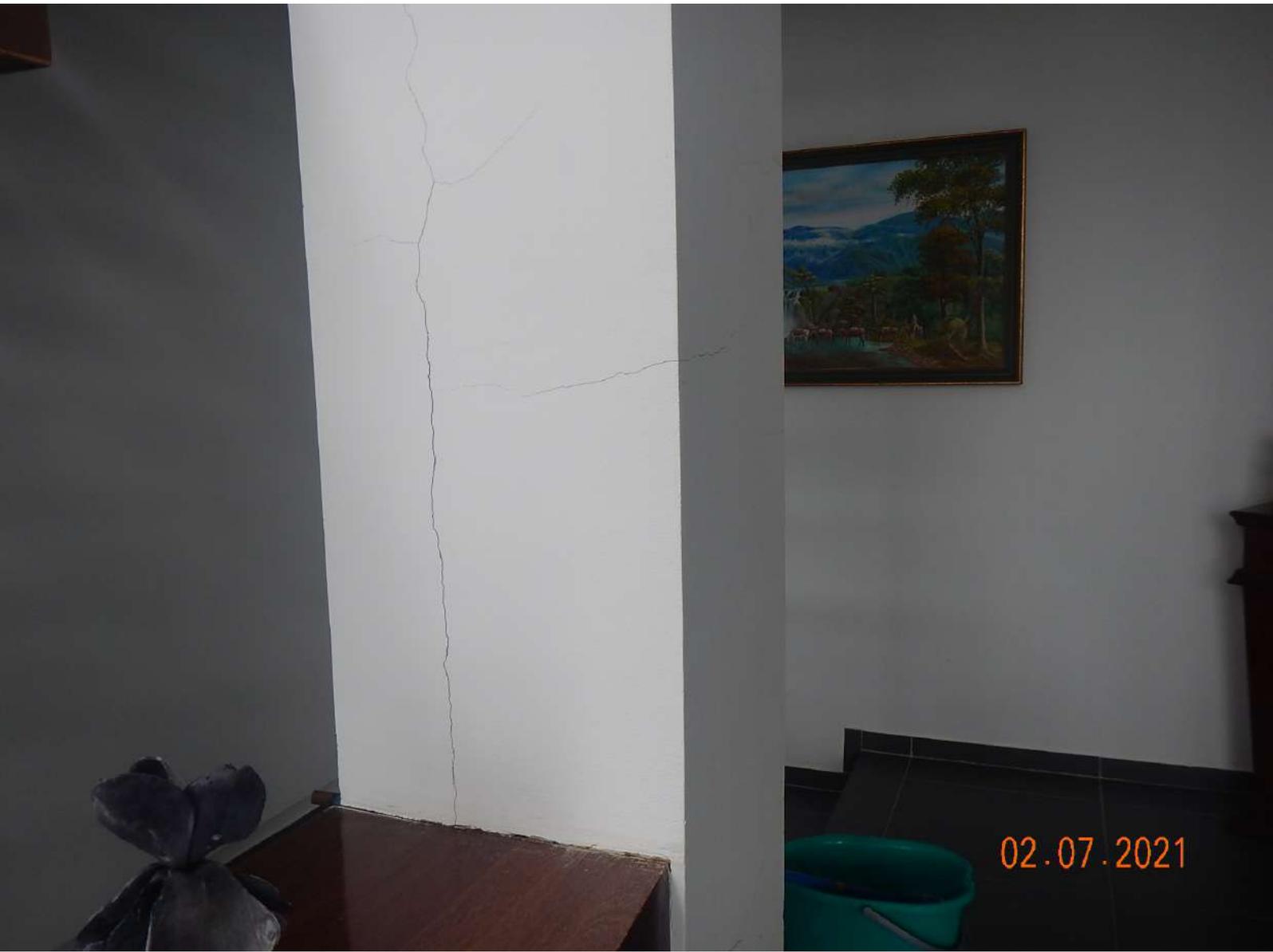
02.07.2021





02.07.2021





02.07.2021



02.07.2021







02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021



02.07.2021

02.07.2021



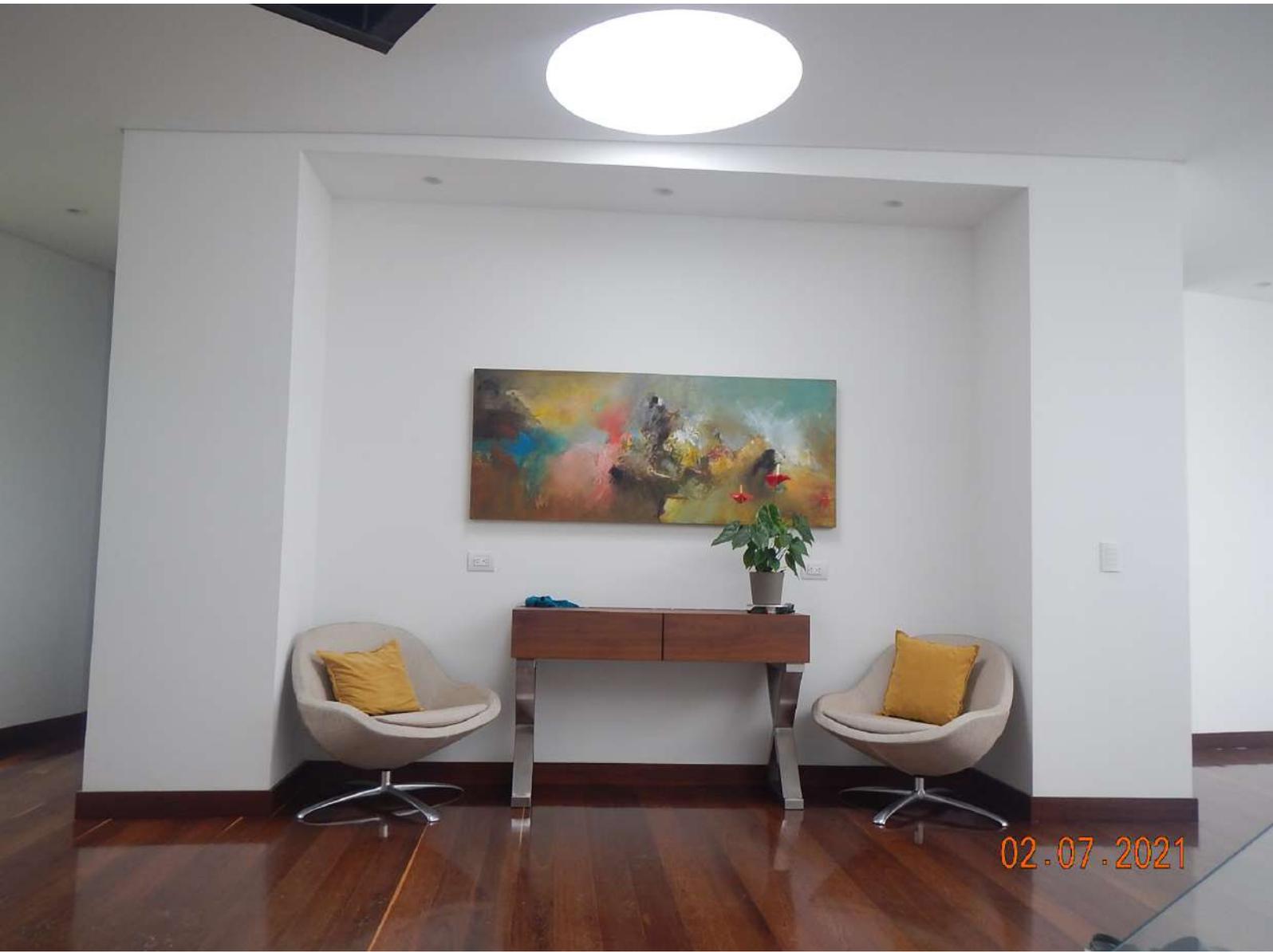


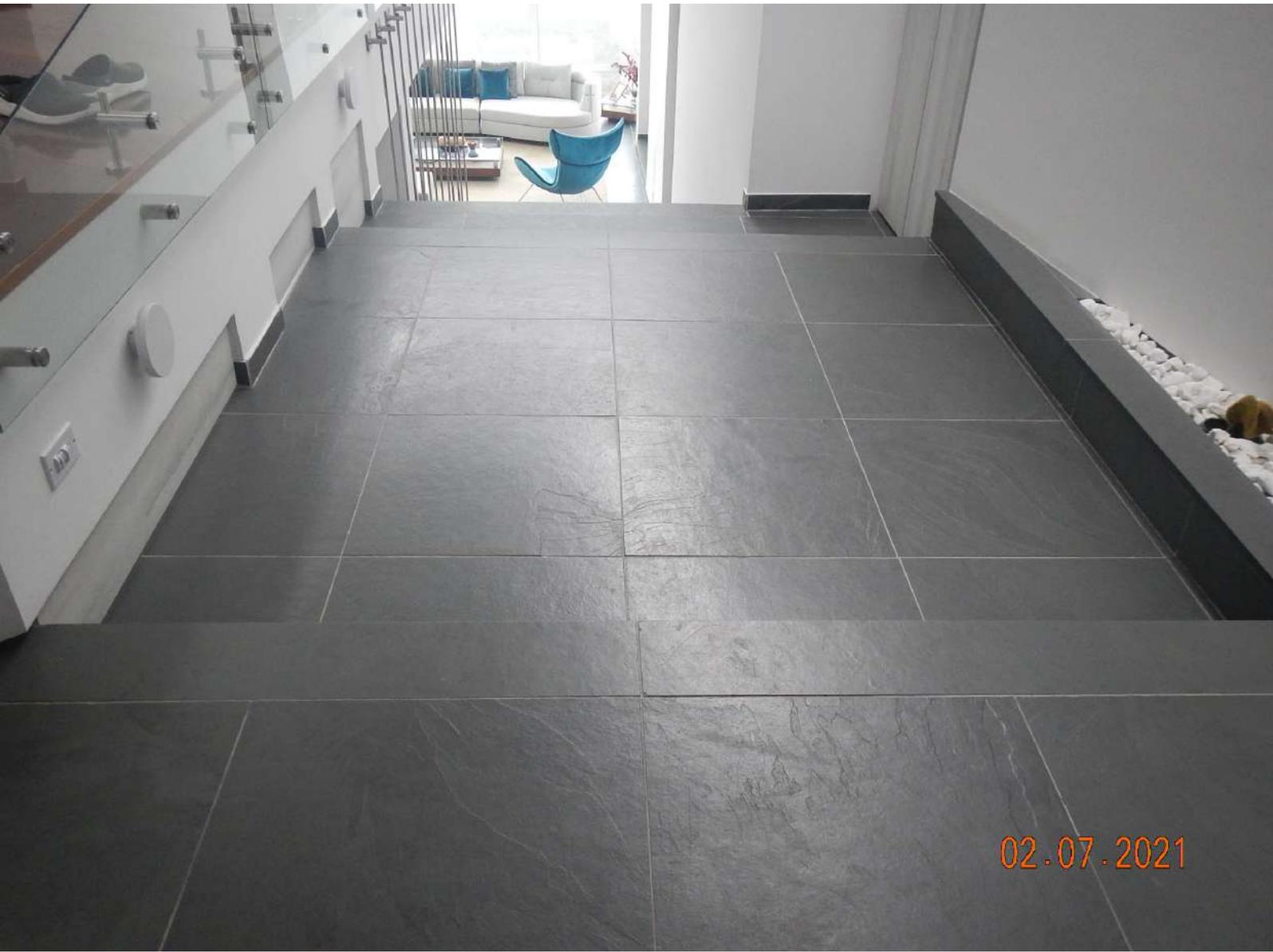
02.07.2021



02.07.2021







02.07.2021











02.07.2021





02.07.2021



02.07.2021





02.07.2021





02.07.2021



02.07.2021

02.07.2021









02.07.2021

**PICO CHACON**  
ABOGADOS CONSULTORES  
picochacon@gmail.com

carrera 8 No. 16-51 Oficina. 303 teléfono. 318-372-67-71 de Bogotá, D.C.,

---

Señor:

**Ingeniero Civil Mario Dueñas Vega**  
Carrera 80 No. 8-11 Oficina 411  
Bogotá. **Junio 14 de 2021**

Página 1

**ASUNTO: SOLICITUD PRACTICAR Y RENDIR  
DICTAMEN PERICIAL**

**Fernando Pico Chacón** en mi calidad de abogado del señor Iván Morelli en el proceso que en la actualidad avanza en el **juzgado 25 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá**, me permito solicitarle se sirva realizar la práctica de dictamen en el **inmueble que se encuentra situado en la vereda de Fusca, Municipio de Chía, Cundinamarca corresponde al lote 97 que hace parte integral** de la propiedad Horizontal que se nombra como Urbanización Portal de Fusca.

**Finalidad.** La finalidad se centra en establecer el estado de la construcción, la realizada en el inmueble mencionado, lote 97, para lo cual se le solicita realizar una descripción detallada del inmueble, en particular el estado de la estructura, si la misma presenta algún tipo de reforzamiento y de ser así el tipo de reforzamiento determinado los tipos de reforzamiento y los costos.

**Documentos.** Para los fines que usted considere pertinente y siempre que los encuentre como de interés para rendir su dictamen me permito hacer entrega de copia de los siguientes documentos relacionados con el inmueble, casa 97:

- Certificado de Libertad y Tradición folio # **50N-20244324**
- Copia de la licencia de construcción expedida por la Alcaldía Municipal de Chía # **2016000296**, Radicación # **20169999916878**, fecha 13/10/2016

**PICO CHACON**  
ABOGADOS CONSULTORES  
[picochacon@gmail.com](mailto:picochacon@gmail.com)

carrera 8 No. 16-51 Oficina. 303 teléfono. 318-372-67-71 de Bogotá, D.C.,

---

- **Planos correspondientes a la licencia mencionada.**
- Documento titulado como "**CANTIDADES DE OBRA CIVIL -CASA QUIJANO**" **17/11/2017 ACTUALIZADO.**
- Copia del Documento Titulado como "**INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA**", / "**BOGOTA, JUNIO-AGOSTO DE 2019**", aparece firmado por Aida Marcela Castañeda Avellaneda.

El dictamen deberá dirigirlo al señor juez 25 civil del circuito de Bogotá, para el expediente distinguido con el número **11001310302520190053800**, el cual pido lo remita a través del correo electrónico [cct025bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cct025bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), le pido que del mismo remita copia a las siguientes direcciones: [cacr67@yahoo.es](mailto:cacr67@yahoo.es); [cvj@vargasjacomeabogados.com](mailto:cvj@vargasjacomeabogados.com); [fabioquijano21@gmail.com](mailto:fabioquijano21@gmail.com). también al suscrito, email [picochacon@gmail.com](mailto:picochacon@gmail.com).

Me permito hacerle saber que como quiera que el dictamen que se le solicita se encuentra regulado por lo previsto en el **artículo 226 del Código General del Proceso**, es importante que usted tenga presente **que todo cuanto consigne y exprese en el dictamen se entiende realizado bajo la gravedad del juramento**, es por ello que todo cuanto señale dentro del mismo deberá corresponder a la realidad ajustado a su sano juicio, su experticia, su profesión e idoneidad.

Al estar debidamente regulado este tipo de acto que ahora solicito adelantar, esto en la norma atrás cita, le hago saber que con base en ella, artículo 226, allí se exige que su dictamen sea claro, preciso, exhaustivo y detallado, hará énfasis en los métodos e investigaciones que hubiese realizado, y sus conclusiones deberán estar precedidas de los fundamentos técnicos o científicos respectivos, le agradezco que



**PICO CHACON**  
ABOGADOS CONSULTORES  
picochacon@gmail.com

carrera 8 No. 16-51 Oficina. 303 teléfono. 318-372-67-71 de Bogotá, D.C.,

---

*asimismo deje consignado en el dictamen, su datos personales, nombre e identificación, dirección física y electrónica y su número de contacto, celular, de igual manera los datos de las personas que intervengan en la elaboración y práctica del mismo; Solicito además que anexe al dictamen todos aquellos documentos que permitan establecer su profesión, diplomas, tarjeta profesional etc., es prudente que anexe también los documentos mediante los cuales pueda acreditar su experiencia en el ejercicio de su profesión, igual le pido que relacione los escritos o publicaciones que con relación a su profesión hubiere efectuado, haga asimismo mención si usted ha intervenido como perito en otros procesos dando a conocer los datos de dichos procesos, nombres de las partes, demandado, demandante, apoderado, juzgado, tipo de proceso, etc. Igual deberá informar si usted ha sido designado como perito en otros procesos en los que intervenga el Sr-. Iván Morelli, la Sociedad Metamórfica y/o el señor **Fabio Ernesto Quijano García**, o el abogado Fernando Pico Chacón, deberá declarar si los métodos y las investigaciones utilizados al momento de la práctica del dictamen son distintos a los que comúnmente utiliza en el ejercicio de su profesión de ser ello así deberá explicar el motivo de no haber usado los mismos. Todos aquellos documentos y/o información que le hubiese servido de fuente para rendir el dictamen deberá relacionarlo dentro del dictamen. Finalmente le pido que igualmente declare si usted esa incurso en alguna de las causales que contempla el **artículo 50 del Código General del Proceso** el cual se refiere a las causales que conllevan la exclusión de las listas de auxiliares de la justicia.*

*Con el fin que usted pueda realizar el dictamen y como quiera que deberá verificar de manera directa y personal el inmueble arriba mencionado, solicitaré al señor **Fabio Ernesto Quijano García**, a través del*

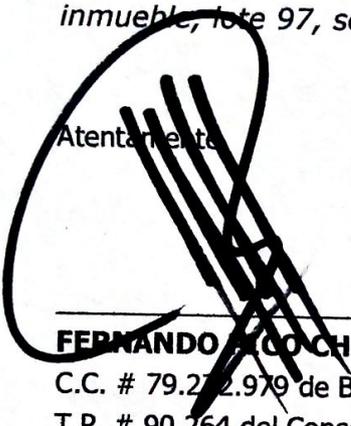


**PICO CHACON**  
ABOGADOS CONSULTORES  
picochacon@gmail.com

carrera 8 No. 16-51 Oficina. 303 teléfono. 318-372-67-71 de Bogotá, D.C.,  
-----

**abogado Camilo Vargas Jácome** que se le permita el acceso a usted y a sus colaboradores, y una vez se me suministre o autorice su ingreso al inmueble, lote 97, se lo haré saber y disponga lo pertinente.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO PICO CHACON**

C.C. # 79.272.979 de Bogotá, D.C.,

T.P. # 90.264 del Consejo S. de la Judicatura

# Mario Nelson Dueñas Vega

Carrera 80 # 8 – 11 Apto 411 Bogotá D.C.

Teléfono: 5200176 – 3183143717

E-mail: [mnduenasv@gmail.com](mailto:mnduenasv@gmail.com)  
[marioduenas80@hotmail.com](mailto:marioduenas80@hotmail.com)

<b>Información Personal</b>	Cedula de Ciudadanía:	4061072 de Boavita Boyacá.
	Fecha de Nacimiento:	01 de Enero de 1980.
	Lugar de Nacimiento:	Soatá, Boyacá.
	Estado Civil:	Unión Marital de Hecho.

## Perfil profesional

Poseo amplios conocimientos en la administración y ejecución de obras civiles, desarrollo de proyectos en el área de hidrocarburos (Construcción de plataformas, acompañamiento civil en Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental e interventoría de obra), infraestructura vial rural y urbana en los cuales hago énfasis en la economía, transparencia y altos estándares de calidad con la aplicación de las normas Colombianas vigentes.

Además, cuento con la facilidad para configurar grupos de trabajo con resultados positivos en situaciones de alta presión.

<b>Estudios</b>	2003 - 2008 Universidad Nacional de Colombia - Bogota Título obtenido: <b>Ingeniero Civil</b>
	1999 - 2001 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Título obtenido: <b>CAP. Mecánica diesel.</b>

## Otros Estudios

Junio 2014 – Septiembre 2014  
Diplomado en Gerencia de Proyectos con Lineamiento PMI,  
120 Horas \_ dirigido a certificación en PMP

## Idioma

Noviembre 2011 – Actualmente  
English Teaching and Translating Services LTDA certifica que actualmente curso Nivel B1 según Common European Framework

## Herramientas de Apoyo

Manejo de paquetes modelo suelos elementos finitos (Slide, RockFall),  
Manejo de GPS, software asociado MapSource entre otros.  
Microsoft Office (Word, Excel, MS Project),  
Manejo de paquetes de dibujo (Auto CAD 2D – 3D)

## Experiencia Laboral

**Empresa:** ACI PROYECTOS SAS.  
**Cargo:** Interventor Técnico Civil  
**Fechas:** Julio de 2020 – Septiembre de 2020.  
**Jefe:** Gilma Elena Caicedo, **Teléfono:** 3144458409

8000006096 – “INTERVENTORÍA A CONTRATOS E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS” PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EN INGENIERÍA SAS.

**Empresa:** ACI PROYECTOS SAS.  
**Cargo:** Profesional Pleno Especialista Civil C4 - Interventoría  
**Fechas:** Julio de 2019 – Marzo de 2020.  
**Jefe:** Mario Nicolás Arbeláez, **Teléfono:** 3142960360

5500006418 - SERVICIOS DE GESTORÍA (APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS) E INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN A EJECUTAR EN LOS BLOQUES Y CAMPOS DE FRONTERA ENERGY CORP.

**Empresa:** GEOCOL CONSULTORES LTDA.  
**Cargo:** Profesional de Proyectos  
**Fechas:** Mayo de 2018 – Abril de 2019.  
**Fechas:** Noviembre de 2016 – Enero de 2017.  
Mayo de 2017 – Septiembre de 2017  
**Jefe:** Wolfgang David Aguillón, **Teléfono:** 3124320661

Toma de información y desarrollo del componente civil en el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de construcción de la vía de acceso al campo Ballena en el departamento de la Guajira operado por CHEVRON PETROLEUM.

Toma de información y desarrollo del componente civil en Plan de Manejo Ambiental para el proyecto de protección Costera del campo Ballena en el departamento de la Guajira operado por CHEVRON PETROLEUM.

Ajuste de las medidas de manejo ambiental para el programa de adquisición sísmica ALEA 1848 A WEST 3D, concerniente a las vías de acceso y el campamento. Acorde con información secundaria existente, observaciones o sugerencias del cliente y lo precisado en los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa para el programa de adquisición sísmica 3d alea 1848a consejo comunitario afro San Luis (Putumayo). GRANTIERRA SA.

Actualización de la línea base socio-ambiental de las áreas de influencia de los proyectos Área de Desarrollo Caracara (ADCC) y Línea de Conducción de Hidrocarburos actualmente en operación, respecto al resguardo indígena Wacoyo ubicados en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán (Meta). CEPESA SA.

Contrato No. 5227152 CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS Y/O ESTUDIOS PARA OBRAS CIVILES PARA POZOS EXPLORATORIOS DE ECOPETROL S. A.

#### **Funciones específicas:**

- Supervisión técnica de las diferentes ingenierías desarrolladas con énfasis en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del cliente, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental en particular lo establecido en los Estudios de Impacto Ambiental y los Planes de Manejo Ambiental.
- Elaboración de presupuestos de los proyectos con base en la información suministrada por Ecopetrol.
- Revisión de documentos existentes referente a cada proyecto, EIA, PMA, planos de Diseño, planos Asbulit, etc.
- Visitas de Campo
- Elaboración de informes
- Verificación y acompañamiento de los proyectos en la etapa de construcción.

#### **Participación en proyectos:**

- Estudios y Diseño de la Recuperación Ambiental pozo Cristal ubicado en el municipio de El Castillo, Meta.
- Estudios y Diseño de la Recuperación Ambiental Tea Oripaya 2 y Talud Oripaya 1-3 ubicado en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
- Estudios y Diseño del pozo exploratorio Trogon 1 ubicado en el municipio de Guamal, Meta.
- Estudios y Diseños de paso provisional sobre el Caño Negro ubicado en el municipio de Guamal, Meta.
- Estudios y Diseño de la Recuperación Ambiental del pozo Coporo 1 ubicado en el municipio de Medina, Cundinamarca.
- Estudios y Diseño de la Recuperación Ambiental del pozo Tocoragua ubicado en el municipio de Tame, Arauca.
- Visita de reconocimiento para la elaboración de estudio geotécnico para la ingeniería de detalle que permita construir una estación de bombeo

provisional en el pozo ITC 1, que temporalmente permita, junto con el Interceptor Tunjuelo Bajo (ITB), recoger los vertimientos del tramo final del río Tunjuelo. Acueducto de Bogotá.

**Empresa:** ALMART SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS.  
**Cargo:** Coordinador Licitaciones  
**Fecha:** Febrero de 2015 – Septiembre de 2016.  
**Jefe:** Omar Ernesto Martínez, **Teléfono:** 3125028211

**Funciones específicas:**

- Supervisión técnico financiera de las diferentes obras en ejecución.
- Coordinar la elaboración de propuestas de las convocatorias públicas y privadas, basado en los pliegos de condiciones y en las leyes aplicables.
- Seguimiento a los procesos de convocatorias públicas y privadas.

**Empresa:** ECOFOREST SAS.  
**Cargo:** Interventor Obras Civiles  
**Fecha:** Noviembre de 2014 – Enero 2015.  
**Jefe:** Federico Jaramillo, **Teléfono:** 3118769554

**Funciones específicas:**

- Supervisión de las obras civiles desarrolladas en el bloque CPO 13 y CPO 13B acorde con los diseños suministrado por TECPETROL SA.
- Supervisión construcción de plataformas, vías de acceso, obras de arte, estabilización y empradización de taludes para los pozos Tillava Sur1, Tapara, Pendare 6, Pendare 3, Pluma y Morena.
- Supervisión y control de la ampliación de las facilidades en el pozo Pendare1.
- Control de obra, control de presupuesto, elaboración de informes diarios de avance según requerimiento de Tecpetrol.
- Toma de decisiones en campo, estas ajustadas a los objetivos de Tecpetrol.
- Revisión de documentos, Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Manejo Ambiental propendiendo por su cumplimiento en la etapa de construcción de los pozos desarrollados en los bloques CPO 13 y CPO 13B.
- Elaboración de informes.

**Empresa:** NEXEN PETROLEUM LIMITED.  
**Cargo:** Ingeniero Civil Senior.  
**Fecha:** Noviembre de 2011 – Julio 2014.  
**Jefe:** Omar Martínez, **Teléfono:** 3125028211

**Funciones específicas:**

- Soporte civil para selección de locaciones.
- Determinación de alcances en la etapa de diseño y construcción.
- Elaboración de términos de referencia y presupuestos para la selección de contratistas y seguimiento durante los proyectos.
- Revisión de entregables en las etapas de diseño y construcción.
- Elaboración de informes de avances a la organización e identificación de problemas que puedan retrasar el correcto desarrollo de los proyectos.
- Aseguramiento de la calidad de los productos contratados con proveedores en las etapas de selección de alternativas de locación, diseño, construcción, interventoría y operación.
- Trabajo de campo para el reconocimiento, inspección y descripción del estado actual de los pozos en contraste con la documentación existente, EIA y PMA.

### **Participación en proyectos:**

Supervisión y control de Obras civiles para la exploración de pozos no convencionales en:

- Pozo exploratorio Sueva 1, sector Cundinamarca, construcción de locación, campamento, zodme, área de retorno, área de facilidades, punto de captación y adecuación de 3km de vía de acceso.
- Pozo exploratorio Junín 1, sector Cundinamarca, construcción de locación y adecuación de 4.5km de vía de acceso.
- Pozo exploratorio Carupa 1, sector Cundinamarca, construcción de locación y adecuación de 28km de vía de acceso.
- Revisión de información para el EIA Saboya, EIA Garagoa, Boyacá.
- Desarrollo de componente físico para el diseño de los abandonos de los pozos exploratorios Junín 1, Sueva 1 y Carupa 1.
- Diseño, supervisión y control de Obras civiles para los abandonos de los pozos: Junín 1, Sueva1 y Carupa1, se desarrollaron de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de la licencia ambiental y fichas de manejo establecidas dentro del PMA.
- Elaboración de informes de los trabajos de campo.

**Empresa:** GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.

**Cargo:** Ingeniero de diseño.

**Fecha:** Mayo de 2010 – Noviembre 2011.

**Jefe:** Diana Correa Vivas, **Teléfono:** 3002680261

- Soporte técnico financiero de los diferentes estudios de estabilidad.
- Visitas de campo a los diferentes sitios inestables.
- Elaboración de informes de los trabajos de campo.

### **Participación en proyectos:**

### ***Vía Bogotá – Villavicencio***

- PR23+600 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR12+800 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR46+000 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR48+700 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR60+000 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR74+000 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR62+200 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR62+400 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR46+600 Diseño Túnel falso
- PR48+000 Diseño Túnel falso

### ***Vía Manizales – Honda***

- PR06+840 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR08+950 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR10+400 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR11+500 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR12+200 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR15+050 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR15+100 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR15+270 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR15+330 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR16+500 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR28+800 Diseño de ZODME

### ***Vía Bogotá – Villeta***

- PR30+360 Estudio de Estabilidad de taludes
- PR99+200 Diseño de ZODME
- PR104+100 Diseño de ZODME
- PR110+500 Diseño de ZODME
- PR112+800 Diseño de ZODME
- PR115+500 Diseño de ZODME

**Empresa:** SOLUCIONES PROFESIONALES ESPECIALES E.U.

**Cargo:** Consultor técnico.

**Fecha:** Febrero de 2010 – Marzo 2010.

**Jefe:** Ana Victoria Méndez Fraile, **Teléfono:** 3012835469

**Empresa:** PROINDESCO.LTDA

**Cargo:** Ingeniero de diseño.

**Fecha:** Noviembre de 2009 – Enero de 2010

**Jefe:** Yeison Patiño, **Teléfono:** 3107861507

**Empresa:** CONSORCIO DINJB-098

**Proyecto:** Actualización a la base de datos georreferenciada y verificación de señalización y otros dispositivos de regulación del tránsito  
**Cargo:** Consultor técnico.  
**Fecha:** Abril de 2009 - Octubre de 2009  
**Jefe:** Carlos Javier Obando, **Teléfono:** 3007816931

### **Referencias Personales**

Andres Cabezas  
Drilling Superintendent  
Celular: 3017484982

Ingeniero de petróleos  
Ecopetrol S.A.

Carlos Andrés Puentes  
Celular: 3144701437

Administrador Industrial.

Juan Carlos Blanco  
Celular: 3174019089

Ingeniero Electrónico.

---

**Mario Nelson Dueñas Vega**  
C.C. 4061072 de Boavita Boyacá.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

**INGENIERÍA**

ACTA DE GRADO NÚMERO 19695

El Consejo de Facultad en su sesión del día 26 de Febrero de 2009 - Acta No. 003

CONSIDERANDO QUE

**Mario Nelson Buenías Vega**

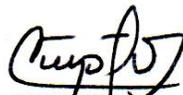
**C.C. No. 4061072 de Boavita**

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

**Ingeniero Civil**

*En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 112657 consignado en el Registro No. 8353 del Libro No. 09*

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Marzo de 2009*

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad

**LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería el Ingeniero **CARLOS ORLANDO ROBLES ROA**.

Bogotá, 25 de Marzo de 2009

  
**CARMÉN MARIA ROMERO ISAZA**  
Secretaria de Sede

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

## Ingeniero Civil

A

### Mario Nelson Buenías Vega

C.C. No. 4061072 Expedida en Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE **Bogotá D.C.**, a los 25 días del mes de **Marzo** de 2009

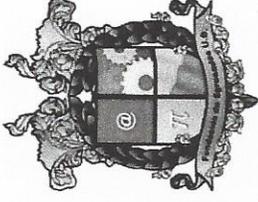
  
DECANATURA DE FACULTAD

  
RECTORÍA

  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 8353 del Libro de Diplomas No. 09  
DE LA SEDE DE **Bogotá** FACULTAD DE **Ingeniería**

0112657



CERTIFICA QUE:

*Mario Nelson Dueñas Vega*

IDENTIFICADO CON C.C. 4.061.072

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

**GERENCIA DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI®**

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 18 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EN CONSTANCIA FIRMAN:

  
*Sergio Ferrey Navarrete Prada*  
Gerente Académico

  
*Juan Carlos Jaramillo Gómez*  
Director Administrativo

# ETTS

## English Teaching and Translating Services LTDA

Bogotá, septiembre 17 de 2013

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

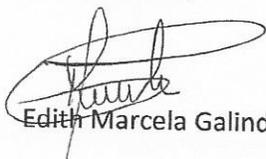
Asunto: **CONSTANCIA**

Respetados señores

ETTS, English Teaching and Translating Services LTDA, hace constar que el señor **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4061072 de Boavita, ha participado activamente como estudiante en nuestro programa de Inglés para Compañías desde el nivel A1, y actualmente se encuentra en el nivel B1, de acuerdo con la escala establecida por el Marco Común Europeo para la enseñanza de idiomas.

Si se requiere confirmar la información contenida en esta comunicación, con gusto responderemos en nuestra línea telefónica 301 253 39 82, o por medio de nuestro correo electrónico [etts\\_lttda@yahoo.com](mailto:etts_lttda@yahoo.com).

Cordialmente,



Edith Marcela Galindo V.

Subgerente

**HACE CONSTAR:**

Que El (La) Señor(a) **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **CC 4.061.072**, celebró con **ACI PROYECTOS S.A.S Nit: 860059851 - 6**, la orden contractual que se describe a continuación:

- **FECHA DE INICIO: 15 de Julio de 2020.**
- **FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de Septiembre de 2020.**
- **MOTIVO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: RENUNCIA VOLUNTARIA.**
- **CARGO: INTERVENTOR TECNICO CIVIL.**

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 16 de Septiembre de 2020

Atentamente,



**ALBERTO SAENZ BAEZ**  
**C. C. 79.159.772 DE USACQUEH**  
**JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA**  
**ACI PROYECTOS S.A.S.**  
**860.059.851-6**

**HACE CONSTAR:**

Que El (La) Señor(a) **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **CC 4.061.072**, celebró con **ACI PROYECTOS S.A.S Nit: 860059851 - 6**, la orden contractual que se describe a continuación:

- FECHA DE INICIO: **18 de Julio de 2019 .**
- FECHA DE TERMINACIÓN: **31 de Marzo de 2020.**
- MOTIVO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO:  
**POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.**
- CARGO: **PROFESIONAL ESPECIALISTA CIVIL RESIDENTE PROGRAMADOR.**

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 31 de Marzo de 2020

Atentamente,



**ALBERTO SAENZ BAEZ**  
**C. C. 79.159.772 DE USACQUEH**  
**JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA**  
**ACI PROYECTOS S.A.S.**  
**860.059.851-6**

# GEOCOL CONSULTORES S.A.

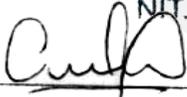
## GERENCIA ADMINISTRATIVA CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la presente se hace constar El profesional **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.061.072**, prestó sus servicios en nuestra empresa desarrollando diferentes ordenes de servicio para nuestros clientes tales como: CEPSA SA, CHEVRON PETROLEUM, GRANTIERRA SA y ECOPETROL SA, en un periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019; desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL**.

El presente certificado se expide a los 12 días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,

**GEOCOL**  
**CONSULTORES S.A.**  
NIT.: 800.172.871-8



**CAROLINA CASTILLO SALAZAR**  
**COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

## GEOCOL CONSULTORES S.A. CERTIFICA

Que el señor(a) **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.061.072 DE BOAVITA**, laboro en nuestra empresa, desde el 17 de mayo de 2017 al 29 de septiembre de 2017; desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 9 de octubre de 2017 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

**GEOCOL  
CONSULTORES S.A.**  
NIT. 800.132.874-8

  
**OSLER AUGUSTO MONROY PARRA**  
Coordinador Talento Humano

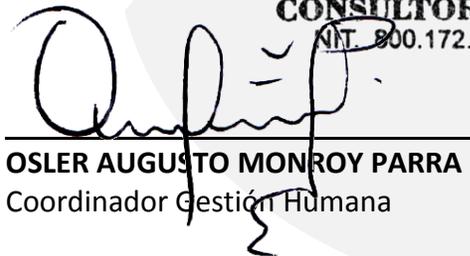
## **GEOCOL CONSULTORES S.A.**

### **CERTIFICA QUE:**

El profesional **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.061.072, laboró en nuestra empresa con un contrato por Obra o Labor, desde el 2 de noviembre de 2016 hasta el 15 de enero de 2017; desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL**.

El presente certificado se expide a los 17 días del mes de enero de 2017.

**GEOCOL  
CONSULTORES S.A.**  
NIT. 800.172.871 - 8



**OSLER AUGUSTO MONROY PARRA**  
Coordinador Gestión Humana



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL ALMART SOLUCIONES EN  
INGENIERIA S.A.S**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.061.072 de Boavita Boyacá desempeño la función de Coordinador de Proyectos y Licitaciones de los proyectos desarrollados por la compañía desde Febrero 02 de 2015 hasta Septiembre 30 de 2016.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los Siete (07) días del mes de Octubre de dos mil Dieciséis. (2016)

Atentamente,



---

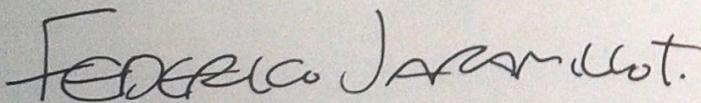
**Ing. EDWIN ALBERTO MARTINEZ ALARCON**  
Representante Legal  
ALMART SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S  
Cel: 310246 7097

## CERTIFICACION

Ecoforest S.A.S. certifica que el señor **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C. 4.061.072 de Boavita, laboró al servicio de la empresa vinculado con un contrato a término de obra o labor desde el 14 de noviembre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015, desempeñando el cargo de Interventor Civil, con una asignación salarial mensual de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) m/legal.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2015.

Cordialmente,



**FEDERICO JARAMILLO TRUJILLO**  
**Gerente Administrativo**  
**ECOFORREST S.A.S.**

Copia: Historia laboral



NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED  
Carrera 9 No. 76-49 P. 6  
Bogotá, Colombia  
T (57-1) 3191330 F (57-1) 3191345

Bogotá, Julio 3 de 2014  
FIN.584.14

**NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED**  
NIT: 830.001.324-7

**CERTIFICA**

Que el señor **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.061.072 mantuvo vínculos comerciales con nuestra empresa desde Noviembre 4 de 2011, hasta el 3 de julio de 2014, mediante la orden de servicio 4400071500 para la prestación de servicios profesionales como **INGENIERO CIVIL**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

**MARCO ANTONIO HERRERA**  
GERENTE FINANCIERO (E)

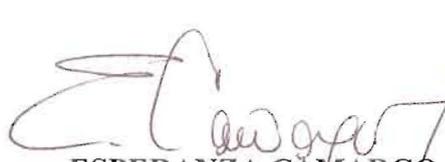
**EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO DE  
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.  
NIT 800.184-582-6**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **MARIO NELSON DUEÑAS VEGA**, identificado con la cédula ciudadanía No. 4.061.072 de Boavita Boyacá, labora para nuestra firma desde el día 4 de mayo de 2010 desempeñándose como **INGENIERO DE DISEÑO**, vinculado mediante un contrato a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2011.

GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.

  
**ESPERANZA CAMARGO**  
Gerente Gestión Humana

  
EOTECNIA &  
CIMENTACIONES  
Compañía de Diseño y Construcción



**S.P.E.**  
Soluciones Profesionales  
Especializadas E.U.

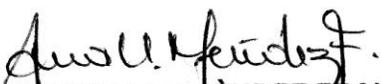
### **CERTIFICA QUE**

El señor **MARIO NELSON DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.061.072** de Boavita (Boy) laboro para la empresa como **INGENIERO CIVIL** en el **Levantamiento de Actas de Vecindad en el Contrato IDU 135-2007** en los meses de Febrero y Marzo del año en curso, con Contrato por Prestación de Servicios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 301 2835469.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Abril del año 2010.

Cordialmente,

  
**ANA VICTORIA MÉNDEZ FRAILE**

**Gerente**



---

**PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO PARA COLOMBIA**

**PROINDESCO LTDA.**

**HACE CONSTAR**

Que el **Ing. Mario Nelson Dueñas Vega** identificado con Cedula de Ciudadanía número 4.061.072 de Boavita, Boyacá, y Matricula Profesional No 25202168323CND del COPNIA, estuvo vinculado con nuestra empresa desde el día 02 de Noviembre de 2009 hasta el 02 de Febrero de 2010, en el cargo de ingeniero de diseño en la adecuación de los distritos de riego de pequeña escala de ASOBUENOS AIRES ubicado en la vereda El Cajón, en el municipio de Aquitania, Boyacá y ASOAPOSALI ubicado en las veredas de Aposentos y Salinitas en el municipio de El Espino Boyacá.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de Febrero de 2010.



**PROINDESCO**  
NIT. 900.274.748-0

**YEISON PATIÑO ANAYA**  
Representante Legal  
NIT: 900274748-0

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2009  
DIN-JB-034-2009

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DIN – JB  
CERTIFICA:**

Que el Ingeniero Civil Mario Nelson Dueñas Vega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.072 de Boavita (Boyacá), prestado sus servicios profesionales a esta empresa desde el 21 de abril de 2009 hasta el 18 de octubre de 2009, desempeñándose como Ingeniero consultor técnico para el contrato SDM 098 de 2008 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad y cuyo objeto es “Actualizar la base de datos georeferenciada de señalización y verificación de la señalización y otros dispositivos de regulación del tránsito, con base en las solicitudes allegadas a la dirección de control y vigilancia de la secretaria distrital de movilidad”

Durante su permanencia en la empresa su desempeño fue excelente en el cumplimiento de todas sus funciones y labores realizadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2009.

Cordialmente,



**EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTINEZ.**  
Representante Legal del CONSORCIO.  
C.C. 12.979.421 de Pasto.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

4061072

NUMERO

**DUEÑAS VEGA**

APELLIDOS

**MARIO NELSON**

NOMBRES

*Mario Nelson Dueñas Vega*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1980**

**SOATA**  
(BOYACA)

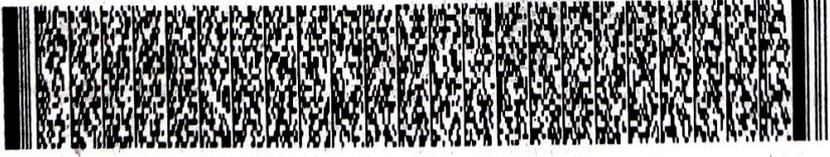
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**31-MAR-1998 BOAVITA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0700100-33102001-M-0004061072-20020620

03485 02170A 01 125574444

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase

4061072

**DUEÑAS VEGA**  
**MARIO NELSON**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31-DIC- <sup>2010</sup>	2A. LINEA 31-DIC- <sup>2020</sup>	3A. LINEA 31-DIC- <sup>2030</sup>
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 25-NOV-1998

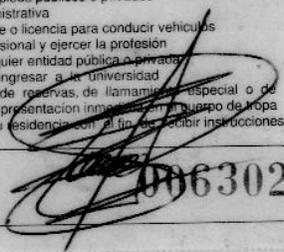


**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o reafirmar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata al punto de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



COMANDANTE ZONA

006302



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202168323CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/04/2009

MARIO NELSON  
DUENAS VEGA  
C.C. 4061072  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco...' followed by a flourish.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico	1	05 DIC. 2011	compensar Diana Sierra	
Différico Td	2	14 NOV. 2014	106 AB332316	
	3	14 DIC 14		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	13 NOV. 2014		K5338 06126	
Contra Influenza				
Otras DPT ACELULAR			compensar D. FIEBRE . TETANUS	
05 DIC. 2011	Lr C 36140	12.10	compensar salud	2013.7
			Diagnóstico y vacunación	2010 tchms
				05-EMN-12

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA						
NOMBRE:	MARIO NELSON DUEÑAS VEGA	C.C.	4.061.072			
CARGO PROPUESTO :		PROFESIÓN:	INGENIERO CIVIL			
No. MATRICULA PROFESIONAL:	25202168323CND	FECHA EXPEDICIÓN:	23/04/2009	EXP. GENERAL (TP)	12,38	
B. ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL						
1. Estudios de Pregrado (Undergraduate Education)						
NIVEL DE ESTUDIOS	AÑO	TITULO OBTENIDO		CENTRO EDUCATIVO		
Pregrado	2009	Ingeniero Civil		Universidad Nacional de Colombia		
2. Estudios de Posgrado (Postgraduate Education)						
NIVEL DE ESTUDIOS	AÑO	TITULO OBTENIDO		CENTRO EDUCATIVO		
3. Certificaciones						
Nombre de Certificación			Si/No	Fecha de obtención		
Diplomado en Gerencia de Proyectos con Linamiento PMI, Intensidad 120 horas			Si	16/09/2014		
C. EXPERIENCIA LABORAL						
EMPRESA/ COMPAÑÍA	PROYECTO	Fecha inicio		Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	CARGO
		DESDE	HASTA			
		DD-MM-AA	DD-MM-AA			
ACI PROYECTOS SAS	8000006096 - "INTERVENTORÍA A CONTRATOS E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS" PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EN INGENIERÍA SAS.	15-07-2020	15-09-2020	0,17		INTERVENTOR TÉCNICO CIVIL
ACI PROYECTOS SAS	5500006418 - SERVICIOS DE GESTORÍA (APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS) E INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN A EJECUTAR EN LOS BLOQUES Y CAMPOS DE FRONTERA ENERGY CORP.	18-07-2019	31-03-2020	0,71		PROFESIONAL PLENO ESPECIALISTA CIVIL C4 - INTERVENTORÍA
GEOLCONSULTORES SA	Toma de información y desarrollo del componente civil en el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de construcción de la vía de acceso al campo Ballena en el departamento de la Guajira operado por CHEVRON PETROLEUM. Toma de información y desarrollo del componente civil en Plan de Manejo Ambiental para el proyecto de protección Costera del campo Ballena en el departamento de la Guajira operado por CHEVRON PETROLEUM.	06-03-2018	30-04-2019	1,17		INGENIERO CIVIL
GEOLCONSULTORES SA	Contrato No. 5227152 CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS Y/O ESTUDIOS PARA OBRAS CIVILES PARA POZOS EXPLORATORIOS DE ECOPETROL S. A. Ajuste de las medidas de manejo ambiental para el programa de adquisición sísmica ALEA 1848 A WEST 3D, concerniente a las vías de acceso y el campamento. Acorde con información secundaria existente, observaciones o sugerencias del cliente y lo precisado en los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa para el programa de adquisición sísmica 3d alea 1848a consejo comunitario afro San Luis (Putumayo). GRANTIERRA SA.	17-05-2017	29-09-2017	0,38		INGENIERO CIVIL
GEOLCONSULTORES SA	Contrato No. 5227152 CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS Y/O ESTUDIOS PARA OBRAS CIVILES PARA POZOS EXPLORATORIOS DE ECOPETROL S. A. Actualización de la línea base socio-ambiental de las áreas de influencia de los proyectos Área de Desarrollo Caracara (ADCC) y Línea de Conducción de Hidrocarburos actualmente en operación, respecto al resguardo indígena Wacoyo ubicados en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán (Meta). CEPESA SA.	02-11-2016	15-01-2017	0,21		INGENIERO CIVIL

**C. EXPERIENCIA LABORAL**

EMPRESA/ COMPAÑÍA	PROYECTO	Fecha inicio		Experiencia General (Años)	Experiencia Específica (Años)	CARGO
		DESDE	HASTA			
		DD-MM-AA	DD-MM-AA			
ALMART SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S	Supervisión técnico financiera de las diferentes obras en ejecución. Coordinar la elaboración de propuestas de las convocatorias públicas y privadas, basado en los pliegos de condiciones y en las leyes aplicables. Seguimiento a los procesos de convocatorias públicas y privadas.	02-02-2015	30-09-2016	1,68		COORDINADOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES
ECOFORREST SAS.	Supervisión de las obras civiles desarrolladas en el bloque CPO 13 y CPO 13B acorde con los diseños suministrado por TECPETROL SA. Supervisión construcción de plataformas, vías de acceso, obras de arte, estabilización y empradización de taludes para los pozos Tillava Sur1, Tapara, Pendare 6, Pendare 3, Pluma y Morena. Supervisión y control de la ampliación de las facilidades en el pozo Pendare1.	14-11-2014	22-01-2015	0,19		INTERVENTOR OBRAS CIVILES
NEXEN PETROLEUM LIMITED.	Supervisión y control de Obras civiles para la exploración de pozos no convencionales en: Pozo exploratorio Sueva 1, sector Cundinamarca, construcción de locación, campamento, zodme, área de retorno, área de facilidades, punto de captación y adecuación de 3km de vía de acceso. Pozo exploratorio Junín 1, sector Cundinamarca, construcción de locación y adecuación de 4.5km de vía de acceso. Pozo exploratorio Carupa 1, sector Cundinamarca, construcción de locación y adecuación de 28km de vía de acceso. Desarrollo de componente físico para el diseño de los abandonos de los pozos exploratorios Junín 1, Sueva 1 y Carupa 1. Diseño, supervisión y control de Obras civiles para los abandonos de los pozos: Junín 1, Sueva1 y Carupa1, se desarrollaron de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de la licencia ambiental y fichas de manejo establecidas dentro del PMA.	04-11-2011	03-07-2014	2,70		INGENIERO CIVIL
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SA	Soporte técnico financiero de los diferentes estudios de estabilidad, en las vías Bogotá - Villavicencio, Bogotá - Villeta y Manizales - Honda. Visitas de campo a los diferentes sitios inestables. Elaboración de informes de los trabajos de campo.	04-05-2010	31-10-2011	1,51		INGENIERO DE DISEÑO
SOLUCIONES PROFESIONALES ESPECIALIZADAS EU	Levantamiento de actas de vecindad en el contrato IDU 135-2007	01-02-2010	31-03-2010	0,16		INGENIERO CIVIL
PROINDESCO LTDA	Adecuación del distrito de riego de pequeña escala de ASOBUENOS AIRES en el municipio de Aquitania Boyacá y ASOAIPOSALI en el municipio del Espino Boyacá.	02-11-2009	02-02-2010	0,26		INGENIERO DE DISEÑO
Consortio DIN-JB	Actualización a la base de datos georreferenciada de señalización y verificación de señalización y otros dispositivos de regulación del del tránsito, con base en las solicitudes allegadas a la dirección de control y vigilancia de la secretaría distrital de movilidad.	21-04-2009	18-10-2009	0,50		INGENIERO CONSULTOR TÉCNICO

**Fwd: Aporto Dictamen Para Expediente 11001310302520190053800, Demandante Fabio Quijano, Demandado Iván Morelli. Parte 2**

Mario Duenas Vega &lt;mnduenasv@gmail.com&gt;

Mié 7/07/2021 4:33 PM

Para: cacr67@yahoo.es <cacr67@yahoo.es>; picochacon@gmail.com <picochacon@gmail.com>; fabioquijano21@gmail.com <fabioquijano21@gmail.com>; secretaria cvj <secretaria@vargasjacomeabogados.com>; Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Iván Morelli <ivanmorelli@metamorficaarquitectura.com>

📎 2 archivos adjuntos (17 MB)

planosestructurales.zip; planosampliacion.zip;

Señores apoderados y partes del proceso del asunto.

Reenvío información para su conocimiento.

**Mario Dueñas**

----- Forwarded message -----

De: **Mario Duenas Vega** <mnduenasv@gmail.com>

Date: mié, 7 jul 2021 a las 16:23

Subject: Aporto Dictamen Para Expediente 11001310302520190053800, Demandante Fabio Quijano, Demandado Iván Morelli. Parte 2

To: &lt;ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señor.

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá. D.C.

Doctor. **JAIME CHÁVARRO MAHECHA**

Remisión a través de correo electrónico

[CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:CCT025BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

ASUNTO: PARTE 2 COMPLEMENTO DICTAMEN

LUGAR DE LA PRÁCTICA: **LOTE N° 97 DEL MUNICIPIO DE CHÍA VEREDA FUSCA, URBANIZACIÓN PORTAL DE FUSCA P.H.**

Respetado doctor.

Complementando el correo anterior del dictamen, que por capacidad del correo no es posible realizar un solo envío.

Adjunto planos que hacen parte integral del dictamen.

**Adjunto Link de wetransfer del registro fotográfico relacionado con el presente dictamen.**

Download link

<https://we.tl/t-DRdtdLy9jG>

10/8/2021

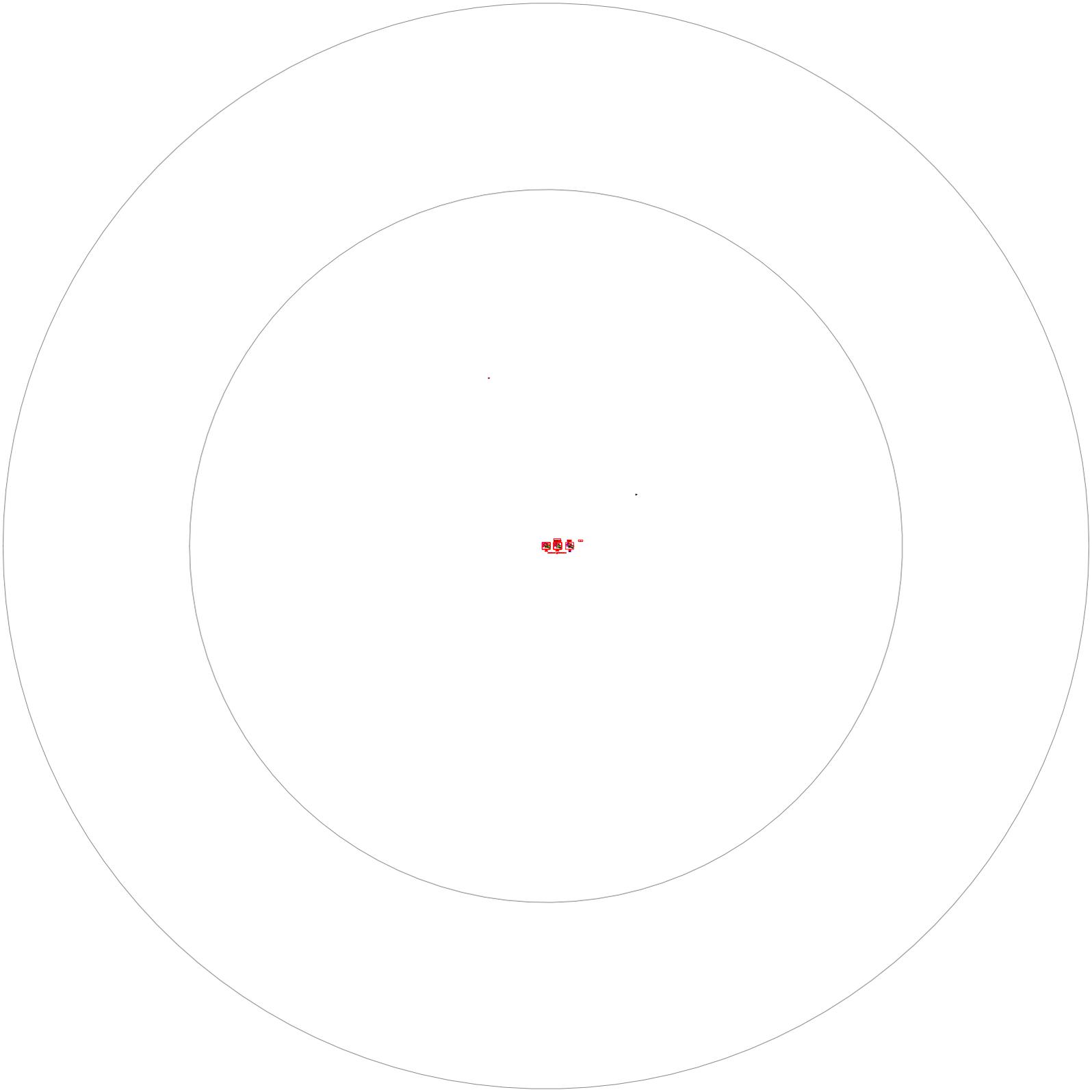
Correo: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

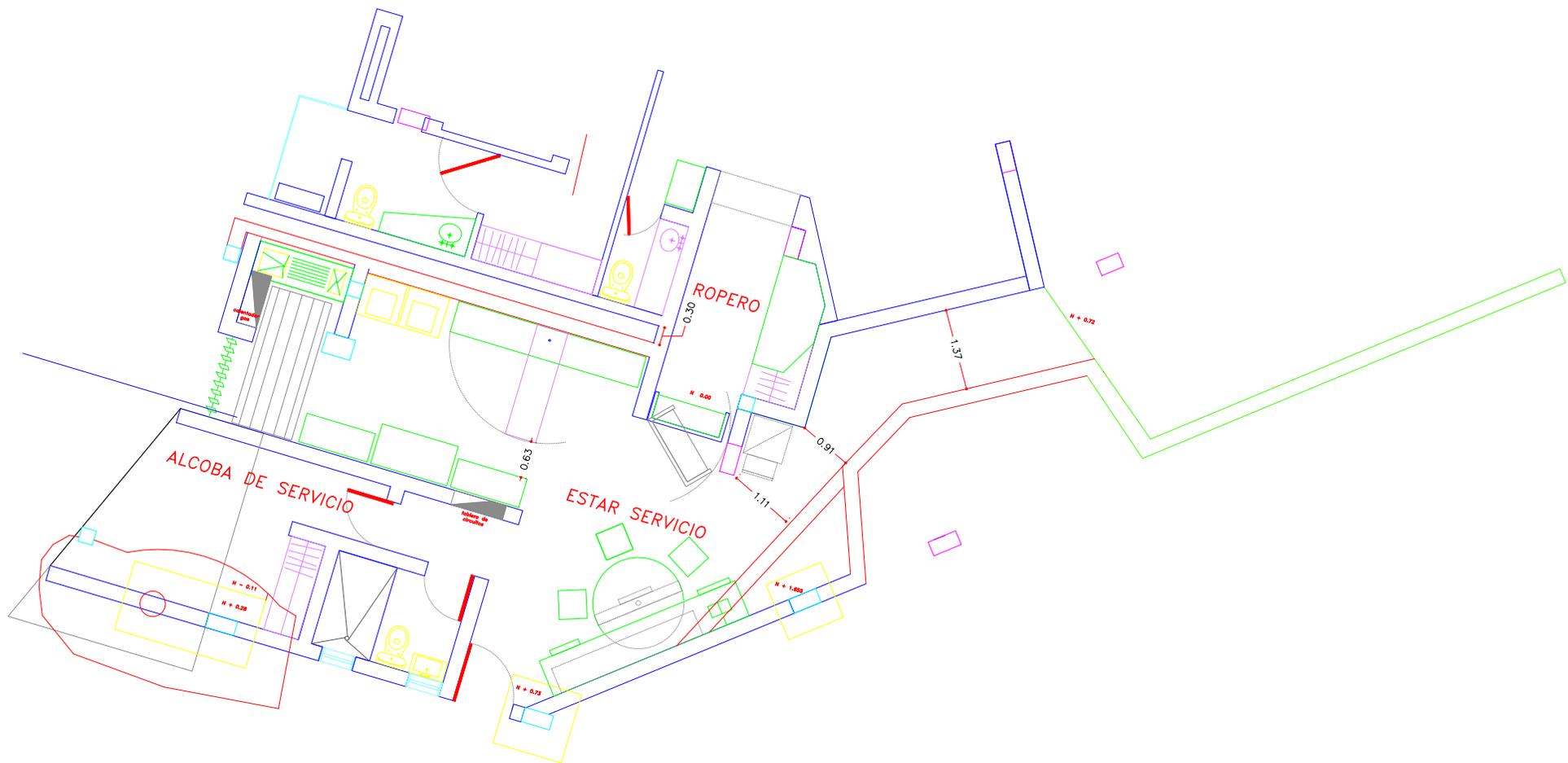
**Cordialmente,**

**Mario Nelson Dueñas Vega**

**Ingeniero Civil**

**Tel.: 3183143717**





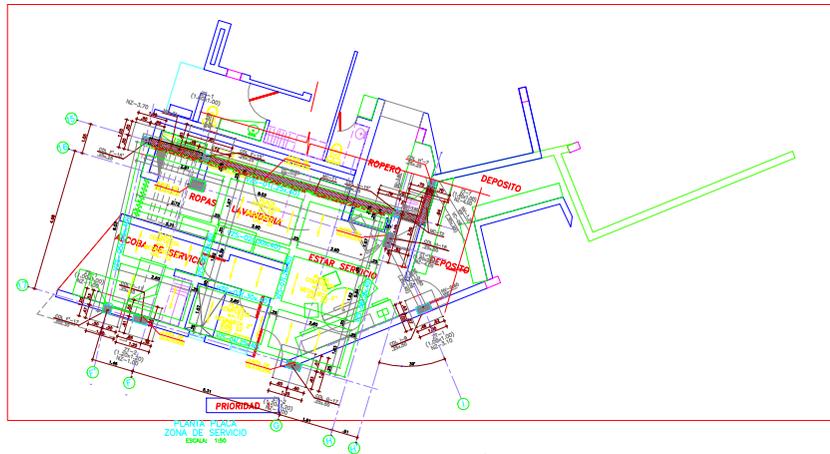
PRIORIDAD 1











**PLANTA CIMENTACION ZONA DE SERVICIO ESCALA: 1:50**

**PLANTA PLACA ZONA DE SERVICIO ESCALA: 1:50**

**CORTE TÍPICO PLACA METALDECK ESCALA: 1:10**

**DETALLE LAMINA METALDECK**

**NOTA:**  
EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.

**NOTAS:**

- 1. EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17.
- 2. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.
- 3. EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17.
- 4. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.
- 5. EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17.
- 6. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.
- 7. EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17.
- 8. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.
- 9. EL NIVEL DE CIMENTACION DE LAS ZARPA 2 SE DEBE ANALIZAR EN SITIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD DE LA OBRA COMO PUEDE SER AL NIVEL DEL CALZADO QUE SE FUNDIO EN OBRA PARA LAS COLUMNAS F-11 Y F-17.
- 10. CUANDO LAS ZARPAS ESTAN A DIFERENTE NIVEL SE DEBE REFORZAR QUE TENGAN UN ANGULO MÍNIMO ENTRE SUS BASES DE 45°.

**CORTE 2-2 ZONA DE SERVICIO**

**CORTE 1-1 ZONA DE SERVICIO**

**CORTE 3-3 ZONA DE SERVICIO**

**CORTE 4-4 ZONA DE SERVICIO**

**ZT-1 (1,00x1,00) NZ-1,00**

**CONCRETO CICLOPEO**

**CORTE MURÓ DE CONTENCIÓN ESCALA: 1:20**

**ZARPA**

MODIFICACIONES			
NO.	CONCEPTO	FECHA	TOTAL
1	PRIMERA VERSIÓN	01 EST	23/04/18

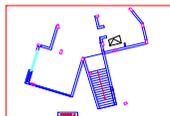
**uniónTEC**  
Ingeniería y Construcción

PROYECTO: CASA QUIJANO PORTAL DE FUSCA LOTE 97  
CALLE OMBUQUE

PLANTA CIMENTACION Y PLACA ZONA DE SERVICIO DESPRECE VIGAS, DETALLES CIMENTACION

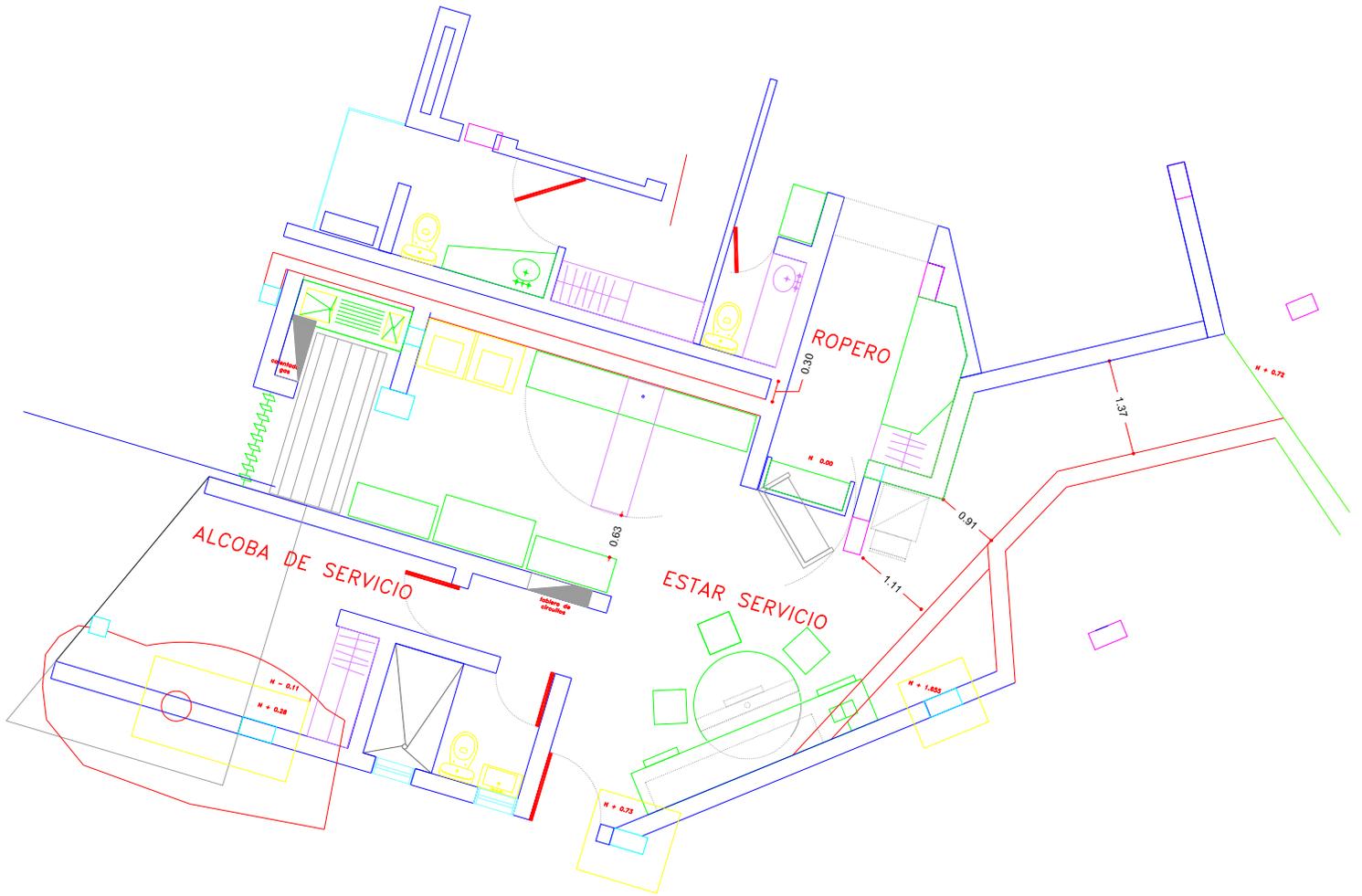
FECHA: 23-04-18  
DISEÑADO: VTC/PLATELIA  
DIBUJADO: VTC/PLATELIA  
Escala: 1:50  
Hoja: 108018-01 EST 01 EST 1

formato pliego (.96x.68) escala 1:50



PLANTA  
SOTANO

# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES

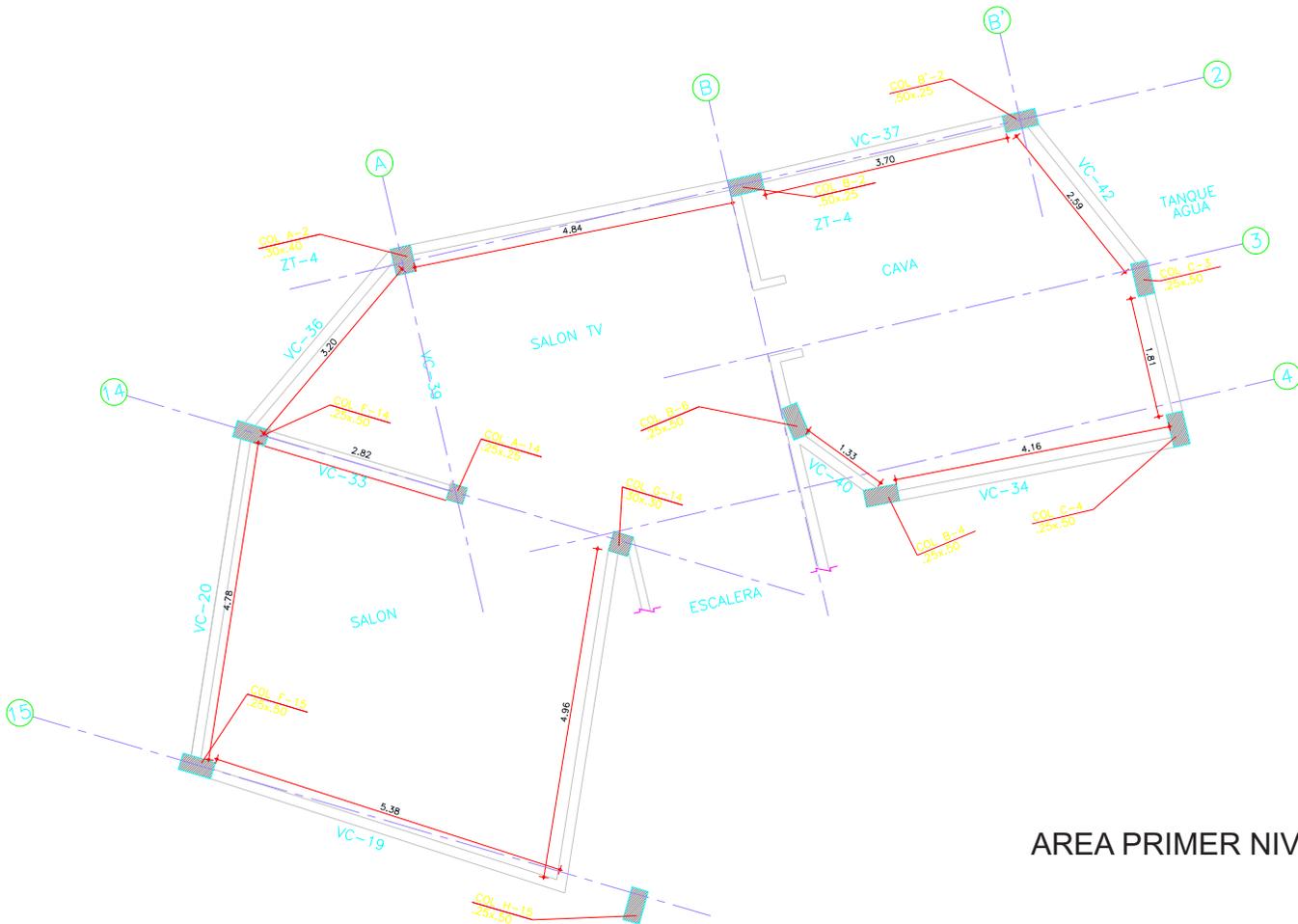


PRIORIDAD 1

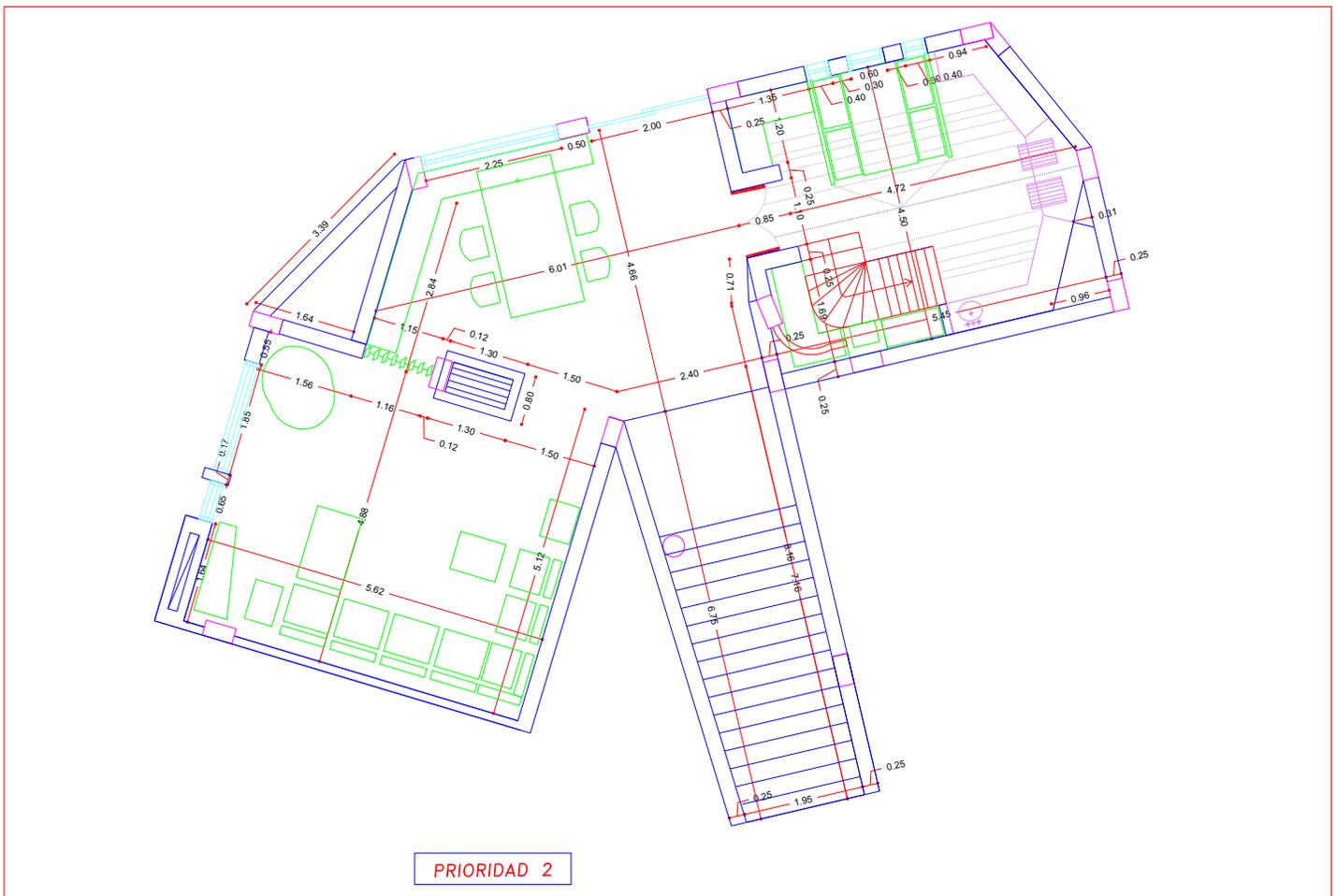
AREA DE SERVICIOS



# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES

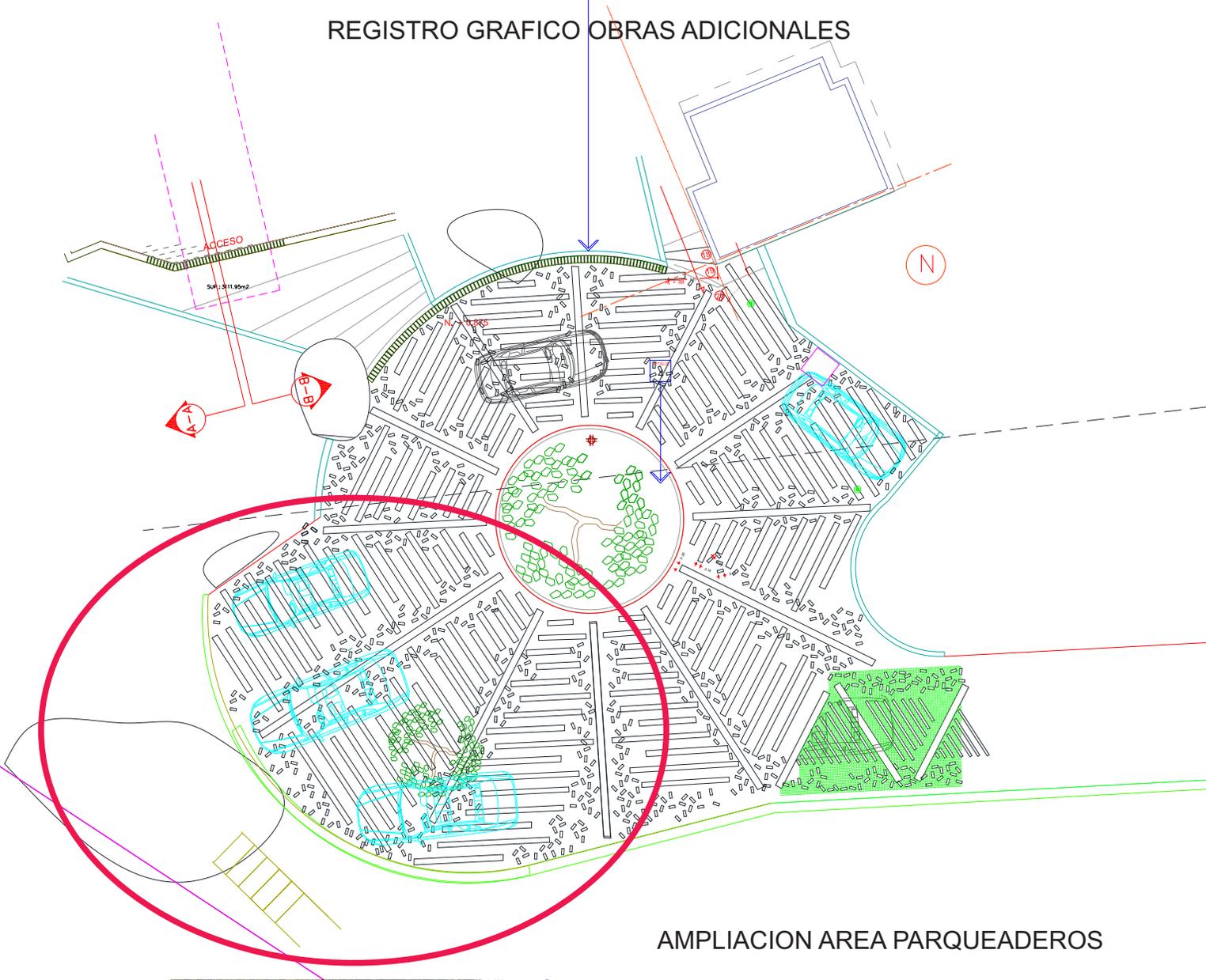


AREA PRIMER NIVEL



PRIORIDAD 2

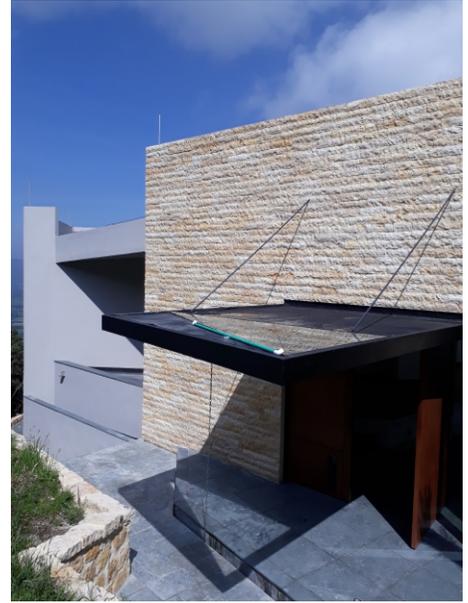
# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



## AMPLIACION AREA PARQUEADEROS

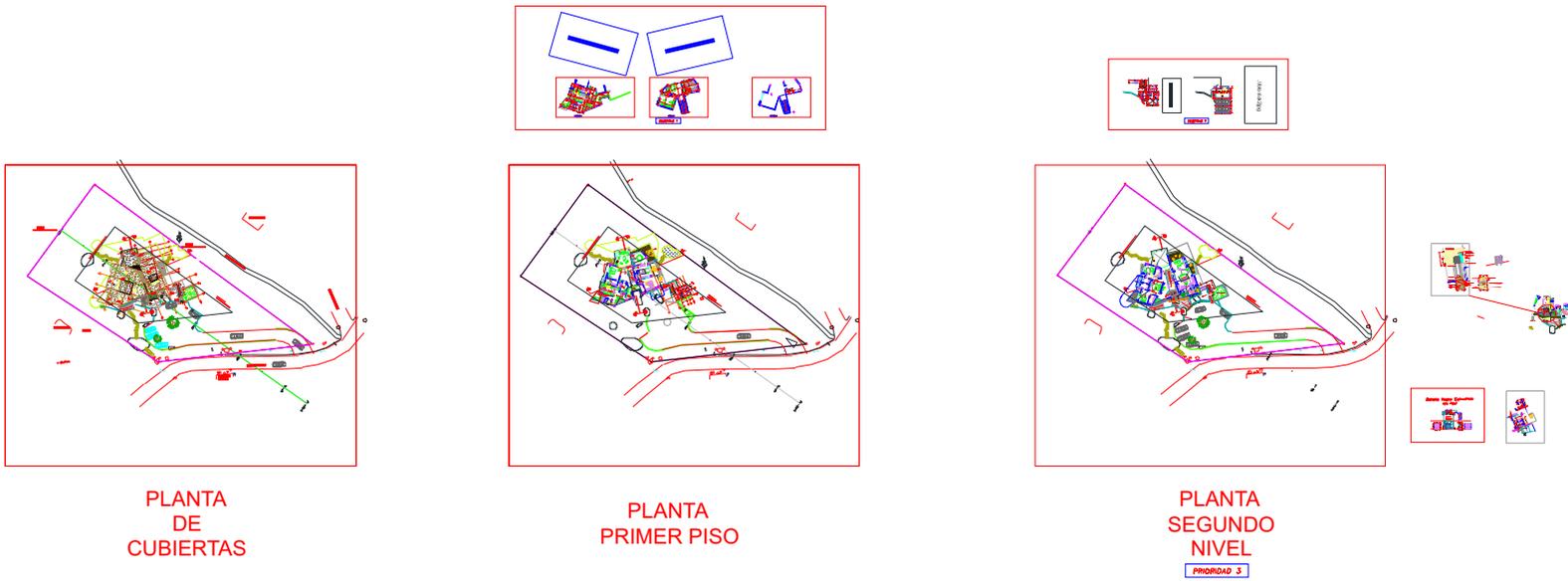


## REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



MURO EN SUPER BOARD ENTRADA PRINCIPAL Y ESCALERA A ZONA DE SERVICIO

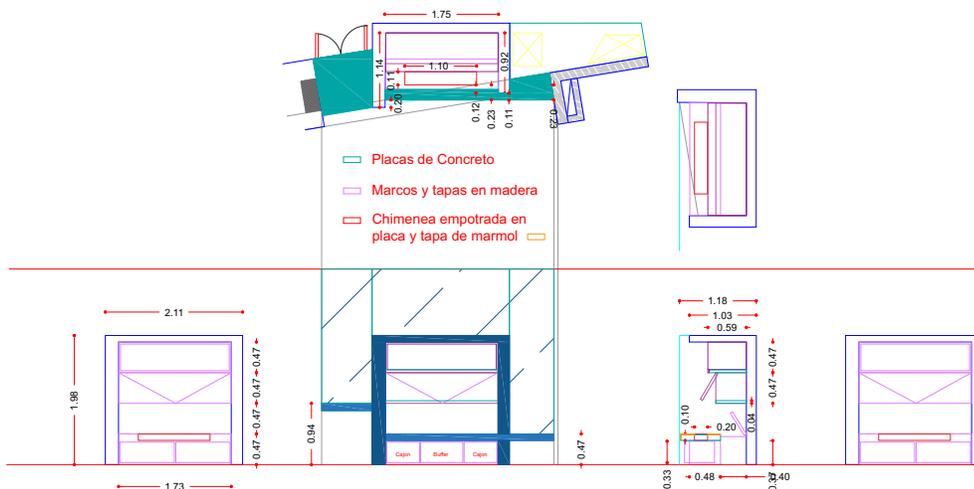
# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



ACTUALIZACION DE PLANOS - SEGUN REUION EN OBRA JULIO 1 DE 2018

Planos correspondientes a modificaciones realizadas por el demandante

## Detalle Nicho Chimenea Alc.Ppa

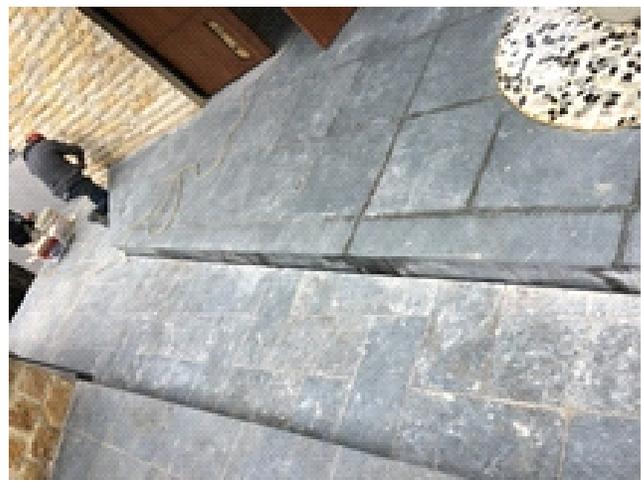


## REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



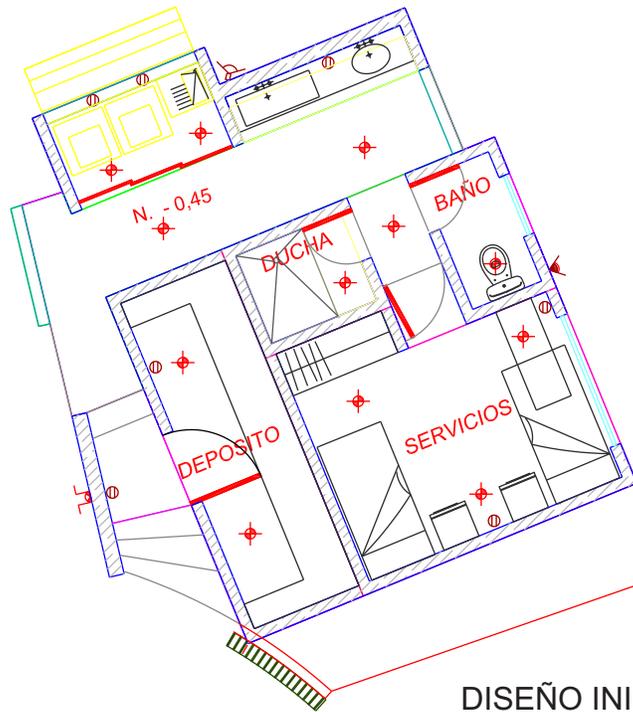
SUBMURACION VIGAS Y MUROS DE CONTENCION

REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES

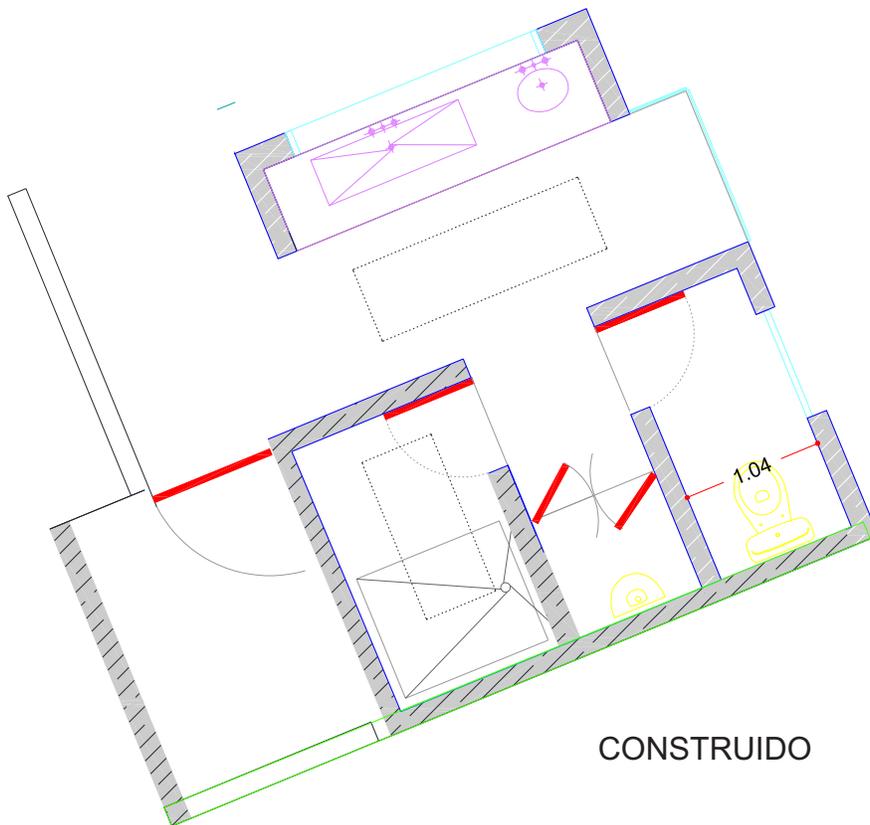


INSTALACION PLACAS 2 Cms EN PIZARRA NATURAL

# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



DISEÑO INICIAL CASA ANEXA  
(Aprobado por planeación de Chía)

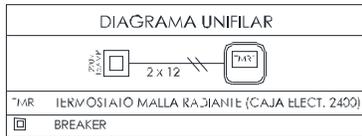
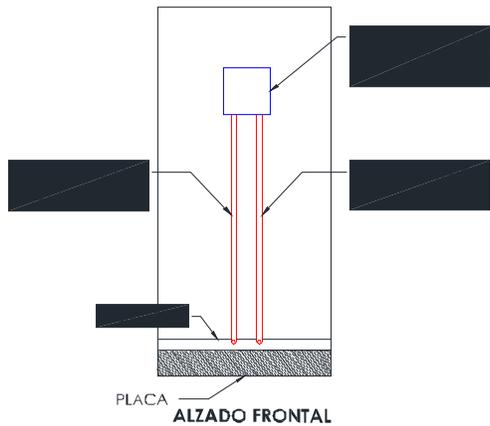
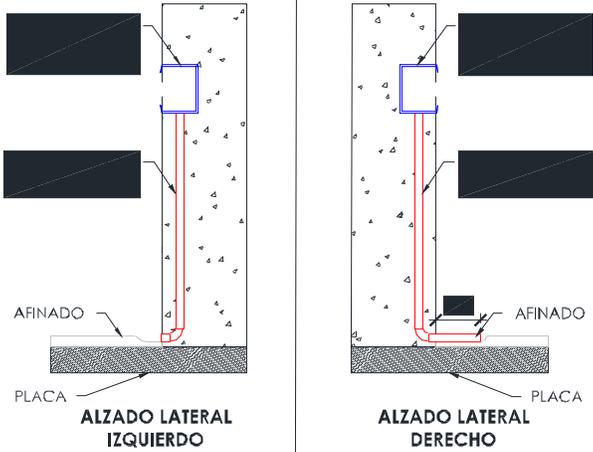


CONSTRUIDO

# REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES

## ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS PARA TERMOSTATOS DE MALLA RADIANTE

1. Cajaj 2400 con suplemento vertical.
2. 220 Vallios disponibles.
3. En cada termostato de piso radiante, se requiere desde la caja hasta el piso, dos tubos eléctricos, uno de  $\varnothing \frac{1}{2}$ " con terminación en codo y una continuación de 0.20 m, y uno de  $\varnothing \frac{3}{4}$ " con terminación en codo a ras de muro. (Ver gráfica)



## PISOS RADIANTES

## REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



CAMA CUARTO DE SERVICIO



TECHO CAVA



NICHOS BAÑOS



ESCALERAS HACIA BBQ



REGISTRO GRAFICO OBRAS ADICIONALES



TANQUE AGUA POTABLE



EQUIPOS DE BOMBEO



PLACA MUROS TANQUE GAS

**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 11 de agosto de 2021

**TRASLADO No. 011/T-011**

**PROCESO No. 11001310302520190053800**

**Artículo: 110 (Dictamen parte demandada 2/2)**

**Código: Código General del Proceso**

**Inicia: 12 de agosto de 2021**

**Vence: 17 de agosto de 2021**

**KATHERINE STEPANIAN LAMY**

Secretaria